

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

San Luis, lunes 20 de julio de 2026 | Año CI | Edición N° 16.121



2026 AÑO
de la
Educación

DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023
LEY N° V-0114-2004
Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

SUMARIO

001 - 053	Legislativas Administrativas Superior Tribunal de Justicia Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones Municipalidades
053 - 060	Edictos: Asambleas - Licitaciones - Comerciales - Judiciales - Remates - Minas

ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO SECRETARÍA DE POLÍTICA HABITACIONAL

DECRETO N° 6846-MDH-SPH-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que, en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-12120744/17, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio Vialidad Nacional, Manzana 160, Departamento 137, Tira E, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón de la provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. COPDEC 407968/26, obra copia de Decreto N° 4803-MDH-SPH-2026 por el cual se desadjudica a la señora GIMENEZ DE RODRIGUEZ ANA MARIA, D.N.I. N° 18.459.185, la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio Vialidad Nacional, Manzana 160, Departamento 137, Tira E, de la Ciudad de San Luis. departamento Juan Martin de Pueyrredón de la provincia de San Luis notificado por Cedula N° 1226-AMGESyA-2026, obrante en NOTAMP 991067/26;

Que en acts. DOCEXT 148039/17, obra Declaración Jurada N° 81103 de fecha 12 de diciembre de 2017, en DOCEXT 257020/24 obra Declaración Jurada de Ocupación de Vivienda Social de fecha 16 de abril de 2024 y en DOCEXT 352985/25, obra Declaración Jurada de Ocupación de Vivienda Social de fecha 20 de agosto de 2025, por parte de la señora BELIEZ CYNTHIA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.046.093;

Que en acts. DOCEXT 159568/18, obra Acta de Constatación, Verificación y Relevamiento de fecha 23 de marzo de 2018, en DOCEXT 324824/20, obra Acta de Verificación y en DOCEXT 348555/25, obra Acta de Verificación de fecha 12 de junio de 2025, donde consta que la vivienda se encuentra habitada por la señora BELIEZ CYNTHIA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.046.093 y su grupo familiar;

Que en act. DOCEXT 897234/24, obra informe de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, adjunta matrícula de la cual surge que el dominio de la vivienda de referencia pertenece al Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que en acts. NOTAMP 935623/25, obra opinión legal de la Dirección de Regularización Dominial y en DICTAM 100613/25 y DICTAM 102352/26, obran los dictámenes del Asesor Legal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, mediante los cuales consideran conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Que en acts. DCFIS 93375/22 y DCFIS 167015/26, obran las intervenciones de Fiscalía de Estado,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los

Arts. 36, 37, 38 y 39 de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art. 2°.-Adjudicar la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio Vialidad Nacional, Manzana 160, Departamento 137, Tira E, de la Ciudad de San Luis. departamento Juan Martin de Pueyrredón de la provincia de San Luis, a favor de la señora BELIEZ CYNTHIA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.046.093.-

Art. 3°.-Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art. 4°.-Por Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, practicar la notificación correspondiente. -

Art. 5°.-Con copia autorizada del presente Decreto pasar las actuaciones de referencia a la Dirección de Regularización Dominial de la Secretaria de Estado de Política Habitacional a sus efectos -

Art. 6°.-Hacer saber a la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y Dirección Provincial de Ingresos Públicos. -

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Política Habitacional, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Juan Pablo Torres
Gustavo Antonio Bertolini
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6847-MDH-SPH-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que, en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-9300822/24, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio 900 Viviendas, Manzana 10, Casa 16, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martin de Pueyrredón de la provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 333327/25, obra informe de la entonces Subdirección de Soluciones Habitacionales, señalando que mediante Decreto 8595-MV-2015, se adjudicó al señor RODRIGUEZ MAESTU JORGE MARCELO, D.N.I. N° 29.811.885, la vivienda individualizada como Barrio 900 Viviendas, Manzana 10, Casa 16, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martin de Pueyrredón de la provincia de San Luis; adjuntándose Contrato de Adjudicación 29811885-2015-M, copia de acto administrativo y reporte del Sistema Informático de Vivienda;



Que en act. NOTAB 100100328/25, obra Cedula de Notificación N° 3235-AMGESyA- 2025, mediante la que se intima al titular de la vivienda, a realizar descargo en virtud de las actuaciones de regularización por incumplimiento de las obligaciones, sin que el señor RODRIGUEZ MAESTU JORGE MARCELO, D.N.I. N° 29.811.885, haya ejercido alguna oposición al respecto;

Que en act. DOCEXT 310712/25, obra Acta de Verificación de fecha 17 de enero de 2025, donde consta que la vivienda no se encuentra habitada por el señor RODRIGUEZ MAESTU JORGE MARCELO, D.N.I. N° 29.811.885;

Que en act. DOCEXT 1072063/25, obra informe de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, señalando que la titularidad del dominio, figura a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que en acts. DOCEXT 393591/26, obra opinión legal de la Dirección de Regularización Dominial y en DICTAM 102321/26, obran el dictamen del Asesor Legal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, mediante los cuales consideran conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Que en act. DIFIS 168948/26, obra la intervención de Fiscalía de Estado, Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 15, 16, 17, 36, 37, 38 y 39 de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art. 2°.-Desadjudicar al señor RODRIGUEZ MAESTU JORGE MARCELO, D.N.I. N° 29.811.885, de la vivienda individualizada como Barrio 900 Viviendas, Manzana 10, Casa 16, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martin de Pueyrredón de la provincia de San Luis.-

Art. 3°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.- Por Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Con copia autorizada del presente Decreto pasar las actuaciones de referencia a la Dirección de Regularización Dominial de la Secretaria de Estado de Política Habitacional a sus efectos -

Art. 6°.-Hacer saber a la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Política Habitacional, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Juan Pablo Torres
Gustavo Antonio Bertolini
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6849-MDH-SPH-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-6060130/18, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio 150 Viviendas, Manzana 6067, Casa 01, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 404738/26, obra informe de la Dirección de Soluciones Habitacionales y copia de Contrato de Adjudicación N° 002632, del cual surge que el adjudicatario de la vivienda mencionada es el señor OVIEDO GASTON ARIEL, D.N.I. N° 26.734.135;

Que en acts. DOCEXT 193196/18, obra Declaración Jurada con fecha 13 de septiembre del 2018 y en DOCEXT 497193/24, se adjunta nueva Declaración Jurada de fecha 15 de marzo de 2024, mediante las cuales la señora FERNANDEZ GABRIELA CECILIA, D.N.I. N° 27.394.102, solicita regularizar la titularidad de la vivienda de referencia;

Que en acts. DOCEXT 397903/26, obra copia de Sentencia Interlocutoria Número: Ciento Cincuenta y Tres "Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal

Oviedo Gastón Ariel C/ Fernández Gabriela Cecilia S/ Divorcio" y en DOCEXT 386807/26, se adjunta Nota cediendo derechos a favor de la señora FERNANDEZ GABRIELA CECILIA, D.N.I. N° 27.394.102;

Que en acts. DOCEXT 195195/18, obra copia de Acta de Auditoria y Constatación de fecha 30 de agosto de 2018 y en DOCEXT 396570/22 y DOCEXT 314369/25, obran Actas de Verificación de fecha 16 de septiembre de 2022 y 13 de febrero de 2025, respectivamente; de las cuales se deprende que la vivienda es habitada por la señora FERNANDEZ GABRIELA CECILIA, D.N.I. N° 27.394.102 y su grupo familiar;

Que en act. DOCEXT 1003494/25, obra informe de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, del cual surge que el dominio de la Vivienda de referencia, figura a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que en act. ACTPAS 775053/21, se adjunta informe de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos;

Que en acts. DOCEXT 397960/26, obra opinión legal de la Dirección de Regularización Dominial y en DICTAM 102517/26, obra dictamen del Asesor Legal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, mediante los cuales consideran conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Que en acts. DIFIS 96013/22 y DIFIS 172230/26, toma intervención Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36, 37, 38 y 39 de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art. 2°.-Regularizar la titularidad de la vivienda individualizada como Barrio 150 Viviendas, Manzana 6067, Casa 01, de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, provincia de San Luis, a favor de la señora FERNANDEZ GABRIELA CECILIA, D.N.I. N° 27.394.102.-

Art. 3°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.-Por Área Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, practicar la notificación correspondiente.-

Art. 5°.-Con copia autorizada del presente Decreto pasar las actuaciones de referencia a la Dirección de Regularización Dominial, a sus efectos.-

Art. 6°.-Hacer saber a la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Política Habitacional, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Juan Pablo Torres
Gustavo Antonio Bertolini
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETA N° 6871-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5210224/26, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente JOHANA NOEMI SANTOMINGO, D.N.I. N° 38.220.300, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por la docente de referencia, quien se desempeña en forma interina en la Escuela N° 221 "Irma Romero de Pacheco", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín;

Que en act. DOCEXT 3796045/26, obra copia de Decreto de designación N° 3350-MHP-2023, de la docente mencionada;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas II y III - sede Villa Mercedes, en act. DOCEXT 3798202/26;

Que en act. INFSUM 180482/26, toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el pro-



ceso de titularización del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008, Art. 3°, Art. 7° del Decreto N° 1022-ME-2016;

Que en act. DOCEXT 3801866/26, obra copia de Decreto N° 6752-ME-2023, el cual establece las incumbencias y el alcance de los títulos para la cobertura del cargo de Asesor Pedagógico;

Que en act. PASEDU 3801978/26, la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando a la docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3809247/26, la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente JOHANA NOEMI SANTOMINGO, D.N.I. N° 38.220.300, en UN (1) cargo de Asesor Pedagógico, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 221 "Irma Romero de Pacheco", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6872-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5060612/26, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente TAMARA SOLEDAD PRADO, D.N.I. N° 38.439.513, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por la docente de referencia, quien se desempeña en forma interina en la Escuela N° 225 "Maestro Pío Rosario Flores", de la localidad de Papagayos, departamento Chacabuco;

Que en act. DOCEXT 3780116/26 obra copia de Decreto de designación N° 2725-MHP-2023, de la docente mencionada;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas IV y V - sede Concarán, en act. DOCEXT 3791944/26;

Que en act. INFSUM 180454/26 toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el proceso de titularización del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008;

Que en act. PASEDU 3798737/26 la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando a la docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3800322/26 la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente TAMARA SOLEDAD PRADO, D.N.I. N° 38.439.513, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 225 "Maestro Pío Rosario Flores", de la localidad de Papagayos, departamento Chacabuco.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6873-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5070320/26, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MALORY YESICA LUCERO, D.N.I. N° 34.562.357, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por la docente de referencia, quien se desempeña en forma interina en la Escuela de Jornada Completa N° 438 "Bernardino Rivadavia", de la localidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy;

Que en act. DOCEXT 3781526/26, obra copia de Decreto de cambio de situación de revista N° 6242-MHP-2023, de la docente mencionada;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas II y III - sede Villa Mercedes, en act. DOCEXT 3784651/26;

Que en act. INFSUM 180375/26, toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el proceso de titularización del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008;

Que en act. PASEDU 3799006/26 la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando a la docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3799025/26 la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MALORY YESICA LUCERO, D.N.I. N° 34.562.357, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela de Jornada Completa N° 438 "Bernardino Rivadavia", de la localidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6874-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-10240153/25, por el cual tramita la reincorporación al Sistema Educativo Provincial de la docente MARYSOL MEDIIVILLA, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3630823/25 obra copia del Decreto N° 8637-MHP-2022, por el cual se le acepta la renuncia por razones particulares a la docente MARY-



SOL MEDIAVILLA, D.N.I. N° 25.191.674, en CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura (2 hs. en 6to. año 2da. división y 2 hs. en 7mo. año 1ra. división) y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 37 “Ingeniero Germán Ave Lallemand” y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura en 5to. año 3ra. división, Orientación Ciencias Sociales y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 13 “Profesor Roberto Moyano”, ambos Establecimientos Educativos de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón;

Que, hasta la fecha, los espacios curriculares involucrados han sido cubiertos por docentes en proceso de reubicación, mediante mecanismos transitorios implementados por la institución educativa, resultando necesario regularizar en forma definitiva la situación funcional y de revista del personal docente comprendido en las presentes actuaciones;

Que en act. DOCEXT 3630823/25 obra nota de fecha 24 de octubre de 2025, mediante la cual la docente MARYSOL MEDIAVILLA solicita la reincorporación al Sistema Educativo Provincial de las horas cátedra mencionadas;

Que en acts. DOCEXT 3757268/26 y DOCEXT 3787843/26 obran respectivamente, los Decretos N° 1957-ME-2026 y 2343-ME-2022, mediante los cuales se acredita la existencia de las horas cátedra vacantes por creación;

Que en act. DOCEXT 3758644/26 obra Resolución N° 144-JCD-NS-2026 de la Junta de Clasificación Docente Regiones Educativas I y VI – sede San Luis, mediante la cual se hace lugar a la solicitud de reincorporación al servicio activo presentada por la docente MARYSOL MEDIAVILLA, D.N.I. N° 25.191.674, en SEIS (06) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura (3 hs. en 5to. año 2da. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división), Orientación Economía y Administración, vacantes por creación, según Decreto N° 2343-ME-2022, en el Colegio N° 35 “Camino del Peregrino II” de la ciudad de San Luis y CUATRO (04) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura en 4to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, vacantes por creación, según Decreto N° 1957-ME-2026 en la Escuela N° 23 “Umberto Rodríguez Saá” de la ciudad de Juana Koslay, ambos establecimientos educativos del departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I;

Que en act. INFSUM 180256/26 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, indicando que la docente mencionada no registra sumario administrativo en trámite;

Que en act. PASEDU 3787907/26 interviene la Dirección Gestión Educativa, prestando conformidad a lo actuado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en los Arts.57 y 58 de la Ley N° XV-0387-2004.-

Art. 2º.-Reincorporar al Sistema Educativo Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARYSOL MEDIAVILLA, D.N.I. N° 25.191.674, en SEIS (06) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura (3 hs. en 5to. año 2da. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división), Orientación Economía y Administración, vacantes por creación, según Decreto N° 2343-ME-2022, en el Colegio N° 35 “Camino del Peregrino II” de la ciudad de San Luis y CUATRO (04) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura en 4to. año 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, vacantes por creación, según Decreto N° 1957-ME-2026 en la Escuela N° 23 “Umberto Rodríguez Saá” de la ciudad de Juana Koslay, ambos establecimientos educativos del departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa a sus efectos.-

Art. 4º.-Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, a la Subdirección Recursos Humanos Docentes y, a la Junta de Clasificación Docente Regiones Educativas I y VI - sede San Luis y, por su intermedio notificar a los establecimientos educativos correspondientes y a la interesada.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6875-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0-1190141/26 mediante el cual el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita tercera instancia de Reválida de Cargo de Personal de Apoyo en el marco del Decreto N° 6652-ME-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3693250/26 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita se autorice la tercera instancia de Reválida de Cargo de Personal de Apoyo por el término de cinco (5) años, del señor GABRIEL JOSE AGUILAR, D.N.I. N° 21.626.086, designado en segunda instancia de Reválida de Cargo de Personal de Apoyo mediante Decreto N° 4261-ME-2022;

Que mediante Decreto N° 6652-ME-2018 obrante en act. DOCEXT 3693200/26, se aprueba el Reglamento de Acceso y Continuidad a cargos del personal de apoyo del Nivel Superior No Universitario de gestión estatal;

Que en act. INFORM 433076/26 la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa el costo presupuestario que demanda la presente designación y en act. INFORM 433125/26 emite informe de imputación presupuestaria;

Que en act. NOTAMP 961699/26 interviene Contaduría General de la Provincia, dando conformidad a la imputación presupuestaria obrante en act. INFORM 433125/26;

Que en act. DOCEXT 3754260/26, obra Resolución N° 016-IFDC-SL/26 mediante la cual se conformó el Jurado Evaluador y se estableció el cronograma a los efectos de iniciar el proceso de Reválida de Cargo de Personal de Apoyo;

Que en act. DOCEXT 3755441/26 (Adjuntos) obra el Acta de reválida de cargo de personal de apoyo, cumplimentada por el Jurado designado;

Que en act. NOTAMP 980849/26 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación informa que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y del Decreto N° 6652-ME-2018;

Que en act. NOTAMP 981366/26 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente informa que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, designando al señor GABRIEL JOSE AGUILAR, a partir del 01 de abril de 2026 y por el término de cinco (5) años, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 6652-ME-2018;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y del Decreto N° 6652-ME-2018.-

Art. 2º.-Designar por tercera instancia de Reválida de Cargo de Personal de Apoyo, a partir del 01 de abril de 2026 y por el término de cinco (5) años, al señor GABRIEL JOSE AGUILAR, D.N.I. N° 21.626.086, en el cargo de Encargado de Sección Alumnos, con una carga horaria de cuarenta (40) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 6652-ME-2018, y de acuerdo con el Acta de Reválida de Cargo de Personal de Apoyo, obrante en act. DOCEXT 3755441/26 (Adjuntos), en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

DIRECCION EDUCACION SUPERIOR y CAPACITACION DOCENTE:

Inst.	Jur.	U.E.	F.F.	C.P.	Inc.
1	14	16	1-01	25	1

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-

Art. 5º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Formación Docente Continua San Luis y, por su intermedio, notificar al interesado.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETA Nº 6876-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-2270398/26 mediante el cual el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita primera instancia de Reválida de Cargo de Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3722410/26 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita se autorice la primera instancia de Reválida de Cargo Docente por el término de tres (3) años, de la profesora NATALIA AGUSTINA PUIGDELLIBOL, D.N.I. Nº 31.047.480, designada mediante Decreto Nº 5791-ME-2024;

Que mediante Decreto Nº 2345-ME-2011 (act. DOCEXT 3722409/26), se procedió a unificar el procedimiento de reválida de cargos para los docentes Responsables y Auxiliares;

Que en act. INFORM 435549/26 la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa el costo presupuestario que demanda la presente designación y en act. INFORM 435690/26 emite informe de imputación presupuestaria;

Que en act. NOTAMP 972327/26 interviene Contaduría General de la Provincia, dando conformidad a la imputación presupuestaria obrante en act. INFORM 435690/26;

Que en act. DOCEXT 3776106/26 obra Resolución Nº 24-DESyCD-2026 mediante la cual se conformó el Jurado Evaluador y se estableció el cronograma a los efectos de iniciar el proceso de Reválida de Cargo Docente;

Que en act. DOCEXT 3776111/26 (Adjuntos) obra el Acta de Reválida de Cargo Docente, cumplimentada por el Jurado designado;

Que en act. NOTAMP 991534/26 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación informa que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del Decreto Nº 2345-ME-2011;

Que en act. NOTAMP 992330/26 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente informa que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, designando a la Profesora NATALIA AGUSTINA PUIGDELLIBOL, partir del 04 de julio de 2026 y por el término de tres años (3) años, debiendo someterse cuando así corresponda a la segunda instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del Decreto Nº 2345-ME-2011.-

Art. 2º.-Designar por primera instancia de Reválida de Cargo Docente, a partir del 04 de julio de 2026 y por el término de tres (3) años, a la Profesora NATALIA AGUSTINA PUIGDELLIBOL, D.N.I. Nº 31.047.480, en el cargo de Profesor Responsable, para los espacios curriculares "Taller de Articulación Interdisciplinario aplicado al Análisis Local", correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía y "Geografía", correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 2345-ME-2011 y de acuerdo con el Acta de Reválida de Cargo Docente, obrante en act. DOCEXT 3776111/26 (Adjuntos), en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: DIRECCION EDUCACION SUPERIOR y CAPACITACION DOCENTE:

Inst. Jur.	U.E.	F.F.	C.P.	Inc.
1	14	16	1-01	25
				1

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-

Art. 5º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Formación Docente Continua San Luis y, por su intermedio, notificar a la interesada.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA Nº 6877-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5150349/26, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1558582/26 obra nota de renuncia por haber accedido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, presentada por el profesor JORGE FERNANDO AGUILAR, D.N.I. Nº 17.319.866, a partir del 01 de mayo de 2026, al cargo de Profesor Responsable, para el espacio curricular "Coro IV: Dirección Coral II", correspondiente al Profesorado de Música, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj, designado mediante Decreto Nº 5240-ME-2022, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes;

Que en act. INFORM 439668/26 la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa que procedió a la suspensión de haberes a partir del 01 de mayo de 2026;

Que en act. INFSUM 180631/26 toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que en act. NOTAMP 995977/26 interviene la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2026, la renuncia por haber accedido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, presentada por el profesor JORGE FERNANDO AGUILAR, D.N.I. Nº 17.319.866, al cargo de Profesor Responsable, para el espacio curricular "Coro IV: Dirección Coral II", correspondiente al Profesorado de Música, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj, designado mediante Decreto Nº 5240-ME-2022, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Dirección Recursos Humanos; Contaduría General de la Provincia; Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.); Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes y, por su intermedio, notificar al interesado.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo

DECRETA Nº 6878-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-2270257/26 mediante el cual el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita tercera instancia de Reválida de Cargo de Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3721152/26 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita se autorice la tercera instancia de Reválida de Cargo Docente por el término de cuatro (4) años, de la Profesora MARIA CECILIA PACHECO INSAUSTI, D.N.I. Nº 30.313.153, designada mediante Decreto Nº 7277-ME-2023;

Que mediante Decreto Nº 2345-ME-2011 (act. DOCEXT 3721132/26), se procedió a unificar el procedimiento de reválida de cargos para los docentes Responsables y Auxiliares;

Que en act. INFORM 434885/26 la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa el costo presupuestario que demanda la presente designación y en act. INFORM 434898/26 emite informe de imputación presupuestaria;

Que en act. NOTAMP 969179/26 interviene Contaduría General de la Provincia, dando conformidad a la imputación presupuestaria obrante en act. INFORM 434898/26;

Que en act. DOCEXT 3776226/26 obra Resolución Nº 40-DESyCD-2026 me-

diante la cual se conformó el Jurado Evaluador y se estableció el cronograma a los efectos de iniciar el proceso de Reválida de Cargo Docente;

Que en act. DOCEXT 3776227/26 (Adjuntos) obra el Acta de Reválida de Cargo Docente, cumplimentada por el Jurado designado;

Que en act. NOTAMP 991536/26 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación informa que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y del Decreto N° 2345-ME-2011;

Que en act. NOTAMP 992233/26 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente informa que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, designando a la Profesora MARIA CECILIA PACHECO INSAUSTI, partir del 7 de mayo de 2026 y por el término de cuatro años (4) años, debiendo someterse cuando así corresponda a la cuarta instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto N° 2345-ME-2011 y Decreto N° 773-ME-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y del Decreto N° 2345-ME-2011.-

Art. 2º.-Designar por tercera instancia de Reválida de Cargo Docente, a partir del 7 de mayo de 2026, y por el término de cuatro (4) años, a la Profesora MARIA CECILIA PACHECO INSAUSTI, D.N.I. N° 30.313.153, en el cargo de Profesor Responsable, para el espacio curricular “Ciencias Naturales”, correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, con una carga horaria de diez (10) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 2345-ME-2011 y de acuerdo con el Acta de Reválida de Cargo Docente, obrante en act. DOCEXT 3776227/26 (Adjuntos), en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

DIRECCION EDUCACION SUPERIOR y CAPACITACION DOCENTE:

Inst.	Jur.	U.E.	F.F.	C.P.	Inc.
1	14	16	1-01	25	1

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-

Art. 5º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Formación Docente Continua San Luis y por su intermedio, notificar a la interesada.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETA N° 6879-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:
El EXD-0-2100525/26, y;
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2487-ME-2026, obrante en act. DEC 2487/26, se aprobó el otorgamiento de subsidios en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) a favor de las asociaciones que gestionan a las Escuelas Generativas, por los meses de abril, mayo y junio de 2026, con un incremento del diez por ciento (10%) tomando como base el monto del mes de enero 2026;

Que en act. NOTEDU 3781546/26 la Subdirección de Escuelas Autogestionadas y Generativas solicita la rectificación del Decreto N° 2487-ME-2026 en sus partes pertinentes, en virtud de la omisión del monto correspondiente a la Escuela Generativa “Terra Mater” en la planilla de cálculo obrante en DOCEXT 3720182/26;

Que en act. DOCEXT 3798359/26 (adjuntos) obra la planilla de cálculo rectificada;

Que en act. PREV 11418421/26 obra comprobante de imputación preventiva con excepción duodecimal;

Que en act. NOTAMP 991611/26 interviene la Asesoría Legal del Ministerio de Educación y en act. NOTAMP 992824/26 hace lo propio Contaduría General

de la Provincia;
Que en acts. DIFIS 168409/26 y 172911/26 hace su intervención Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Rectificar el Art. 2º del Decreto N° 2487-ME-2026 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.2º.-Otorgar subsidios en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), por los meses de abril, mayo y junio de 2026, con un incremento del diez por ciento (10%) tomando como base el monto del mes de enero 2026, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General de la Provincia, a favor de las Asociaciones que gestionan a las Escuelas Generativas detalladas a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

Club/Asociación	CUIT	Nombre de la Escuela	Total abril, mayo y junio 2026
Sporting Club Victoria	30-71283000-6	Escuela Generativa Corazón Victoria	\$19.784.163,15
		La Victoriosa	
Club Atlético Juventud Unida Universitario	30-69397857-9	Escuela Generativa Club Atlético Juventud Unida Universitario	\$11.362.915,86
Asociación Civil Nueva Humanidad	30-71552953-6	Escuela Generativa Nueva Humanidad	\$ 3.979.904,52
Alberdi Club	30-67346967-8	Escuela Generativa Alberdi Club	\$ 7.325.331,54
Asociación Civil Innovar para Evolucionar	30-71609336-7	Escuela Generativa María Eva Duarte de Perón “Construyendo Infancias”	\$ 5.248.859,61
Asociación Civil Soñar en Grande	30-71650268-2	Escuela Generativa Concarán	\$ 4.787.421,39
Comisión de Fomento Barrio General San Martín	30-71623402-5	Escuela Generativa Por Un Mañana Mejor	\$ 4.614.382,08
Asociación Civil de Formación y Desarrollo Deportivo Ave Fénix	30-71634010-0	Escuela Generativa Ave Fenix	\$ 9.690.202,35
Club Santa Irene	30-70967776-0	Escuela Generativa Desaguadero	\$ 1.730.393,28
Asociación Educativa La Punta	30-70997919-8	Escuela Generativa Modelo Darwin	\$11.824.354,08
Asociación Civil Ruka	30-71797416-2	Escuela Generativa Ruka	\$25.033.022,76
Asociación Civil El Verbo Mágico	30-71863864-6	Escuela Generativa “Club General San Martín”	\$ 5.825.657,37
Asoc. Civil de Formación y Desarrollo Educativo y Cultural Wayra	30-71722969-6	Escuela Generativa Wayra	\$11.016.837,21
Asociación Civil Puentes de Arco Iris	30-71842743-2	Escuela Generativa Estación Recrear	\$ 7.383.011,31
Asociación Civil Educacional Innovar para el Futuro	30-71730207-5	Escuela Generativa Parque La Pedrera Gen Z	\$ 9.517.163,04
		Escuela Generativa Terra Mater	\$ 9.113.404,59
Asociación Civil Ecuanic	30-71874678-3	Escuela Generativa Horizonte	\$ 8.478.927,06
Asociación Civil Ecuanic	30-71874678-3	Escuela Generativa Jesús Liberato Tobares	\$ 7.671.410,19
Asociación Civil Mirai	33-71886297-9	Escuela Generativa Profesor Guillermo Visco	\$ 4.787.421,39

Art. 2º.-Rectificar el Art. 3º del Decreto N° 2487-ME-2026 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º.-Facultar a la Dirección Gestión Escuelas Privadas y Autogestionadas a realizar un ajuste del pago según variación de matrícula, hasta un seis por ciento (6%) en más y en caso de que sea inferior al previsto, autorizar la adecuación del monto conforme la matrícula real registrada, para el pago de la Unidad de Subvención Escolar (U.S.E) en las Escuelas Generativas, conforme planilla obrante en act. DOCEXT 3798359/26 (adjuntos).”.-

Art. 3º.-Rectificar el Art. 4º del Decreto N°2487-ME-2026 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.4º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst	Jur	U.E.	Prog.	Sp.	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc.	Importe
1	14	18	27	03	1-01	5	1	5	\$ 179.325.269,67



Art. 4º.-Incluir el presente gasto en la programación financiera del mes en curso, según el siguiente detalle:

Inst	Jur	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc	Importe
1	14	18	27	03	1-01	5	1	5	\$ 9.660.208,86"

Art. 5º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Subdirección de Escuelas Autogestionadas y Generativas.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETA Nº 6880-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0-6010175/26, y;
CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3816315/26 obran los Contratos de Servicios celebrados entre el Estado Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, C.P.N. GUILLERMO FABIAN ARAUJO D.N.I. Nº 33.757.558, por una parte, y por la otra, las señoras MARIA LUCIA SCHIAVI MAGRA, D.N.I. Nº 37.489.709, JESSICA BELEN BUSTOS, D.N.I. Nº 35.916.142, CANDELARIA ANA ORIHUELA, D.N.I. Nº 38.439.388 y ELINA VERONICA OCAÑA D.N.I. 29.426.167, a los fines de cumplir funciones orientadas a la coordinación del equipo técnico, el control de los procesos de preparación de alimentos y elaboración de menús trimestrales conforme a criterios nutricionales y operativos, así como la realización de capacitaciones, auditorias, acompañamiento y fiscalización en establecimientos educativos, proveedores y cooperadoras escolares. Además tendrán a su cargo tareas destinadas a garantizar y fortalecer la fiscalización de los establecimientos educativos, incluyendo el análisis, la planificación y la gestión de recursos, la administración y control de facturas, documentación y archivos, la planificación, gestión y supervisión integral de los procesos de implementación del Programa Alimentario nutricional Escolar, entre otras, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 30 de septiembre de 2026;

Que la cláusula segunda de los Contratos de Servicios de referencia, establece la retribución mensual que percibirán las prestadoras de servicios, por todo concepto;

Que en PREV 11471117/26 obra imputación preventiva del gasto;

Que en act. NOTAMP 996206/26 interviene la Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Que en act. NOTAMP 996960/26 Contaduría General de la Provincia informa que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que homologue los contratos adjuntos, encuadrando el presente en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto Nº 2863-MC-2004, modificado por el Decreto Nº 08-MHIP-2025 y Art. 100 inc. f) de la Ley Nº VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley Nº VIII-0867-2013;

Que en act. DIFIS 173489/26 obra intervención de Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto Nº 2863-MC-2004, modificado por el Decreto Nº 08-MHIP-2025 y Art. 100 inc. f) de la Ley Nº VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley Nº VIII-0867-2013.-

Art. 2º.-Homologar los Contratos de Servicios celebrados entre el Estado Provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, C.P.N. GUILLERMO FABIAN ARAUJO, D.N.I Nº 33.757.558, por una parte, y por la otra, las señoras MARIA LUCIA SCHIAVI MAGRA, D.N.I. Nº 37.489.709, JESSICA BELEN BUSTOS, D.N.I. Nº 35.916.142, CANDELARIA ANA ORIHUELA D.N.I. 38.439.388 y ELINA VERONICA OCAÑA, D.N.I. Nº 29.426.167, a los fines de prestar servicios conforme a lo especificado en las cláusula primera de los contratos de referencia, en el ámbito del Ministerio de Educación, durante el período

comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2026, obrantes en act. DOCEXT 3816315/26.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Py.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	14	21	32	00	1-01	3	4	2	\$ 10.348.125,00
1	14	21	32	00	1-01	3	4	9	\$ 7.048.125,00

Art.4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE y, por su intermedio, notificar a las interesadas.-

Art. 5º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETA Nº 6881-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0-2270373/26 mediante el cual el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita tercera instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011, y;

CONSIDERANDO:
Que en act. DOCEXT 3720959/26 el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita se autorice la tercera instancia de Reválida de Cargo Docente por el término de cuatro (4) años, de la Profesora MARIA GABRIELA FUNCIA GARRIDO, D.N.I. Nº 22.140.324, designada mediante Decreto Nº 6760-ME-2023;
Que en act. DOCEXT 3720938/26 obra Decreto Nº 2345-ME-2011, mediante el cual se procedió a unificar el procedimiento de reválida de cargos para los docentes Responsables y Auxiliares;

Que en act. INFORM 435509/26 la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa el costo presupuestario que demanda la presente designación y en act. INFORM 435550/26 emite informe de imputación presupuestaria;

Que en act. NOTAMP 971456/26 interviene Contaduría General de la Provincia, dando conformidad a la imputación presupuestaria obrante en act. INFORM 435550/26;

Que en act. DOCEXT 3776155/26 obra Resolución Nº 33-DESyCD-2026 mediante la cual se conformó el Jurado Evaluador y se estableció el cronograma a los efectos de iniciar el proceso de Reválida de Cargo Docente;

Que en act. DOCEXT 3776157/26 Adjuntos obra el Acta de Reválida de Cargo Docente, cumplimentada por el Jurado designado;

Que en act. NOTAMP 989070/26 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación informa que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del Decreto Nº 2345-ME-2011;

Que en act. NOTAMP 989464/26 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente informa que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, designando a la Profesora MARIA GABRIELA FUNCIA GARRIDO, a partir del 14 de mayo de 2026 y por el término de cuatro (4) años, debiendo someterse cuando así corresponda a la cuarta instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011 y Decreto Nº 773-ME-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del Decreto Nº 2345-ME-2011.-

Art. 2º.-Designar por tercera instancia de Reválida de Cargo Docente, a partir del 14 de mayo de 2026 y por el término de cuatro (4) años, a la Profesora MARIA GABRIELA FUNCIA GARRIDO, D.N.I. Nº 22.140.324, en el cargo de Profesor Responsable, para los espacios curriculares "Pedagogía" y "Didáctica General" correspondientes al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por Decreto



Nº 2345-ME-2011 y de acuerdo con el Acta de Reválida de Cargo Docente, obrante en act. DOCEXT 3776157/26 Adjuntos, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

DIRECCION EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION DOCENTE:					
Inst.	Jur.	U.E.	F.F.	C.P.	Inc.
1	14	16	1-01	25	1

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-

Art. 5º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Formación Docente Continua San Luis y por su intermedio, notificar a la interesada.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETA Nº 6882-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-2240525/26 mediante el cual el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, solicita primera instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 3715117/26 el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, solicita se autorice la primera instancia de Reválida de Cargo Docente por el término de tres (3) años, de la Profesora MARIA JUDITH RODRIGUEZ QUINTEROS, D.N.I. Nº 39.885.623, designada mediante Decreto Nº 6834-ME-2024;

Que en act. DOCEXT 3715112/26 obra Decreto Nº 2345-ME-2011, mediante el cual se procedió a unificar el procedimiento de reválida de cargos para los docentes Responsables y Auxiliares;

Que en act. INFORM 434865/26 la Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes informa el costo presupuestario que demanda la presente designación y en act. INFORM 434886/26 emite informe de imputación presupuestaria;

Que en act. NOTAMP 969183/26 interviene Contaduría General de la Provincia, dando conformidad a la imputación presupuestaria obrante en act. INFORM 434886/26;

Que en act. DOCEXT 3764938/26 obra Resolución Nº 15-DESyCD-2026 mediante la cual se conformó el Jurado Evaluador y se estableció el cronograma a los efectos de iniciar el proceso de Reválida de Cargo Docente;

Que en act. DOCEXT 3764940/26 obra el Acta de Reválida de Cargo Docente, cumplimentada por el Jurado designado;

Que en act. NOTAMP 984391/26 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación informa que corresponde encuadrar el presente en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del Decreto Nº 2345-ME-2011;

Que en act. NOTAMP 987047/26 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente informa que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, designando a la Profesora MARIA JUDITH RODRIGUEZ QUINTEROS, a partir del 25 de julio de 2026 y por el término de tres (3) años, debiendo someterse cuando así corresponda a la segunda instancia de Reválida de Cargo Docente en el marco del Decreto Nº 2345-ME-2011;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente en las disposiciones del Art. 20 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del Decreto Nº 2345-ME-2011.-

Art. 2º.-Designar por primera instancia de Reválida de Cargo Docente, a partir del 25 de julio de 2026 y por el término de tres (3) años, a la Profesora MARIA JUDITH RODRIGUEZ QUINTEROS, D.N.I. Nº 39.885.623, en el cargo de Profesor Auxiliar, para el espacio curricular "Lenguaje Musical II: Audioperceptiva y Lectoescritura Musical" correspondiente al Profesorado de Música, con una carga

horaria de veinticinco (25) horas reloj, en el marco de lo dispuesto por Decreto Nº 2345-ME-2011 y de acuerdo con el Acta de Reválida de Cargo Docente, obrante en act. DOCEXT 3764940/26, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

DIRECCION EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION DOCENTE:					
Inst.	Jur.	U.E.	F.F.	C.P.	Inc.
1	14	16	1-01	25	1

Art. 4º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-

Art. 5º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes y por su intermedio, notificar a la interesada.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETA Nº 6883-ME-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-10290881/25, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde analizar la solicitud de reubicación propuesta para el personal docente de la Escuela Secundaria de Arte Nº 1 "Profesor Gaspar Di Gennaro", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, por implementación del diseño curricular Jurisdiccional de Artes Visuales establecido por Resolución Nº 333-ME-2022 y ratificado por Decreto Nº 7261-ME-2023 (act. DOCEXT 3635338/25-adjuntos), de manera progresiva;

Que por Decreto Nº 16225-ME-2025, act DOCEXT 3635338/25 (adjuntos), se dispuso modificar la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) del citado establecimiento educativo;

Que en act. DOCEXT 3634751/25 (adjuntos), obran fotocopias de D.N.I., constancias de C.U.I.L., declaraciones juradas de incompatibilidad y demás documentación respaldatoria de los docentes a reubicar;

Que en act. INFORM 432332/26 la Dirección de Análisis y Liquidación de Haberes, informa el costo presupuestario correspondiente y en act. INFORM 432334/26, detalla la partida presupuestaria vigente a la cual corresponde imputar el presente gasto;

Que en act. NOTAMP 958469/26 interviene Contaduría General de la Provincia, dando conformidad a la partida presupuestaria informada en act. INFORM 432334/25;

Que en act. DOCEXT 3634965/25 obra Resolución Nº 041-JCD-2025, por la cual Junta de Clasificación Docente Región Educativa II y III - sede Villa Mercedes, hace lugar a la solicitud de reubicación;

Que en act. ACTPAS 1663489/26 interviene la Dirección Gestión Educativa, prestando conformidad a lo actuado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Reubicar definitivamente al personal docente de la Escuela Secundaria de Arte Nº 1 "Profesor Gaspar Di Gennaro", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, en las horas cátedra y ciclo lectivo que a continuación se detalla:

GRISEL OROZCO, D.N.I. Nº 39.397.326, docente de CUATRO (4) horas cátedra interinas de Matemática, en 1er. año única división, según Decreto Nº 6342-MHP-2021 y CUATRO (4) horas cátedra interinas de Matemática I, en 4to. año única división, Orientación Artes Visuales, según Decreto Nº 5872-MHIP-2024.

A partir del ciclo lectivo 2024: en SEIS (6) horas cátedra interinas de Matemática, en 1er. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra (2 hs. interinas y 1 hs. interina de incremento) de Matemática, en 4to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales



con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.

NATALIA CAROLINA LEMBO, D.N.I. N° 26.023.354, docente de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Biología, en 1er. año única división, según Decreto N° 3168-MHP-2016 y TRES (3) horas cátedra titulares de Biología, en 4to. año única división, según Decreto N° 2830-ME-2019.

A partir del ciclo lectivo 2024: en TRES (3) horas cátedra titulares de Biología, en 1er. año 1ra. división y TRES (3) horas cátedra titulares de Biología, en 4to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.

A partir del ciclo lectivo 2025: en TRES (3) horas cátedra (1 hs. titular y 2 hs. interinas de incremento) de Biología, en 2do. año 1ra. división.

MARIA DANIELA BERGAMINI, D.N.I. N° 37.132.446, docente de CUATRO (4) horas cátedra interinas de Lengua y Literatura I, en 4to. año única división, según Decreto N° 8603-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2024: en SEÍIS (6) horas cátedra (4 hs. interinas y 2 hs. interinas de incremento) de Lengua, en 1er. año 1ra. división.

LUCIANA BERTELLYS, D.N.I. N° 30.621.526, docente de CUATRO (4) horas cátedra titulares Taller en la Tridimensión, en 1er. año única división, según Decreto N° 1491-ME-2023.

A partir del ciclo lectivo 2024: en CUATRO (4) horas cátedra titular de Tridimensión, en 1er. año 1ra. división.

EUGENIA ELIANA GOMEZ, D.N.I. N° 35.475.933, docente de TRES (3) horas cátedra titulares de Lengua Extranjera, perfil Inglés, en 2do. año única división, según Decreto N° 19494-ME-2025.

A partir del ciclo lectivo 2025: en CUATRO (4) horas cátedra (3 hs. titulares y 1 hs. interina de incremento) de Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, en 2do. año 1ra. división.

KARINA PAOLA PLENAZIO, D.N.I. N° 24.526.288, docente de DOS (2) horas cátedra titular de Química, en 5to. año única división, según Decreto N° 5035-ME-2021 y UNA (1) hora cátedra titular de Química, en 5to. año única división, según Decreto N° 9633-ME-2023.

A partir del ciclo lectivo 2025: en TRES (3) horas cátedra titulares Química en 2do. año 1ra. división.

MARIA SOLEDAD TOGO, D.N.I. N° 24.880.450, docente de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura, en 2do. año única división, según Decreto N° 71-ME-2023.

A partir del ciclo lectivo 2025: en CINCO (5) horas cátedra (4 hs. titulares y 1 hs. de incremento) de Lengua, en 2do. año 1ra. división.

LUCIA VINUESA D.N.I. N° 31.217.111, docente de DOS (2) horas cátedra titulares de Lenguaje de las Artes Visuales I, en 2do. año única división y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Taller de Pintura, en 5to. año única división, según Decreto N° 6150-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2025: en (2) horas cátedra titulares de Lengua de las Artes Visuales, en 2do. año 1ra. división y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Pintura, en 5to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.

JESSIE RUTH POLO, D.N.I. N° 29.813.453, docente de SEIS (6) horas cátedra titulares de Tecnología (3 hs. en 1er. año única división y 3 hs. en 2do. año única división), según Decreto N° 2985-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2024: en TRES (3) horas cátedra titulares de Educación Tecnológica, en 1er. año 1ra. división.

A partir del ciclo lectivo 2025: en TRES (3) horas cátedra titulares de Educación Tecnológica, en 2do. año 1ra. división.

DAYANA VICTORIA AGUILAR, D.N.I. N° 39.797.741, docente de TRES (3) horas cátedra interinas de Geografía Economía Argentina, en 4to. año única división, según Decreto N° 8861-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2024: en TRES (3) horas cátedra interinas de Geografía en 4to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.

CLEMENTINA MARIANA ROMERO LEVIN, D.N.I. N° 23.545.531, docente de TRES (3) horas cátedra titulares de Psicología, en 5to. año única división, según Decreto N° 4685-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2024: en DOS (2) horas cátedra titulares de Psicología en 4to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario y UNA (1) hs. cátedra titular de tutoría.

MARIA FLORENCIA AVILA, D.N.I. N° 36.414.683, docente de DOS (2) horas cátedra interinas de Formación Ciudadana, en 5to. año única división, Orientación Artes-Visuales, según Decreto N° 1301-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2025: en TRES (3) horas cátedra (2 hs. interinas y 1 hs. interina de incremento) de Política y Ciudadanía, en 5to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.

VANESA MERCEDES BODART, D.N.I. N° 27.559.644, docente de TRES (3) horas cátedra titulares de Diseño, en 5to. año única división y DOS (2) horas cátedra titulares de Sistema de Composición, en 5to. año única división, según Decreto N° 2540-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2025: en DOS (2) horas cátedra titulares de Diseño, en 5to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario y CUATRO (4) horas cátedra (3 hs. titulares y 1 hs. interina de Incremento) de Sistema de Composición, en 5to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.

MELINA MARISEL ROMERO, D.N.I. N° 31.945.938, docente de TRES (3) horas cátedra interinas de Historia, en 4to. año única división, según Decreto N° 1117-MHP-2020.

A partir del ciclo lectivo 2024: en TRES (3) horas cátedra interinas de Historia, en 4to. año 1ra. división, Orientación Artes Visuales con Especialidad en Producción: Pintura de la Modalidad de Educación Artística de Nivel Secundario.-

Art. 2º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

DIRECCION EDUCACION OBLIGATORIA

INST. 1, JUR. 14, U.E. 14, F.F. 1-01, C.P. 23, INC. 1

Art. 3º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa, a sus efectos.-

Art. 4º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Subdirección Recursos Humanos Docentes, Dirección Obligatoria y, por su intermedio al establecimiento educativo correspondiente.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Guillermo Fabián Araujo

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6884-ME-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

EL EXD-0000-5190578/26, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5435-ME-2019, obrante en act. DOCEXT 379330/26, se designó a la docente RITA SANDRA MIRANDA, D.N.I. N° 23.282.139, en el cargo de Directora, por compulsa de antecedentes, inter se llame a concurso, en la Escuela N° 113 "Juan Agustín Ortiz Estrada" de la localidad de Saladillo, departamento Coronel Pringles, Región Educativa I;

Que en act. DOCEXT 379330/26, la docente de referencia solicita la rectificación del mencionado Decreto, ya que al tratarse de un establecimiento educativo de 3ra. categoría, correspondía ser designada con carácter interino;

Que el Art. 31 de la Ley N° XV-0387-2004 y su Decreto Reglamentario N° 4521-MP-2004, establece que los concursos de antecedentes, mérito y oposición se implementaran para establecimientos educativos de 1ra. y 2da. categoría;

Que en act. PASEDU 3794380/26 la Subdirección de Educación Rural, toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud de modificación;

Que en act. PASEDU 3799234/26 la Dirección de Gestión Educativa, toma la debida intervención y presta conformidad para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Rectificar, el Art. 2º del Decreto N° 5435-ME-2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Designar, a partir del 13 de septiembre de 2019, a la docente RITA SANDRA MIRANDA D.N.I. N° 23.282.139, en el cargo de Directora de 3ra. categoría, por compulsa de antecedentes, carácter interino, en la Escuela N° 113 "Juan Agustín Ortiz Estrada" de la localidad de Saladillo, departamento, Coronel Pringles, Región Educativa I.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa, a sus efectos.-



Art. 3º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, Dirección Educación Obligatoria, Subdirección Educación Rural y por su intermedio, al establecimiento educativo correspondiente.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Guillermo Fabián Araujo

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6885-ME-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5130316/26, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente AZUCENA JAQUELINA ARRIETA, D.N.I. N° 28.600.776, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por la docente de referencia, quien se desempeña en forma interina en el Colegio N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles;

Que en act. DOCEXT 3787329/26, obra copia de Decreto de reubicación N° 3721-ME-2020, de la docente mencionada;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas IV y V - sede Concarán, en act. DOCEXT 3794414/26;

Que en act. INFSUM 180429/26 toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el proceso de titularización, del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008;

Que en act. PASEDU 3798891/26 la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando a la docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3800289/26, la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente AZUCENA JAQUELINA ARRIETA, D.N.I. N° 28.600.776, en DOS (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Guillermo Fabián Araujo

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6886-ME-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5191234/26, por el cual se eleva propuesta de titularización de la

docente MARÍA ALEJANDRA QUINTANA, D.N.I. N° 31.399.940, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por la docente de referencia, quien se desempeña en forma interina en el Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco;

Que en act. DOCEXT 3794305/26, obra copia de Decreto de designación N° 5467-MHP-2023, de la docente mencionada;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas IV y V - sede Concarán, en act. DOCEXT 3796738/26;

Que en act. INFSUM 180420/26, toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el proceso de titularización del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008;

Que en act. PASEDU 3803262/26, la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando a la docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3803267/26, la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARÍA ALEJANDRA QUINTANA, D.N.I. N° 31.399.940, en UN (1) cargo de Maestra de Grado-Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art. 2º.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Guillermo Fabián Araujo

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6887-ME-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5191267/26, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente JOSÉ ERNESTO MUÑOZ ROMANO, D.N.I. N° 20.134.125, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por el docente de referencia, quien se desempeña en forma interino en el Centro Educativo N° 28 "Doctor René Favalaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón;

Que en act. DOCEXT 3794397/26, obra copia de Decreto de designación N° 2572-MC-2005 y Decreto de reubicación N° 9457-ME-2022, del docente mencionado;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas I y VI - sede San Luis, en act. DOCEXT 3799602/26;

Que en act. INFSUM 180485/26, toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el proceso de titularización del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008;

Que en act. PASEDU 3802182/26, la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando al docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3802199/26, la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, JOSÉ



ERNESTO MUÑOZ ROMANO, D.N.I. N° 20.134.125, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 28 "Doctor René Favalaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Guillermo Fabián Araujo

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETA N° 6888-ME-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5201303/26, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente JUAN JOSE GUIÑAZU, D.N.I. N° 33.620.386, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la situación planteada por el docente de referencia, quien se desempeña en forma interino en el Colegio para Adultos N° 3 "Tomás Baras", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón;

Que en act. DOCEXT 3795826/26, obra copia de Decreto de designación N° 8063-MHP-2022, del docente mencionado;

Que ha tomado intervención la Junta de Clasificación Docente, Regiones Educativas I y VI - sede San Luis, en act. DOCEXT 3798410/26;

Que en act. INFSUM 180484/26, toma debida intervención la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que se ha cumplimentado con toda la documentación que determina el proceso de titularización del personal docente que se encuentra en condiciones de ser titularizado, según Decreto N° 6996-ME-2008;

Que en act. PASEDU 3802012/26, la Subdirección Cobertura de Cargos, toma debida intervención, consignando al docente a titularizar;

Que en act. PASGES 3802069/26, la Dirección Gestión Educativa presta la conformidad correspondiente para el dictado del acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente JUAN JOSE GUIÑAZU, D.N.I. N° 33.620.386, en SEIS (6) horas cátedra de Educación para la Salud (3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 1ra. división), Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Orientación Ciencias Sociales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio para Adultos N° 3 "Tomás Baras", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 2°.-Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Gestión Educativa y por su intermedio, realizar la notificación correspondiente.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Guillermo Fabián Araujo

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 7870-ME-2026.-

San Luis, 07 de Julio de 2026

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-5140208/26, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4140-ME-2026 de fecha 1 de mayo de 2026, obrante en act. DEC 4140/26, se prorrogó a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, la vigencia de los contratos de prestación de servicios del personal del escalafón general del Ministerio de Educación;

Que se hace necesario prorrogar la vigencia de los contratos de prestación de servicios a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026;

Que en acts. DOCEXT 3815303/26, NOTEDU 3815310/26 y 3826080/26 la Dirección Educación Obligatoria eleva listado de prórroga de la vigencia de los contratos de prestación de servicios del personal, como así también informe de bajas por motivos de inasistencias, fallecimiento y jubilación;

Que en act. DOCEXT 3821302/26 (adjuntos), obran las solicitudes de prórroga de los contratos de prestación de servicios del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Educación;

Que en act. DOCEXT 3813714/26 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública referido a las inasistencias de agentes;

Que en act. NOTEDU 3821950/26 interviene el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, elevando el detalle del personal contratado del escalafón general que presta real y efectivo servicio en las dependencias del Ministerio a su cargo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026, la vigencia de los contratos de prestación de servicios del personal que a continuación se detalla y en las dependencias que se indican:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LEDESMA, LUCAS FEDERICO	31.343.103	4140-ME-2026
TULIAN, MONICA BEATRIZ	16.839.564	4140-ME-2026
ILLANES, ALIANA	21.658.526	4140-ME-2026
JUNTA CLASIFICACION DOCENTE		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DOMINGUEZ, CINTHIA PAOLA	30.510.320	4140-ME-2026
AGÜERO, SANDRA LORENA	27.362.859	4140-ME-2026
SUAREZ, CLAUDIA CECILIA	22.140.691	4140-ME-2026
GARRO, MARIA ALEJANDRA	22.190.771	4140-ME-2026
GUERRERO, ARIANA BELEN	27.054.765	4140-ME-2026
ROMERO, ELSA ESTER	25.585.072	4140-ME-2026
URQUIZA, SUSANA MARISEL	24.153.591	4140-ME-2026
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE OFICIOS "EVA PERON"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MERCADO, GIMENA JESUS	36.632.774	4140-ME-2026
AGUIRRE, SILVIA ADRIANA	25.394.694	4140-ME-2026
LUCERO, ALICIA BEATRIZ	21.741.085	4140-ME-2026
LUCERO, ROBERTO CARLOS	28.826.273	4140-ME-2026
ORTIZ, ALICIA	22.697.518	4140-ME-2026
ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GARAY HECTOR EDUARDO	18.051.974	4140-ME-2026
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORANZO, MARCELO VICTOR	25.233.197	4140-ME-2026
ZAVALA, MARIO ANTONIO	25.700.311	4140-ME-2026
BARROSO, MIRIAM LILIANA	22.335.692	4140-ME-2026
PAEZ, FLAVIA VERONICA	25.854.036	4140-ME-2026
MIRANDA, GABRIELA YANINA	30.754.979	4140-ME-2026
FERNANDEZ, LILIAN BEATRIZ	26.941.538	4140-ME-2026
PEREZ, MARIELA ALEJANDRA	27.394.018	4140-ME-2026
ALANIS, PATRICIO NICOLAS	30.280.885	4140-ME-2026
BARROSO, MATIAS NICOLAS	39.394.100	4140-ME-2026
BLANCO, MARCELINO YSIDRO	16.772.717	4140-ME-2026

CHIRINO, ALFREDO GABRIEL	28.184.814	4140-ME-2026
CUELLO, WILSON DAVID	41.221.986	4140-ME-2026
GARCIA, FRANCO RODRIGO	29.821.759	4140-ME-2026
GIL, FRANCISCO ADRIAN	40.319.302	4140-ME-2026
GOMEZ, PABLO DAVID	38.752.544	4140-ME-2026
GONDAR, LUCAS GABRIEL	38.221.526	4140-ME-2026
LUCERO, JORGE MARTIN	27.932.660	4140-ME-2026
LEDESMA, MARIANO CEFERINO	20.136.270	4140-ME-2026
ORTIZ, LEANDRO NAHUEL	37.599.713	4140-ME-2026
SOSA, SERGIO ALEJANDRO	44.738.309	4140-ME-2026
SUAREZ, OSCAR DANIEL	40.937.628	4140-ME-2026
TORO, RUBEN DANTE	22.968.617	4140-ME-2026
TORRES MUÑOZ, GABRIELA VERONICA	35.315.189	4140-ME-2026
PALACIO, EDUARDO JAVIER	27.136.086	5502-SGG-2026
DIRECCIÓN GESTIÓN ESCUELAS PRIVADAS Y AUTOGESTIONADAS		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GONZALEZ, PAMELA FABIANA	33.924.100	4140-ME-2026
PÉREZ, CLAUDIA PAOLA	23.285.033	4140-ME-2026
DIRECCION DE INNOVACION Y PLANEAMIENTO		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ESPINOZA PORTOCARRERO, MICXI SUSAN	94.592.824	4140-ME-2026
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA – IFDC SAN LUIS		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGÜERO, CARMEN BEATRIZ	30.029.711	4140-ME-2026
BECERRA, MIGUEL SENES	12.451.619	4140-ME-2026
BRITOS, JUAN CARLOS	14.296.322	4140-ME-2026
CAMARGO, MAIRA ANABEL	33.757.377	4140-ME-2026
DE LA VEGA, ALEJANDRA BARBARA	27.632.715	4140-ME-2026
ESPEJO, DARIO JAVIER	26.213.580	4140-ME-2026
FERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	18.581.629	4140-ME-2026
LUCERO, FERNANDO CEFERINO	17.953.186	4140-ME-2026
MAGALLANES, JOSE CRISTOBAL	13.259.688	4140-ME-2026
MIRANDA, FROILAN ARIEL	22.140.730	4140-ME-2026
MIRANDA, JESUS BIANNEY	14.144.213	4140-ME-2026
MORA, JULIO EDGAR	22.786.373	4140-ME-2026
MUÑOZ, DIEGO FERNANDO	27.932.309	4140-ME-2026
OJEDA, JUAN CARLOS	20.413.843	4140-ME-2026
ROMERO, MARIANELLA	25.964.758	4140-ME-2026
ROSALES, OSMAR NOES	17.858.143	4140-ME-2026
SESMILO, JUAN ALBERTO	14.448.859	4140-ME-2026
SOSA, RAMONA ESTHER	20.414.270	4140-ME-2026
VELAZQUE, NELLY JUDITH	20.134.149	4140-ME-2026
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA – IFDC VILLA MERCEDES		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALBELO, JUAN ALEJANDRO	28.591.916	4140-ME-2026
FREDES, CEFERINO	24.242.857	4140-ME-2026
FUNES, MIRTA ELENA	14.035.208	4140-ME-2026
LUCERO, PATRICIA NANCY	28.926.315	4140-ME-2026
OJEDA, DIEGO FABIAN	32.012.498	4140-ME-2026
QUIROGA, GABRIEL FEDERICO	28.960.623	4140-ME-2026
ROCHA, CARLOS ALBERTO	20.326.681	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, LUIS ENRIQUE	14.497.883	4140-ME-2026
VARGAS, ALDO FABIO	18.449.060	4140-ME-2026
DIRECCIÓN GESTION EDUCATIVA		
APELLIDO, NOMBRE	Documento	Decreto de prórroga
AMIEVA, BETTINA SOLEDAD	30.613.262	4140-ME-2026
BRITOS, PRISCILA ABIGAIL	38.438.427	4140-ME-2026
ESCUDERO QUIROGA, YESICA ANTONELLA	34.877.495	4140-ME-2026
GONZALEZ, ANALIA MAGDALENA	22.376.942	4140-ME-2026
QUIROGA, ROXANA CELESTE	28.926.020	4140-ME-2026
VILLA, NOELIA GUADALUPE	37.640.937	4140-ME-2026
PASTORE, YANINA VALERIA	30.764.831	4140-ME-2026
OVIEDO ESTER SILVINA	28.246.571	4140-ME-2026
SUBDIRECCIÓN REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE TÍTULOS		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SOSA PELLEGRINO, IVANA LORENA ELIZABETH	30.244.034	4140-ME-2026

MIRANDA MARIA BELEN	27.136.272	4140-ME-2026
CENTRO TÉCNICO DE APOYO AL APRENDIZAJE “CETAAP” – VILLA MERCEDES		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GALLI, CECILIA	26.933.580	4140-ME-2026
DIRECCIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OGA VICTOR HUGO	28.838.140	4140-ME-2026
DIRECCIÓN EDUCACIÓN OBLIGATORIA		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SALFATE ESPINOZA, AMADA TABITA	92.352.643	4140-ME-2026
ESCUDERO, MARIA ALEJANDRA	28.826.283	4140-ME-2026
LIZARRAGA, GILDA YANINA	28.838.566	4140-ME-2026
CORTEZ, AZUCENA HILDA	16.839.805	4140-ME-2026
PONCE, DOLORES DEOLINDA	25.565.822	4140-ME-2026
SOSA, MARIA BELEN	37.132.474	4140-ME-2026
GOMEZ, DANIEL ESTANISLAO	13.721.052	4140-ME-2026
LOPEZ, YANINA YANET	37.132.667	4140-ME-2026
CELAN, ALEJANDRA ANALIA	29.512.237	4140-ME-2026
SUBDIRECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORREZ, ALEJANDRA BEATRIZ	20.133.617	4140-ME-2026
GONZALEZ, MARIA CECILIA	30.007.198	4140-ME-2026
SUBDIRECCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GITTO, VALERIA NATALIA	28.491.541	4140-ME-2026
SUBDIRECCIÓN EDUCACIÓN RURAL		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FUNES, MARIA ALEJANDRA	24.719.111	4140-ME-2026
SUBDIRECCIÓN MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ECHEVERRY, MONICA BEATRIZ	18.447.547	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 1 “MAESTRAS LUCIO LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
IBAÑEZ, RUTH ELIZABETH	32.094.363	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 1 “JUAN PASCUAL PRINGLES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LOPEZ, MONICA BEATRIZ	22.445.380	4140-ME-2026
LOPEZ, LAURA BEATRIZ	22.543.017	4140-ME-2026
BARROSO, MIGUEL ANGEL	22.852.553	4140-ME-2026
REQUELME, MARIA INES	23.253.072	4140-ME-2026
NACIF, PAOLA EVELYN	23.416.512	4140-ME-2026
ESTRADA CASTRO, JESUS FERNANDO	94.111.318	4140-ME-2026
SILVA JAIME, JOVITA	21.943.840	4140-ME-2026
OJEDA, DIEGO FERNANDO	20.050.173	4140-ME-2026
FERNANDEZ, ROQUE RAMON	14.005.856	4140-ME-2026
ALANIZ, ANTONIA ALICIA	16.631.870	4140-ME-2026
ABARCA, ANDRES ALBERTO	24.681.115	4140-ME-2026
LUCERO, ROCIO BELEN	39.531.815	4140-ME-2026
GONZALEZ, MICAELA HERMINIA	29.036.604	4140-ME-2026
LEYES, RAMON ANIBAL	17.646.270	4140-ME-2026
ORREGO, RAMONA ANA	22.770.884	4140-ME-2026
MATTUOS, ANA GRACIELA	27.135.899	4140-ME-2026
BARLOA, CRISTINA ANALIA	33.757.370	4140-ME-2026
OVIEDO, MARIS NORMA	12.929.965	4140-ME-2026
FUNES, MARIA DE LOS ANGELES	29.522.361	4140-ME-2026
ARIAS, MARIA JOSE	25.565.929	4140-ME-2026
GIMENEZ, ADRIANA ELIZABETH	31.092.862	4140-ME-2026
HERRERA, ADRIANA Nanci	23.947.111	4140-ME-2026
CHAVEZ, PAMELA YESICA	31.365.755	4140-ME-2026
RAMIREZ, JORGE RAMON	23.707.539	4140-ME-2026
MASTANDREA, ROMINA PAOLA	29.691.677	4140-ME-2026
BECERRA, SALUSTIANO REINERIO	14.144.633	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 1 “ELENA OSSOLA DE HORAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ORELLANO, MARTA PAULINA	20.193.907	4140-ME-2026
SUAREZ, ADRUBAL NEFTALI	14.821.103	4140-ME-2026



TORRES, MARIA ISABEL	16.213.257	4140-ME-2026
ALANIZ, MARIA INES	22.477.762	4140-ME-2026
PONCE, SABINA ISABEL	24.361.045	4140-ME-2026
GARCIA, LILIANA ANDREA	27.907.311	4140-ME-2026
BENITEZ, IVANA MARIEL	29.397.839	4140-ME-2026
BARRIO, FLAVIA GISELA	30.795.604	4140-ME-2026
COLEGIO N° 1 "JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ORTIGOSA, IRMA EDITH	21.910.479	4140-ME-2026
PARDO, JUANA AIDA	22.140.626	4140-ME-2026
BUSTOS, LUISA KARINA	26.320.645	4140-ME-2026
MUGNOS, MARIA ISABEL	33.094.003	4140-ME-2026
ALCARAZ, ANGEL DARIO	24.779.774	4140-ME-2026
CASTILLO, JORGE FEDERICO	28.184.602	4140-ME-2026
ESCUELA SECUNDARIA DE ARTE N° 1 "PROFESOR GASPAR DI GENNARO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PUERTAS, NATALIA ELIZABETH	27.394.684	4140-ME-2026
PEREZ, KARINA	27.918.818	4140-ME-2026
BARRERA, MARIA DOLORES	22.786.432	4140-ME-2026
ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 1 "DOCTORA CAROLINA TOBAR GARCÍA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TAPIA, RUTH ELIZABETH	30.896.805	4140-ME-2026
PEREZ, DALINDA ROSA	14.144.055	4140-ME-2026
SEPULVEDA, ERNESTO ESTEBAN	16.051.163	4140-ME-2026
VEGA, EMILIA ANDREA	34.060.159	4140-ME-2026
VEGA, JORGE ALBERTO	13.290.948	4140-ME-2026
CENTURION, GABRIEL OSVALDO	22.153.276	4140-ME-2026
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1 "OTTO KRAUSE"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VIDELA, HUGO RICARDO	21.630.887	4140-ME-2026
LUCERO, HUGO GASTON	25.166.039	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 2 "REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DUCHEN CONDORI, MIGUEL	92.624.948	4140-ME-2026
ESCUELA N° 2 "BERNARDINO RIVADAVIA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FUNES, SERGIO HERNAN	20.382.075	4140-ME-2026
GOMEZ DOLMAN, PAOLA ROXANA	27.932.320	4140-ME-2026
KAIRUZ, RAUL OSCAR	21.936.021	4140-ME-2026
ESCUDERO, MARIO RAFAEL	20.413.971	4140-ME-2026
IBAÑEZ, LAURA ISABEL	27.093.672	4140-ME-2026
ROSALES, CLAUDIA VANESA	32.855.395	4140-ME-2026
FLORES, ANDREA AZUCENA	31.542.785	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, NORMA EDITH	25.835.063	4140-ME-2026
PEREYRA, ROSA TERESA	21.897.888	4140-ME-2026
VEGA, NORMA LORENZA	16.472.199	4140-ME-2026
COLEGIO N° 2 "JUAN ESTEBAN PEDERNERA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DEVIA, LUISA MATILDE	22.712.438	4140-ME-2026
LUJAN, ELBA GRACIELA	16.133.048	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 2 "PAULA DOMÍNGUEZ DE BAZÁN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MALDONADO, EDGARDO FERNANDO	17.768.494	4140-ME-2026
FERNANDEZ, ESTER GREGORIA	22.445.313	4140-ME-2026
FUNES, MABEL YOLANDA	23.910.769	4140-ME-2026
MIRANDA, MARIA ESTER	24.323.117	4140-ME-2026
SUAREZ, JOSE CEFERINO	25.166.179	4140-ME-2026
DAGFAL, MARIA SUSANA	26.341.286	4140-ME-2026
LUCERO, CARLA ANALIA	27.136.029	4140-ME-2026
ORTIZ, JESSICA IVANA	28.926.007	4140-ME-2026
IRUSTA, NATALIA ISABEL	25.565.135	4140-ME-2026
SORIA, PATRICIA VERONICA	28.091.149	4140-ME-2026
ESCUELA SECUNDARIA DE ARTE N° 2 "NICOLÁS ANTONIO DE SAN LUIS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TULIAN, GLADYS JUDITH	16.117.589	4140-ME-2026
LEFEÑIR, IVAN DAMIAN	34.700.484	4140-ME-2026

CARDENAS CLARK, MARIA ISABEL LETICIA	93.251.245	4140-ME-2026
QUEVEDO, DARIO JAVIER	24.681.776	4140-ME-2026
OTERO, SANDRA ELIZABETH DEL VALLE	20.414.415	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 2 "SAN JOSÉ OBRERO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ACEVEDO, MARTHA ISABEL	21.613.993	4140-ME-2026
PERES, NORMA INES	27.029.529	4140-ME-2026
ESCUELA N° 3 "MANUEL BELGRANO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VELAZQUEZ, DOMINGO FELIX	23.483.272	4140-ME-2026
GIMENEZ, DARIO ERNESTO	26.213.491	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, FERNANDO MANUEL	28.185.007	4140-ME-2026
LUCERO, JUAN MANUEL	30.754.826	4140-ME-2026
BRUNO NATEL, ANA EVANGELINA	28.838.582	4140-ME-2026
GIL, EMILSE DEL CARMEN	33.412.267	4140-ME-2026
PARRA, SAIDE ANTONELLA	39.796.879	4140-ME-2026
GALVAN, SILVIA VALERIA	30.157.088	4140-ME-2026
FUNES, MYRIAM MAGDALENA	18.469.401	4140-ME-2026
COLEGIO N° 3 "MANUEL BELGRANO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GUZMAN, MYRIAN MAFALDA	24.158.589	4140-ME-2026
GOMEZ, MARIA INES	25.590.048	4140-ME-2026
VILLEGAS, CAROLINA MERCEDES	26.787.934	4140-ME-2026
OVIEDO, YAMILA DEOLINDA	27.907.317	4140-ME-2026
ARCE, MERCEDES CRISTINA	29.467.180	4140-ME-2026
TAPIA, TERESITA DANIELA	29.690.064	4140-ME-2026
BARROSO, MARIA ALICIA	30.285.238	4140-ME-2026
FUNES, ROSA MARGARITA	23.274.824	4140-ME-2026
ARCE, JOSE JAVIER	25.191.477	4140-ME-2026
PEREIRA, LIDIA	13.507.223	4140-ME-2026
BARROSO, MARIELA VERONICA	26.083.046	4140-ME-2026
VAZQUEZ, ELISABETH ADRIANA	20.687.727	4140-ME-2026
GIL, CECILIA PAOLA	30.244.060	4140-ME-2026
ASTUDILLO, ALBERTO JORGE RAMON	20.135.270	4140-ME-2026
GONZALEZ, GLORIA RENE	25.651.527	4140-ME-2026
SOSA, ELIANA ELIZABETH	31.212.842	4140-ME-2026
COLEGIO PARA ADULTOS N° 3 "TOMÁS BARAS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROMERO, SILVINA LOURDES	29.487.668	4140-ME-2026
JOLIVOT, CRISTINA MARIELA	24.779.958	4140-ME-2026
AGÜERO, DAVID CARLOS	22.850.716	4140-ME-2026
OJEDA, GLADYS MABEL	27.412.749	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 3 "EVA PERÓN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARRIENTOS, GRACIELA RAMONA	21.382.271	4140-ME-2026
ALMADA, MARCELA ROXANA	25.166.242	4140-ME-2026
CARRIZO LLANOS, VALERIA SOLEDAD	32.545.489	4140-ME-2026
ALUCI PEREZ, MARTHA ROSARIO	94.043.467	4140-ME-2026
VIDELA, ANALIA DEOLINDA	28.838.516	4140-ME-2026
REY, EDUARDO DANIEL	24.681.474	4140-ME-2026
CARRIZO, VANINA CELESTE	33.428.183	4140-ME-2026
PEREZ, CRISTIAN DAVID	29.232.063	4140-ME-2026
PEDERNERA, FABIAN CARLOS	22.852.999	4140-ME-2026
CHOQUE FLORES, GERMANIA ARMINDA	94.038.431	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 3 "EVA DUARTE DE PERÓN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEREZ, ALEJANDRA SOLEDAD	29.215.111	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 3 "MERCEDES SAN MARTIN DE BALCARCE"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORALES, ESTELA MONICA	24.466.221	4140-ME-2026
OCHOA, MARIANA ALEJANDRA	28.242.482	4140-ME-2026
ROSALES, LAURA BEATRIZ	37.638.015	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 4 "ROSARIO VERA PEÑALOZA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LEDESMA, OLGA EDITH	17.123.236	4140-ME-2026
MONSALVA, RITA NOEMI	17.646.521	4140-ME-2026



VELAZQUEZ, NANCY BEATRIZ	18.358.604	4140-ME-2026
SANTILLAN, MARIA ROSA	24.039.104	4140-ME-2026
ORELLANA RUBIO, PATRICIA CARMEN	92.452.645	4140-ME-2026
ESCUELA N° 4 "JUAN TULIO ZAVALA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGUILERA, ALICIA LILIAN	24.299.512	4140-ME-2026
ALTURRIA, ANDREA CELINA	27.221.845	4140-ME-2026
ANDRADA, CLAUDIA PATRICIA	21.630.618	4140-ME-2026
TORREZ, CARLOS JAVIER	31.518.127	4140-ME-2026
ROMERO, ANAHI SONIA	21.432.738	4140-ME-2026
AGUILERA, LAURA NOELIA	30.157.016	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 4 "FRAY LUIS BELTRÁN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALCUCERO, OLGA SATURNINA	13.721.855	4140-ME-2026
CADELAGO, CAROLINA SOLEDAD	25.565.691	4140-ME-2026
HERRERA, SANDRA PATRICIA	27.790.803	4140-ME-2026
LUNA, PATRICIA SOLEDAD	28.926.360	4140-ME-2026
BRIZUELA, SILVANA VANESA	30.631.820	4140-ME-2026
HOMOLA, MIRTA EDITH	17.390.016	4140-ME-2026
IRUSTA ALVA, MARINA CELESTE	34.877.126	4140-ME-2026
MIRANDA, ERICA SOLEDAD	31.265.096	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, FABIANA TERESA	25.628.842	4140-ME-2026
VALDEZ, ROSA ZULEMA	29.546.694	4140-ME-2026
JOFRE, CINTHIA JENNIFER	32.740.988	4140-ME-2026
LOPEZ MIRANDA, MATIAS EMANUEL	34.877.985	4140-ME-2026
BRAVO, VIVIANA	22.107.931	5871-MS-2026
QUIROGA, MARIA CRISTINA	20.641.189	5871-MS-2026
ESCUELA HOGAR N° 4 "MINISTRO JOSÉ MARÍA TISSERA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OJEDA, JORGE	17.524.889	4140-ME-2026
ALBELO, MARCELO VICTOR	22.543.636	4140-ME-2026
LUCERO, MARIA SUSANA	16.297.411	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 4 (C.E.N.S. N° 4)		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OCHOA, NESTOR FABIAN	25.047.384	4140-ME-2026
ISAGUIRRE, MONICA LILIANA	28.571.911	4140-ME-2026
OROS, FANY DEL ROSARIO	31.579.774	4140-ME-2026
TULIAN, BLANCA IDA	29.513.824	4140-ME-2026
FERNANDEZ, MARTA VANESA	30.006.891	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 5 "INGENIERO JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ CONDARCO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MOLINA, ESTELA ALEJANDRA	21.630.386	4140-ME-2026
PEDERNERA, SILVIA ALEJANDRA	25.300.497	4140-ME-2026
TORRES, MARIELA ALEJANDRA	25.565.140	4140-ME-2026
VALDEZ, MARIA MONTSERRAT	24.438.364	4140-ME-2026
BAUDRY, MONICA LETICIA	28.926.081	4140-ME-2026
VILLARROEL, FABIO MARCELO	17.389.165	4140-ME-2026
ALCARAZ, ERICA SUSANA	29.621.896	4140-ME-2026
CELIZ, EMANUEL MARTIN	31.248.459	4140-ME-2026
TORRES, PATRICIA ALEJANDRA	20.584.641	4140-ME-2026
ESCUELA N° 5 "BARTOLOMÉ MITRE"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VALLEJO, GLORIA STELLA	14.888.039	4140-ME-2026
CABAÑEZ, JOSE SEFERINO	20.414.427	4140-ME-2026
SAROME, CARINA JUDITH	21.630.755	4140-ME-2026
MERCAU, ROSA MABEL	14.144.412	4140-ME-2026
BARROSO, STELLA MARIS	26.930.679	4140-ME-2026
GUTIERREZ, GRACIELA LOURDES	18.360.558	4140-ME-2026
GARRO, PATRICIA ISABEL	22.543.422	4140-ME-2026
SOSA, LILIANA NOEMI	17.389.141	4140-ME-2026
CARRIZO, MARIA DE LOS MILAGROS	27.376.168	4140-ME-2026
ALCARAZ, LILIANA IDA	14.448.771	4140-ME-2026
PEREZ, ARIEL ANGEL	24.254.844	4140-ME-2026
ORTIZ, ESTELA MARY	16.781.594	4140-ME-2026
VARAS, VANINA YAMILE	30.157.325	4140-ME-2026
MAGALLANES, JOSE ALBERTO	28.091.155	4140-ME-2026

GODOY, MARISA GABRIELA	26.497.073	4140-ME-2026
ESCUDERO, VILMA ESTELA	21.813.322	4140-ME-2026
BUSTOS, ESTELA ISIDORA	29.522.411	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 5 "SENADOR ALFREDO BERTÍN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OJEDA, JOSE LUIS	23.688.593	4140-ME-2026
ESCOBARES, CARLOS EDUARDO	21.382.705	4140-ME-2026
QUIROGA, LORENA MABEL	23.688.489	4140-ME-2026
SOSA, LIDIA ESTHER	20.138.306	4140-ME-2026
PUCCIONI, ROBERTO ALEJANDRO	14.144.917	4140-ME-2026
SUAREZ, MARTIN ANDRES	36.305.858	4140-ME-2026
OJEDA, JONATHAN LIONEL	32.646.176	4140-ME-2026
LAGOS, YESICA BELEN	33.287.983	4140-ME-2026
GUEVARA, ROSA DINA	23.688.502	4140-ME-2026
SOSA, NANCI ANALIA	31.052.210	4140-ME-2026
SOSA, CECILIA DEL VALLE	29.727.782	4140-ME-2026
LOZANO, ABEL	16.839.892	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 5 "MARÍA EDELMIRA ALRIC DE CASTILLO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LOPEZ, FABIANA SOLEDAD	29.901.306	4140-ME-2026
PEDERNERA, JULIA ELENA	29.405.178	4140-ME-2026
RAMIREZ, SILVINA CAROLINA	36.227.260	4140-ME-2026
CAVALLO, SANDRA VIVIANA	17.319.992	4140-ME-2026
LEDESMA, JOSE EDUARDO	14.144.172	4140-ME-2026
ESCUELA N° 6 "SANTA MARÍA EUFRASIA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROSALES, NOEMI	16.195.605	4140-ME-2026
LEDESMA, CLAUDIA IRIS	20.136.178	4140-ME-2026
MIRANDA, LORENA MABEL	27.167.100	4140-ME-2026
ALCARAZ, NATALIA MAGDALENA	30.157.381	4140-ME-2026
OLGUIN, RAMONA SOLEDAD	30.709.961	4140-ME-2026
FERNANDEZ, LORENA PAOLA	30.754.860	4140-ME-2026
VIDELA, PATRICIA MABEL	28.184.913	4140-ME-2026
SANCHEZ, MANUEL MAUBRICIO	34.699.396	4140-ME-2026
CARREÑO, DORA ELSA	14.771.158	4140-ME-2026
CASATTE, ANALIA NOEMI	33.089.777	4140-ME-2026
RANGOL, CESAR ALBERTO	29.531.946	4140-ME-2026
GATICA, LIDIA GLADYS	13.721.092	4140-ME-2026
CUELLO, SELVA LILIANA	16.446.607	5871-MS-2026
NAVARRO, GRACIELA ALEJANDRA	29.887.898	5871-MS-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 6 "CABO PRINCIPAL FABRICIO ALCARAZ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VIDELA, RAUL HUMBERTO	12.699.014	4140-ME-2026
FERNANDEZ, RAUL MANUEL	31.047.962	4140-ME-2026
GAYA, FERNANDA KARIN	26.614.974	4140-ME-2026
BUSTOS, GLADYS ROSA	17.949.402	4140-ME-2026
GATICA, STEFANIA BELEN	39.092.016	4140-ME-2026
VILCHES, CECILIA GRISELDA	30.157.169	4140-ME-2026
ROSSA, MARIA SOLEDAD	29.887.527	4140-ME-2026
GONZALEZ, ERIKA RENNE	27.584.173	4140-ME-2026
FUNES, GRACIELA BELEN	30.244.257	4140-ME-2026
ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 6 "DOCTORA MARÍA MONTESSORI"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARROZO, SARITA	17.949.393	4140-ME-2026
HERRERA, VERONICA ELIZABETH	23.362.867	4140-ME-2026
LUCERO, RUFINA JULIA	16.310.288	4140-ME-2026
PIZARRO, NORMA SUSANA	17.698.650	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 6 "CRECER JUGANDO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROSALES, MATIAS EDUARDO GERMAN	31.440.472	4140-ME-2026
ESCUELA N° 7 "CONSTANCIO C. VIGIL"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, YESICA YAMILE	32.038.990	4140-ME-2026
CHAVES, LORENA SOLEDAD	26.450.678	4140-ME-2026
ROSALES, JUAN DOMINGO	22.543.662	4140-ME-2026
HERRERA, CLAUDIO DANIEL	38.220.424	4140-ME-2026



FUNES, JOSE ALBERTO	24.571.523	4140-ME-2026
PEÑA BUSTOS, YANINA ANDREA	36.227.791	4140-ME-2026
LUCERO, JOSE FABIAN	21.630.325	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 7 “BURBUJITAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LEYES, ANGELICA BEATRIZ	24.323.032	4140-ME-2026
TALAMONTI, CLAUDIA MARIA	13.976.319	4140-ME-2026
GOMEZ, JOVITA BEATRIZ	23.939.964	4140-ME-2026
ZUÑIGA, JORGE FRANCISCO	16.210.536	4140-ME-2026
BRUNO TORRES, STEFANIA SOLEDAD	35.767.453	4140-ME-2026
TORREZ, PAOLA DEL VALLE	28.838.517	4140-ME-2026
CHOQUE MURILLO, MARLENE GEMMYLINA	94.043.460	4140-ME-2026
NUÑEZ, ROSANA ELENA	26.495.948	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 7 “DOCTOR MANUEL SADOSKY”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GONZALEZ, OLGA NILDA	18.254.666	4140-ME-2026
LEDESMA, WALTER JAVIER	22.496.865	4140-ME-2026
SOLOA, JORGE MARTIN	23.947.053	4140-ME-2026
PEREIRA, ADRIANA JAQUELINA	22.140.688	4140-ME-2026
JOFRE, MARIA EUSTACIA	21.712.748	4140-ME-2026
MIRANDA, MARGARITA PETRONA	26.213.597	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 7 “GEÓLOGO ROMÁN GUIÑAZÚ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GUEVARA, MYRIAM EVANGELINA	22.850.714	4140-ME-2026
BUSTOS, RAMONA ERCILIA	23.737.597	4140-ME-2026
MATTUOS, PATRICIA DEL CARMEN	27.440.508	4140-ME-2026
FRIAS, JORGE ANTONIO	23.737.581	4140-ME-2026
OJEDA, JOSE ISIDORO	21.383.687	4140-ME-2026
SORIA, JOSE FRANCISCO	13.242.405	4140-ME-2026
OJEDA, ZULMA CARINA	29.815.487	4140-ME-2026
SUAREZ, JUAN CARLOS	29.936.236	4140-ME-2026
BRITO, SERGIO SEBASTIAN	32.724.094	4140-ME-2026
ALBELO, BLANCA SUSANA	25.272.915	4140-ME-2026
GELVEZ, ALESSANDRA VANESA	30.767.472	4140-ME-2026
COLEGIO N° 7 “GENERAL MANUEL BELGRANO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
COLLADO, MARIA CELESTE	23.202.463	4140-ME-2026
CUELLO, BEATRIZ DEL CARMEN	24.299.282	4140-ME-2026
BLANEZ, MARCELO DAVID	30.244.008	4140-ME-2026
FERNANDEZ, REBECA VANESA	30.345.536	4140-ME-2026
MALDONADO MOLINA, VALESKA MERY	94.045.737	4140-ME-2026
BENITEZ, LILIANA EDITH	17.665.378	4140-ME-2026
LUCERO, SONIA BEATRIZ	17.911.410	4140-ME-2026
CHACALIAZA CARRASCO, DELIA DEL PILAR	19.043.542	4140-ME-2026
MORALES, BEATRIZ DEL CARMEN	16.781.593	4140-ME-2026
SOSA, AYELEN ABIGAIL	37.823.214	4140-ME-2026
GODOY, ROSA NELLY	25.565.983	4140-ME-2026
CASTRO, ALDO AMERICO	18.157.900	4140-ME-2026
OROZCO, MARIELA ALEJANDRA	21.000.658	4140-ME-2026
VALLEJO, GLADYS LUCIA	22.625.388	4140-ME-2026
BLANCO, VERONICA CECILIA	26.941.798	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, LILIANA NOEMI	14.594.584	4140-ME-2026
ANDINO, PAULA YANINA	28.491.624	4140-ME-2026
GIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	25.166.842	4140-ME-2026
MORA, ANALIA VANESA	30.865.665	4140-ME-2026
FUNES, ROSA DEL CARMEN	18.681.990	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 8 “MAESTRAS LUCIO LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALCARAZ, TEOFILO RODOLFO	13.793.504	4140-ME-2026
LUCERO, JORGE JOSE	14.362.654	4140-ME-2026
LENCINA, GUILLERMO RODOLFO	17.646.400	4140-ME-2026
PALMA, CECILIA BEATRIZ	18.391.296	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, GRACIELA ALEJANDRA	20.642.316	4140-ME-2026
PEDERNERA, SIMON DARDO	24.619.799	4140-ME-2026
MUÑOZ. JONATHAN WILSON	29.187.476	4140-ME-2026
PEDERNERA, VERONICA NOEMI	29.426.357	4140-ME-2026

LEYES, ALEJANDRA DEL CARMEN	26.278.492	4140-ME-2026
ESCUDERO, JAQUELINA VANESA	32.545.465	4140-ME-2026
LUCERO QUEVEDO, MARISA ELISABETH	26.806.212	4140-ME-2026
ANTONIO, MARIA BELEN	31.365.519	4140-ME-2026
SANCHEZ, ERIKA BEATRIZ	37.638.219	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 8 “MAESTRAS MERCEDINAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEREZ, SONIA MARISA	18.560.414	4140-ME-2026
MONDINO, ELISABET MAFALDA MANUELA	22.797.001	4140-ME-2026
MAURE, SILVANA NOEMI	27.394.087	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, IRMA NOEMI	16.631.779	4140-ME-2026
PERUZZOTTI, ELVA MABEL	24.156.803	4140-ME-2026
LUJAN, TERESA MONICA	29.427.558	4140-ME-2026
ESCUELA N° 8 “SARGENTO BAIGORRIA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ZABALA, NORMA BEATRIZ	17.389.294	4140-ME-2026
ARIAS, ALICIA NOEMI	22.865.850	4140-ME-2026
LOPEZ, AGAPITO	29.522.332	4140-ME-2026
CANNAVO, ANGELA TAMARA	33.650.283	4140-ME-2026
PEDROZO, VICTOR ELADIO	28.091.349	4140-ME-2026
GIL, RAMON EDUARDO	24.465.947	4140-ME-2026
SOSA, VANESA DEL CARMEN	31.265.133	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 8 “MAURICIO PASTOR DARACT”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OLGUIN, MARTHA DEL CARMEN	20.414.046	4140-ME-2026
BIONDO, MONICA SANDRA	22.392.174	4140-ME-2026
BUSTOS, MARIA MARIELA	23.707.170	4140-ME-2026
GATICA, DIONICIA DORLIZA	17.442.292	4140-ME-2026
CASTRO, CARLOS GERMAN	27.556.126	4140-ME-2026
MUÑOZ, NORA ISABEL	17.911.463	4140-ME-2026
MONTIEL, MARIA SOLEDAD	30.567.998	4140-ME-2026
MIRANDA, MARIA CELESTE	29.887.675	4140-ME-2026
GIORDANO, CLAUDIA LORENA	26.213.294	4140-ME-2026
ARABEL, CEFERINA DEL ROSARIO	23.629.130	4140-ME-2026
NICOLAS, ANALIA VERONICA	28.277.268	4140-ME-2026
JOFRE, WALTER SEGUNDO	29.232.044	4140-ME-2026
PEREYRA, NORMA EDITH	30.133.904	4140-ME-2026
PEREYRA, ROSA DEL VALLE	31.753.603	4140-ME-2026
ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 8 “SUBSECRETARIO JORGE AOSTRI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SOSA GARRO, MARIA VALERIA	27.167.108	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 9 “DOCTOR JUAN LLERENA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ORTIZ, OMAR RUBEN	14.720.616	4140-ME-2026
PAREDES, VICTOR HUGO	17.247.856	4140-ME-2026
ZAPATA, MARIO MIGUEL	17.944.184	4140-ME-2026
ARIAS, ELBA SUSANA	20.304.023	4140-ME-2026
LEDESMA, WALDO MIGUEL	22.422.731	4140-ME-2026
SARALEGUI LOPEZ, MARIA INES PAULA	22.452.352	4140-ME-2026
CAMACHO, FERNANDO GABRIEL	28.389.970	4140-ME-2026
GONZALEZ, JULIA ANDREA	29.724.913	4140-ME-2026
GENTA, LORENA PAOLA	30.007.509	4140-ME-2026
SANCHEZ, NATALIA DANIELA	30.478.429	4140-ME-2026
MORENO, MERCEDES NIDIA	23.066.381	4140-ME-2026
PALACIOS, ANALIA	30.032.797	4140-ME-2026
OLIVA, JORGE LUIS	29.690.046	4140-ME-2026
GONZALEZ, FRANCISCA TERESITA EDIT	16.361.156	4140-ME-2026
SORIA, GUILLERMO ARIEL	24.990.457	4140-ME-2026
ARCE, CARLOS DANIEL	31.184.155	4140-ME-2026
CORDOBA, NATALIA MARILIN	25.459.191	4140-ME-2026
QUIROGA, GISELA ALEJANDRA	32.012.575	4140-ME-2026
FUNES, RITA SINFOROSA	14.546.002	4140-ME-2026
LIRA, MIRIAM MIRTHA	14.581.752	4140-ME-2026
ZARANDON, MYRIAM NOEMI	17.991.588	4140-ME-2026
ESCUELA N° 9 “DOCTOR ESTEBAN ADARO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga



ALCARAZ, EUCEBIO ANIBAL	16.673.777	4140-ME-2026
OCHOA, PATRICIA NOEMI	18.602.468	4140-ME-2026
SOSA, ROSA DONATILA	20.136.360	4140-ME-2026
CAMARGO RODRIGUEZ, VALERIA LUCIANA	25.281.125	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 9 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CAMARGO, NANCY LILIANA	16.839.437	4140-ME-2026
SOSA, ROSA DOLORES	21.054.462	4140-ME-2026
LLAVER, NANCY ESTER	14.532.085	4140-ME-2026
CONTRERAS, CLAUDIO GUSTAVO	14.157.928	4140-ME-2026
SALVO FLORES, CLARA DE LAS MERCEDES	92.500.326	4140-ME-2026
CAMARGO, PAOLA SUSANA	27.596.345	4140-ME-2026
POBLETE, MARTA NANCY	17.243.537	4140-ME-2026
PEREZ LUCERO, PAOLA VANESA	30.244.003	4140-ME-2026
PEREYRA, ROQUELINA MARIELA	29.533.390	4140-ME-2026
TORRES ROJO, EDGARDO FEDERICO	31.542.587	4140-ME-2026
ROSALES, ROSA	26.529.114	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 9 “SEÑORA CHABELA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, ALICIA BEATRIZ	14.023.114	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, MARIA ANTONIA	16.971.047	4140-ME-2026
LOPEZ, CLAUDIA ROGELIA	24.508.668	4140-ME-2026
ROSELLO, IVANA BELEN	33.800.507	4140-ME-2026
ORUETA, NORMA	17.748.408	4140-ME-2026
LUCERO, RAUL ROBERTO	12.850.697	4140-ME-2026
FERNANDEZ, SERGIO LUIS	25.008.925	4140-ME-2026
ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 9 “APADIS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROJO, IRMA JORGELINA	21.383.060	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 10 “MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FLORES, ADRIANA ELISABET	27.933.209	4140-ME-2026
ALCARAZ, SILVIA GRISELDA	25.565.878	4140-ME-2026
PEREZ, MERCEDES	14.144.309	4140-ME-2026
ESCUELA N° 10 “JUAN ESTEBAN VACCA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CHACON, ALDO LUIS	17.123.037	4140-ME-2026
BORDON, MARIA ALEJANDRA	27.723.012	4140-ME-2026
LOPEZ, VERONICA DIOLINDA	26.369.088	4140-ME-2026
MIRANDA, GLADIS ERNESTINA	13.576.400	4140-ME-2026
SARMIENTO, ROQUE ANTONIO	28.913.800	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 10 “RAMIRO PODETTI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MÉNDEZ, SANDRA EDITH	22.067.192	4140-ME-2026
PEREYRA, MARIO RAUL	14.497.624	4140-ME-2026
ORTIZ, SUSANA MARY	17.893.798	4140-ME-2026
PORTELA, CLAUDIA GRACIELA	20.326.652	4140-ME-2026
CASTILLO, PATRICIA MARIELA	27.763.566	4140-ME-2026
MANSILLA, VERONICA BEATRIZ	31.845.702	4140-ME-2026
ARREGUI, MARINA NATALIA	32.858.879	4140-ME-2026
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 10 “JUAN ESTEBAN PEDERNERA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, JOSE MARIA	26.213.822	4140-ME-2026
LOPEZ, MYRIAM VIVIANA	20.414.452	4140-ME-2026
JOFRE, MARIELA ALEJANDRA	30.157.347	4140-ME-2026
ALANIZ, CLAUDIA NOEMI	25.565.651	4140-ME-2026
DIAZ, ELSA CRISTINA	23.994.967	4140-ME-2026
RIVERO, DANIELA ERICA	33.943.541	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 10 “CATILANDIA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGUILAR, CLAUDIO DAVID	27.256.152	4140-ME-2026
CORIA, NATALIA PAOLA	28.836.782	4140-ME-2026
CHIRINO, DOLORES MARTA	30.493.272	4140-ME-2026
CHIRINO, ANTONIA	25.132.561	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 11 “INSPECTOR SOCRATES CORTINES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga

RODRIGUEZ, MARIA ELENA	23.920.891	4140-ME-2026
ARECHABALA, NORMA CAROLINA	22.274.699	4140-ME-2026
FERNANDEZ, LUISA RAQUEL	14.967.376	4140-ME-2026
BECERRA, VICTOR MANUEL	14.029.712	4140-ME-2026
CABANAY, NORMA ESTHER	34.428.950	4140-ME-2026
FERNANDEZ, NELSON WALTER	26.307.950	4140-ME-2026
LUCERO, JESICA MARIANA	34.428.966	4140-ME-2026
COLEGIO N° 11 “BENITO JUAREZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GENTA, MARIA OFELIA	21.741.015	4140-ME-2026
CASTRO, ADRIANA EDITH	25.191.647	4140-ME-2026
GIL, CLAUDIA ALEJANDRA	25.820.420	4140-ME-2026
OLIVA, WALTER OSVALDO	26.214.147	4140-ME-2026
OLGUIN, GRISELDA BEATRIZ	27.763.718	4140-ME-2026
NEIRA, LUISA DEL CARMEN	28.688.502	4140-ME-2026
GAITAN, GRACIELA BEATRIZ	31.577.037	4140-ME-2026
SUARES, NATALIA CARINA	27.394.797	4140-ME-2026
CARRANZA, SANDRA ELIA	23.637.495	4140-ME-2026
AGUILAR, SERGIO GABRIEL	30.028.748	4140-ME-2026
ARCE, SILVIA NELVA	14.693.349	4140-ME-2026
GIL, BEATRIZ LORENZA	13.675.518	4140-ME-2026
VEGA, JORGELINA BEATRIZ	23.922.817	4140-ME-2026
BARROSO, ANDREA MARISA	25.191.630	4140-ME-2026
CANGIANO, MARTA GLADYS	12.503.788	4140-ME-2026
LAGOS, NELIDA MARIANA	28.960.761	4140-ME-2026
CARRASCO, VANESA ELIZABETH	29.813.434	4140-ME-2026
NUÑEZ, MONICA ALEJANDRA	30.099.032	4140-ME-2026
SANTANDER, CECILIA DE LOS ANGELES	23.066.309	4140-ME-2026
LUCERO, ROSA LETICIA	20.326.563	4140-ME-2026
DIAZ, MARIO CESAR	26.504.991	4140-ME-2026
ESCUELA N° 11 “2 DE ABRIL”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BLANCO, JULIA MARTA	26.706.785	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 11 “DORA DEL CARMEN ZABALA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OLIVERA, CARLOS ARNALDO	20.382.134	4140-ME-2026
SOLOA, ROSARIO MARIA	25.651.532	4140-ME-2026
GALAN, NANCY NOEMI	24.484.261	4140-ME-2026
PEREIRA, JORGE DAVID	31.212.809	4140-ME-2026
GOMEZ, ADRIANA BIATRIZ	32.911.062	4140-ME-2026
OVIEDO, ROXANA NERI	29.187.485	4140-ME-2026
MENDOZA, ILSA LORENA	25.832.923	4140-ME-2026
SOSA, ERMINIA PAULA	20.138.307	4140-ME-2026
AMAYA, CELIA GLADYS	17.071.052	4140-ME-2026
GIL, LILIANA MABEL	25.870.296	4140-ME-2026
ESCUELA N° 12 “MAESTRAS MERCEDINAS – TOMASA GARRAZA DE QUIROGA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ZALAZAR, MONICA GRACIELA	18.095.157	4140-ME-2026
PEREZ, MARTIN WALTER	30.478.447	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 12 “LEOPOLDO LUGONES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SIMONETTI, NOELIA ROXANA	35.315.558	4140-ME-2026
OCHOA, SONIA CARINA	29.814.327	4140-ME-2026
CUELLO, NORMA ADRIANA	23.779.369	4140-ME-2026
GODOY, SONIA MABEL	30.581.776	4140-ME-2026
COLEGIO N° 12 “DOCTOR RAMÓN CARRILLO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VELAZQUEZ, ALICIA DORA	20.134.069	4140-ME-2026
SUAREZ, ESTRELLA DE LOS ANGELES	29.621.910	4140-ME-2026
SOSA, JUANA VILMA ESTER	17.987.879	4140-ME-2026
FUNES, NANCY DEL VALLE	21.812.881	4140-ME-2026
ANDRADA, SERGIO RAMON	22.092.112	4140-ME-2026
LEGUIZAMON, MIGUEL ALFREDO	32.161.500	4140-ME-2026
ESCUDERO, DEBORA JOHANA	34.699.663	4140-ME-2026
FLORES, SILVINA DEL VALLE	21.973.543	4140-ME-2026
ORTIZ, LILIANA IGNACIA	23.707.316	4140-ME-2026



AGÜERO, MARIA HORTENCIA DEL VALLE	17.633.878	4140-ME-2026
GOMEZ, MONICA NOELIA	31.047.456	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 12 "MI VALLE AZUL"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MERCAU, IMELDA GLADYS	16.289.579	4140-ME-2026
CHAVERO, VERONICA NATALIA	29.049.970	4140-ME-2026
CHAVERO, ANGEL BONIFACIO	20.168.610	4140-ME-2026
ROSALES, JULIA LILIANA	26.712.371	4140-ME-2026
LEYES, GABRIEL ALEJANDRO	26.983.743	4140-ME-2026
OVIEDO, FANY BEATRIZ	27.348.756	4140-ME-2026
ALBAREZ, MARIA ISABEL	29.670.183	4140-ME-2026
AGÜERO, MARIA BELEN	33.287.813	4140-ME-2026
ARCE, CARLA BEATRIZ	31.579.739	4140-ME-2026
VALLEJO, DEOLINDA MAGDALENA	30.006.802	4140-ME-2026
QUIROGA, YOHANA MIRIAM	29.561.845	4140-ME-2026
CHAVERO, VANESA PAOLA	30.006.885	4140-ME-2026
ESCOBARES, FELIPE OMAR	16.762.844	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 13 "DOCTOR RICARDO ZAVALA ORTIZ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PIZARRO, VANESA ELIZABETH	30.822.580	4140-ME-2026
LOPEZ, FANY DEL CARMEN	32.773.670	4140-ME-2026
CASTILLO, ROSA ISABEL	24.549.013	4140-ME-2026
SOSA, PAOLA MARCELA	24.990.413	4140-ME-2026
COLEGIO N° 13 "PROFESOR ROBERTO MOYANO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ARANCIBIA, LAURA LORENA	31.542.745	4140-ME-2026
SOSA, MARIA CELESTE	27.507.041	4140-ME-2026
GIMENEZ, VIVIANA DELIA	17.389.312	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 13 "ROSA BURGOS DE AGUIRRE"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BUDENA, ANA MARIA	18.290.660	4140-ME-2026
ESCUELA N° 13 "ANTÁRTIDA ARGENTINA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CABALLERO, MARCELA ELIZABETH	23.435.505	4140-ME-2026
OCHOA, FILOMENA ANTONIA	25.976.137	4140-ME-2026
ALCARAZ, ALICIA MELINA	29.783.718	4140-ME-2026
GARRO, SOLEDAD ADRIANA	30.525.107	4140-ME-2026
VALETTE, DANIELA ELISABETH	26.450.728	4140-ME-2026
TORREZ, NORMA ANTONIA	28.540.613	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 14 "MAESTRA BERTA RINAUDI DE GARCIA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO, CRISTIAN ALBERTO	27.932.335	4140-ME-2026
PAEZ, ROSA ELENA	29.815.486	4140-ME-2026
ROMERO, BLANCA ISABEL	26.213.536	4140-ME-2026
SURRACO, DANIELA ALEJANDRA KARIN	27.135.657	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 14 "DORA OCHOA DE MASRAMON"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LEDESMA, ERICA JOHANA	36.543.507	4140-ME-2026
LOYOLA, KARINA EVANGELINA	27.349.055	4140-ME-2026
LOYOLA, PATRICIA ALEJANDRA	23.991.115	4140-ME-2026
NIEVAS, RAMONA SANDRA	23.626.075	4140-ME-2026
VEGA, CYNTHIA ANABELA	28.760.300	4140-ME-2026
GARAY, GLADIS BEATRIZ	29.611.724	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 14 "MINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DOCTOR LUIS ANGEL LUCO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MUÑOZ, VERONICA MARISA	25.870.533	4140-ME-2026
ESCUADERO, MARIA FERNANDA	30.839.757	4140-ME-2026
ROSALES, ADRIANA LUJAN	27.393.521	4140-ME-2026
GATICA, GRISELDA	27.074.325	4140-ME-2026
CACERES, LUCIA ELIZABETH	25.010.560	4140-ME-2026
FERRARO, ANA MICAELA	26.467.626	4140-ME-2026
D'ANGELO, LILIANA	24.834.039	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, SILVINA ESTHER	18.566.266	4140-ME-2026
TORRES, ALEJANDRA MARIELA	30.892.734	4140-ME-2026
BACCEI, SANDRA SUSANA	20.134.878	4140-ME-2026

MORENO, LIDIA RAQUEL	20.134.559	4140-ME-2026
ESCUELA HOGAR N° 15 "ANTONIO ESTEBAN AGÜERO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO, CARLOS ORLANDO	14.403.030	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 15 "SONRISAS COLORIDAS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CHOQUE FLORES, IRENE	94.044.151	4140-ME-2026
BENITEZ CABALLERO, CARMELA SIMONA	18.802.617	4140-ME-2026
SUAREZ, SAMANTA ESTEFANIA	33.888.371	4140-ME-2026
LUCERO, MARCELA LILIANA	23.688.556	4140-ME-2026
ESCUELA N° 15 "SANTA CATALINA DE SIENA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ARCE, MARGARITA	27.234.483	4140-ME-2026
MAIDANA, SUSANA BEATRIZ	18.588.108	4140-ME-2026
CHAVES, IRMA ESTER	13.630.823	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 15 "INGENIERO AGUSTÍN MERCAU"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MARTINEZ, ROBERTO GUSTAVO	16.310.094	4140-ME-2026
FRIAS, PAULO ADRIAN	16.778.931	4140-ME-2026
MIRANDA, MIGUEL ANGEL	17.047.859	4140-ME-2026
GALLARDO, MIRTHA ELIZABET	18.206.215	4140-ME-2026
RUIZ, MARINA TERESA	21.698.804	4140-ME-2026
ZUNINI, MARIA ELENA DE LOS ANGELES	22.190.418	4140-ME-2026
GONZALEZ, MARIO MARCELO	23.637.751	4140-ME-2026
AGUILERA, SILVINA BEATRIZ	28.601.155	4140-ME-2026
KNIZSE, VERONICA VANESA	30.177.927	4140-ME-2026
BUSTOS, GRACIELA CELIA	30.687.585	4140-ME-2026
ESCUADERO, CRISTINA MARIA DEL VALLE	30.973.509	4140-ME-2026
FUNES, MARIELA PAOLA	24.990.525	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 16 "TUCUMÁN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PONCE, MONICA PAOLA	29.621.771	4140-ME-2026
LUCERO, VERONICA VANESA	32.310.172	4140-ME-2026
JOFRE, VANESA	34.469.476	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, RAMONA VICTORINA	33.287.907	4140-ME-2026
AGUILERA, LIDIA	14.808.802	4140-ME-2026
OCAÑA, SONIA ERIKA	32.410.458	4140-ME-2026
QUIROGA, YANET GRACIELA	34.025.650	4140-ME-2026
ALCARAZ, MARTA CELESTINA	27.898.667	4140-ME-2026
LUCERO, MARTHA EVA	18.546.820	4140-ME-2026
SOSA, CAROLINA NOEMI	25.976.136	4140-ME-2026
ILLANES, ANA MARIA	27.898.664	4140-ME-2026
QUIROGA, BACILIO ISMAEL	13.957.645	4140-ME-2026
DIAZ, GERMAN MARCELINO	14.542.593	4140-ME-2026
ROSALES, MARIA ELENA	14.888.197	4140-ME-2026
SANCHEZ, LUIS CARLOS	20.133.728	4140-ME-2026
PANELO, JAVIER NICOLAS	25.205.603	4140-ME-2026
SARMIENTO, DEOLINDA RAMONA	26.781.236	4140-ME-2026
PAEZ, LELIS NATALIA	27.645.573	4140-ME-2026
DIAZ, DIANA DALMA	38.220.004	4140-ME-2026
BECERRA, YAMILA BEATRIZ	39.092.659	4140-ME-2026
QUIROGA, JUAN DANILO	33.964.722	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 16 "JESÚS OBRERO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BECERRA, YOLANDA DORA	22.062.098	4140-ME-2026
QUIROGA, GRACIELA LILIA	22.072.499	4140-ME-2026
GUZMAN, LAURA ALEJANDRA	22.274.663	4140-ME-2026
CALDERON, MARIA MAGDALENA	28.837.750	4140-ME-2026
BARROSO, ELISA SOLEDAD	30.443.979	4140-ME-2026
MORALES, RAQUEL VANINA	25.367.582	4140-ME-2026
ROBLES, PATRICIO PABLO	16.661.109	4140-ME-2026
PEREYRA, MARCELO JAVIER	22.062.055	4140-ME-2026
CORVALAN, NELIDA HAYDEE	16.480.882	4140-ME-2026
COLIGNER, ANA CRISTINA	17.033.309	4140-ME-2026
ROSSO, MIRTA SONIA	17.391.170	4140-ME-2026
CABANAY, NESTOR LUIS	27.082.189	4140-ME-2026



ROSSO, HORACIO JOSE	26.910.036	4140-ME-2026
MOREIRA, CARINA MARIANA	28.677.930	4140-ME-2026
AVILA, ROSANA CARINA	25.388.055	4140-ME-2026
CALDERON, AGUSTIN BENJAZMIN	42.486.762	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 17 “HUELLITAS DE COLORES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LINO VALLE, HILDA	94.042.218	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 17 “HIPÓLITO IRIGOYEN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LENCINA, RAMON OSCAR	25.908.599	4140-ME-2026
ESPINOSA, ANGELES ANDREA	28.306.013	4140-ME-2026
VIVAS, MERCEDES ALICIA	28.391.540	4140-ME-2026
MUÑOZ, JORGE ARIEL	23.253.060	4140-ME-2026
MUÑOZ, JUAN CARLOS	20.641.190	4140-ME-2026
FARIAS, MARIA LORENA	30.199.846	4140-ME-2026
GONZALEZ, SILVANA LORENA	28.439.360	4140-ME-2026
ORTIZ, BERTA YOLANDA	18.527.733	4140-ME-2026
AZCURRA, RICARDO OSCAR	14.256.784	4140-ME-2026
FREITES, ALICIA MARCELA	23.896.561	4140-ME-2026
CORNELLANA, BENITO IBAN	16.289.653	4140-ME-2026
MAGALLAN, MARIELA DANILA	31.278.631	4140-ME-2026
OROSCO, MARY ESTELA	23.538.294	4140-ME-2026
MUÑOZ, RAMON ADRIAN	32.082.267	4140-ME-2026
MAGALLAN, PAOLA LORENA	30.730.812	4140-ME-2026
ESCUELA N° 17 “LUIS JOFRÉ Y MENESES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GOMEZ, MARIA GRACIELA	17.453.139	4140-ME-2026
ABERASTAIN, MARIA DEL PILAR	22.231.199	4140-ME-2026
LUCERO, EMILIO CIPRIANO	31.092.751	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 18 “NICOLASA BERRONDO DE QUIROGA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALANIZ, LILIANA NANCY	16.133.433	4140-ME-2026
ARIAS, LUCIO AURELIANO	16.484.294	4140-ME-2026
BARZOLA, VICENTA RAMONA	24.261.506	4140-ME-2026
GARCIA, NATALIA MARISA	26.291.311	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, VALERIA YEMINA	26.557.864	4140-ME-2026
GALLARDO SEPULVEDA, NADYA TAMARA	30.543.007	4140-ME-2026
MEDERO, VANESA DEL VALLE	30.691.998	4140-ME-2026
SOSA, CLAUDIO MARCELO	24.719.005	4140-ME-2026
PEÑA, HILDA LUCIA	24.026.303	4140-ME-2026
CARDOSO, PATRICIA IVANA	22.422.703	4140-ME-2026
LOPEZ, MIRTA ALEJANDRA	20.916.512	4140-ME-2026
JAIME, VALERIA DEL VALLE	27.540.961	4140-ME-2026
SALINAS, VANESSA EDITH	26.614.838	4140-ME-2026
VALDEZ, RAFAEL ATILIO	27.135.705	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 18 “CESAR ROSALES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MAIDANA, CLAUDIA NOEMI	21.621.236	4140-ME-2026
LUCERO, ROQUELINA ALEJANDRA	21.621.296	4140-ME-2026
TORRES, SILVIA MARISELA	32.336.754	4140-ME-2026
SOSA, CLAUDIA MARIELA	29.561.813	4140-ME-2026
ZAVALA, JOHANA ELIZABETH	33.355.100	4140-ME-2026
LAGOS, VALERIA GISELA	32.231.483	4140-ME-2026
MAIDANA, MARINA ANDREA	32.894.092	4140-ME-2026
TOBARES, GLADYS ESTELA	35.316.334	4140-ME-2026
CORIA, CRISTINA DEL SOCORRO	18.535.258	4140-ME-2026
DIAZ, DEOLINDA SOLEDAD	30.629.031	4140-ME-2026
GODOY, RAMON ANTONIO	24.939.915	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 19 “SARMIENTO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TOBARES, ROSA MARIELA	29.106.343	4140-ME-2026
JOFRE, ROSA DEL CARMEN	29.405.180	4140-ME-2026
GARRO, LIBAR DANIEL	28.289.030	4140-ME-2026
GATICA, ARMANDO JAVIER	29.164.120	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 19 “BERNARDINO RIVADAVIA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga

AHUMADA, ADRIANA DEL ROSARIO	25.394.431	4140-ME-2026
CEJAS, NORA PATRICIA	20.825.606	4140-ME-2026
AZCURRA, CARLOS GERMAN	14.497.526	4140-ME-2026
SOSA, MARIA ELENA	16.310.238	4140-ME-2026
MUÑOZ, SILVIA DANIELA	23.066.149	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 19 “PAULA DOMINGUEZ DE BAZAN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO, TAMARA CAROLINA	29.426.221	4140-ME-2026
LANGE, VERONICA BEATRIZ	28.284.390	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 20 “EL PRINCIPITO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES	27.544.158	4140-ME-2026
ANGULO, MARIA ALEJANDRA	24.331.338	4140-ME-2026
GUIRALDES, JULIA MARGARITA	13.747.675	4140-ME-2026
LUJAN, STELLA MARY	16.213.341	4140-ME-2026
MIRANDA, DARIO SEBASTIAN	28.184.824	4140-ME-2026
ROSALES, MARIA ISABEL	39.798.179	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 20 “ANTONIO BERNI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OROZCO, DANIEL BERNARDO	13.507.237	4140-ME-2026
BARZOLA, GRACIELA NOEMI	18.166.142	4140-ME-2026
VARGAS, PATRICIA AMERICA	21.359.859	4140-ME-2026
CASTRO, MARIA JULIA	16.631.790	4140-ME-2026
LUDUEÑA, TERESITA DEL VALLE	17.780.772	4140-ME-2026
LEIVA, MARTIN EDUARDO	30.099.018	4140-ME-2026
CRUZ, ESTEBAN	14.573.023	4140-ME-2026
ZARATE, CECILIA GABRIELA	32.026.490	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 20 “JUAN WENCESLAO GEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GRECO, MONICA ESTELA	16.315.519	4140-ME-2026
LAGOS, MONICA LILIANA	16.485.400	4140-ME-2026
PEREZ, NILDA EDITH	22.422.350	4140-ME-2026
PAYERO, LAUREANA RUTH	31.288.714	4140-ME-2026
FARFAN, GLADYS BEATRIZ	22.874.441	4140-ME-2026
JAIME, GRACIELA HAYDEE	24.990.226	4140-ME-2026
BARROSO, MARTA GRABIELA	21.384.051	4140-ME-2026
LUCERO, SUSANA BEATRIZ	17.414.715	4140-ME-2026
ARCE, ALBERTA SILVIA	17.659.013	4140-ME-2026
CARRERAS, SILVIA DEL CARMEN	14.804.222	4140-ME-2026
GATICA, CARMEN ROSANA	23.999.495	4140-ME-2026
AVILA, MONICA ADRIANA	24.789.243	4140-ME-2026
FRONTERA, MARTHA BEATRIZ	22.067.346	4140-ME-2026
AGUILERA, CRISTINA ESTER	13.675.196	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 21 “PUERTA DE CUYO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MIRANDA, MIRTA DEL CARMEN	23.621.765	4140-ME-2026
TORREZ, NATALIA VERÓNICA	28.020.554	4140-ME-2026
GUZMAN, MIRTHA YAMILA	30.157.497	4140-ME-2026
GATICA, DARIO ALBERTO	27.790.867	4140-ME-2026
PAEZ, MARIA ELENA	24.141.519	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 21 “MARIA AUXILIADORA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BAIGORRIA, NORMA ALEJANDRA	14.438.368	4140-ME-2026
ARIAS, FELISA BEATRIZ	16.661.055	4140-ME-2026
FUNES, SILVIA BEATRIZ	17.032.676	4140-ME-2026
ARIAS, OSMAR ALFREDO	17.991.526	4140-ME-2026
ROSSO, MARIA DEL CARMEN	17.991.529	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, ESTELA MARY	20.133.705	4140-ME-2026
REPETTO, MARIA ALEJANDRA	23.492.035	4140-ME-2026
BARRERA, SILVANA MARIELA	23.920.864	4140-ME-2026
ROSALES, ARIEL ALBERTO	26.907.674	4140-ME-2026
PAEZ, MARIA ISABEL	16.661.119	4140-ME-2026
MIRANDA, LUIS GUSTAVO	21.005.732	4140-ME-2026
ALBORNOZ, GILBERTO ALFREDO	14.648.687	4140-ME-2026
GUEVARA, AYELEN MILENA	37.137.983	4140-ME-2026
URQUIZA, CARLOS ALBERTO	30.766.648	4140-ME-2026



ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 21 “CONSTRUYENDO SUEÑOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALCARAZ, ANDREA VANESA	30.099.099	4140-ME-2026
PORRAS, AZUCENA DEL CARMEN	24.438.792	4140-ME-2026
ALTAMIRANO, AMADO	17.893.799	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 22 “UN MUNDO DE SUEÑOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FORQUERA, ELENA RAMONA	18.289.372	4140-ME-2026
HERNANDEZ, MARCELA	20.748.559	4140-ME-2026
FREDES, RAMONA KARINA	29.329.594	4140-ME-2026
GONZALEZ, SOLEDAD SARA	29.419.425	4140-ME-2026
ECHENIQUE, VILMA RAQUEL	21.383.366	4140-ME-2026
VILLEGAS, VANESSA SOLEDAD	27.499.739	4140-ME-2026
ESCUELA HOGAR N° 22 “GOBERNADOR LAUREANO LANDABURU”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FARIAS, SERGIO	14.035.640	4140-ME-2026
GURMENDEZ, DOLLY BALVINA	17.885.464	4140-ME-2026
ESCUELA N° 22 “BERNARDO O’HIGGINS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GOMEZ, LORENA FABIANA	33.287.998	4140-ME-2026
SAROME, ROBERTO DEL CARMEN	25.009.282	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 22 “HISTORIADOR URBANO JOAQUÍN NÚÑEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARROZO, CLAUDIA ELIZABET	23.582.361	4140-ME-2026
VELAZQUE, CARINA VANESA	28.498.880	4140-ME-2026
BARROZO, LUCRECIA SOLEDAD	29.945.097	4140-ME-2026
CAMARGO, SOLEDAD VERONICA	30.244.130	4140-ME-2026
CAVALLERA, MELINA NOELIA	31.342.991	4140-ME-2026
BRAVO, EDGAR ARIEL	24.233.646	4140-ME-2026
CASTRO, SANDRA ROSANA	20.193.858	4140-ME-2026
BRAVO, RICARDO DANIEL	17.607.192	4140-ME-2026
TOBARES, ROSANA FANY	28.934.833	4140-ME-2026
FERREYRA, MARIA EUGENIA	28.738.314	4140-ME-2026
BRAVO, SILVIA CRISTINA	18.092.754	4140-ME-2026
FRANCO, LAURA FABIANA	29.759.768	4140-ME-2026
MUÑOZ, FRANCISCA	14.577.411	4140-ME-2026
DIAZ, CLAUDIA LORENA	30.764.114	4140-ME-2026
BRAGA, MARIA DE LOS ANGELES	26.848.900	4140-ME-2026
COLEGIO N° 22 “JOSÉ MANUEL ESTRADA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALVAREZ, MARIA LETIZIA	17.847.635	4140-ME-2026
FUNES, FELIPE	16.661.310	4140-ME-2026
SANCHEZ, SONIA NOEMI	22.722.705	4140-ME-2026
LIRA, VERONICA PATRICIA	28.960.075	4140-ME-2026
ESCUELA N° 23 “UMBERTO RODRÍGUEZ SAA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ESCUDERO, LIDIA MARIANA	24.323.104	4140-ME-2026
ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 24 “SENDERITOS DEL VALLE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, LUCIA ELENA	17.433.622	4140-ME-2026
PALMERO, CARINA RAMONA	22.888.013	4140-ME-2026
FRIAS, MARIA ESTER	12.565.489	4140-ME-2026
OLGUIN, ANGELA DEL CARMEN	25.566.831	4140-ME-2026
ALTAMIRANO, ANDREA ANALIA	29.936.309	4140-ME-2026
ESCUELA N° 24 “PANCHA HERNÁNDEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DICIERO, BLANCA NIEVES	16.330.987	4140-ME-2026
ONTIVEROS MORAN, STELLA MARIS	17.211.665	4140-ME-2026
QUINTEROS, SUSANA ISABEL	18.577.649	4140-ME-2026
PAEZ, GABRIELA BEATRIZ	24.480.122	4140-ME-2026
ALCARAZ, MARIA EVELIA	25.166.775	4140-ME-2026
ALCARAZ, CAROLINA CARMEN	29.621.654	4140-ME-2026
ALCARAZ, NOELIA	35.916.904	4140-ME-2026
VEJA, ANALIA SOLEDAD	27.376.352	4140-ME-2026
SANCHEZ, NESTOR CRESPINIANO	17.407.371	4140-ME-2026
MEDINA, DANIELA DE LOS ANGELES	27.167.021	4140-ME-2026

LA VIA, FLAVIO SERGIO	23.707.677	4140-ME-2026
GARRO, SUSANA INES	16.297.519	4140-ME-2026
GALVAN, CLAUDIA PATRICIA	31.542.596	4140-ME-2026
COLEGIO N° 24 “LUISA FANTINI DE CORTES APARICIO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GATICA, NORMA BEATRIZ	18.055.424	4140-ME-2026
FERNANDEZ, LUISA ISABEL	24.685.415	4140-ME-2026
ARRIETA, MARIA ESTER	16.566.379	4140-ME-2026
ARRIETA, JESSICA SOFIA	37.638.965	4140-ME-2026
QUINTANA, EPIFANIO MARIANO	23.848.040	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 25 “JUSTO JOSÉ DE URQUIZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORANZO, NELIDA MERCEDES	16.180.804	4140-ME-2026
GUZMAN, FRANCISCA GLADY	16.468.827	4140-ME-2026
AÑES, MARIA DORA	17.464.553	4140-ME-2026
MAGALLANES, IVANA GABRIELA	28.527.151	4140-ME-2026
ESCUDERO, JOSE TIMOTEO	33.288.318	4140-ME-2026
GALFRE, MARIA LAURA	27.054.793	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 25 “ESCULTOR ANTONIO MIGUEL NEVOT”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BUSTO, FLAVIA GABRIELA	23.443.271	4140-ME-2026
LUNA, OSCAR FELIPE	13.868.455	4140-ME-2026
BAIGORRIA, MARIA LUISA	13.929.671	4140-ME-2026
GARAY, VICTOR DANIEL	17.029.147	4140-ME-2026
VELARDEZ, DELIA ESTER	29.389.768	4140-ME-2026
GARAY, RENZO DANIEL	31.455.338	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 26 “MARÍA PALMIRA CABRAL DE BECERRA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FIGUEROA, ADRIANA ELISABET	29.107.016	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 26 “GOBERNADOR ELIAS ADRE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ORTIZ, ROQUE ERNESTO	14.737.962	4140-ME-2026
CUELLO, CARLA LILIANA	23.166.624	4140-ME-2026
ALTAMIRANDA, MARIA NATIVIDAD	23.919.848	4140-ME-2026
MERCAU, ARNALDO DANIEL	25.132.598	4140-ME-2026
ZABALA, ELEONORA NOELIA	30.095.953	4140-ME-2026
GONZALEZ, VERONICA DANIELA	30.865.684	4140-ME-2026
BRITO, YANINA ESTELA	31.007.730	4140-ME-2026
ZAMORA SILVA, SOFIA ESTER	33.605.311	4140-ME-2026
OVIEDO, MARIA DOLORES	22.761.721	4140-ME-2026
CARRERAS, MARIA ELINA	21.701.541	4140-ME-2026
SALDAÑA, ROSA CAROLINA	27.468.384	4140-ME-2026
ESCUELA N° 27 “SATURNINO GONZÁLEZ CAMARERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SOSA, HERNALDO ERMINDO	21.382.527	4140-ME-2026
OROZCO, SONIA MABEL	33.428.240	4140-ME-2026
FLORES, YANINA JAQUELINA	34.877.794	4140-ME-2026
AGÜERO, ROSARIO DEL PILAR	22.496.851	4140-ME-2026
LEON, CARINA BEATRIZ	26.068.989	4140-ME-2026
QUIROGA, RAMON ADRIAN	29.887.739	5871-MS-2026
COLEGIO N° 27 “DOCTOR ELEODORO LOBOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FLORES, LUISA	22.541.676	4140-ME-2026
BRAVO, WALTHER ANTONIO	16.668.204	4140-ME-2026
SOSA, MARIA ELENA	24.141.940	4140-ME-2026
SALDAÑA, MONICA SANDRA	24.328.999	4140-ME-2026
OVIEDO, MARISA ELISABETH	27.917.804	4140-ME-2026
CEBALLO, ROSA MABEL	20.876.932	4140-ME-2026
CARRERAS, MIRTA	29.339.609	4140-ME-2026
VELEZ, ROSANA MARIELA	27.234.486	4140-ME-2026
PEREYRA, VILMA INES	28.601.296	4140-ME-2026
CHIRINO, JOANA GISELA	33.287.551	4140-ME-2026
FLORES, LUCIANA CARINA	31.402.275	4140-ME-2026
MORAN, MARIA GABRIELA	27.369.437	4140-ME-2026
BARZOLA, MARIA ELENA	30.096.626	4140-ME-2026
PEREYRA, ROMINA VALERIA	31.337.690	4140-ME-2026



OVIEDO, CARMEN LORENA	27.744.207	4140-ME-2026
LUNA, JOSE MARIO	23.896.562	4140-ME-2026
ALTAMIRANDA, MARTA LILIANA	25.566.808	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 27 “GOBERNADOR SANTIAGO BESSO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CUELLO, GABRIELA EDITH	21.383.303	4140-ME-2026
VALSICOVICH, SUSANA	16.411.356	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 28 “GENERAL JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CONTRERA, FABIO ARIEL	29.187.465	4140-ME-2026
OJEDA, GLADYS MONICA	17.583.706	4140-ME-2026
TORRES, GRACIELA NOEMI	18.599.911	4140-ME-2026
OROZCO, ROSA MABEL	17.163.118	4140-ME-2026
GIL, CLARINDA RAMONA	17.873.516	4140-ME-2026
MEQUERE, ILDA PETRONA	20.136.377	4140-ME-2026
SEPULVEDA, NILDA ESTER	21.630.978	4140-ME-2026
PEREZ, HUGO MARCELO	22.779.625	4140-ME-2026
AGUILAR, SANDRA MARY	23.274.808	4140-ME-2026
MENDOZA, BIBIANA ANGELINA	22.379.922	4140-ME-2026
MORA, PATRICIA YAQUELINA	32.396.589	4140-ME-2026
RIVERO, MARTHA ELIZABETH	23.187.069	4140-ME-2026
ESCUELA N° 28 “CABILDO ABIERTO 22 DE MAYO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
JOFRE, MARIA CRISTINA	23.937.277	4140-ME-2026
CENTRO EDUCATIVO N° 28 “DOCTOR RENEE FAVALORO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VEGA, PATRICIA FRANCISCA	20.302.230	4140-ME-2026
REINOSO, ROSA RAMONA	24.331.416	4140-ME-2026
GATICA, ANALIA VALERIA	27.136.362	4140-ME-2026
ABREGO, MARIA CRISTINA	22.352.839	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, JULIA ALCIRA	17.058.297	4140-ME-2026
CAMPUSANO, JUAN ANTONIO	23.315.031	4140-ME-2026
VILA, NELVA GRISELDA	22.932.032	4140-ME-2026
MORA, ELDA ADRIANA	24.797.716	4140-ME-2026
MIRANDA, GRACIELA NOEMI	17.389.198	4140-ME-2026
ARIAS, ANTONIA LORENZA	24.620.614	4140-ME-2026
OROZCO, CRISTINA DEL VALLE	23.202.553	4140-ME-2026
GODOY, MARIA CELESTE	29.549.945	4140-ME-2026
PALENQUE, ANDREA PAOLA	29.087.601	4140-ME-2026
GARRO, MARGARITA OLGA	30.345.557	4140-ME-2026
GARRO, MARIA DEL URDEN	14.562.411	4140-ME-2026
PALLERO, PAMELA MELISA	36.415.155	4140-ME-2026
ESCUELA N° 29 “REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, MERCEDES BELEN	27.394.083	4140-ME-2026
CASTRO, NORMA ANGELICA	18.206.204	4140-ME-2026
GONZALEZ VILLEGAS, ALEJANDRA MARIANA	26.915.015	4140-ME-2026
ROMERO, SOLEDAD DORINA	27.697.840	4140-ME-2026
ESCOBAR, NATALIA PAMELA	29.215.205	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 29 “COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GATICA, CAROLINA EUGENIA	27.169.656	4140-ME-2026
MUÑOZ, ERNESTO VENTURA	22.058.683	4140-ME-2026
QUIROGA, MANUEL ALEJANDRO	24.984.532	4140-ME-2026
YSAGUIRRE, LAURA ELISABETH	27.909.974	4140-ME-2026
GUIÑAZU, RAUL ROQUE	23.917.677	4140-ME-2026
BRITO, LUISA DALINDA	34.701.059	4140-ME-2026
SOSA, MARIELA	32.220.999	4140-ME-2026
GARRO, MARTIN	13.499.352	4140-ME-2026
ABACA, VICTOR EDUARDO	30.613.218	4140-ME-2026
QUEVEDO, JULIA ELIZABETH	27.033.067	4140-ME-2026
QUIROGA, ANA RITA	31.402.519	4140-ME-2026
ESCUELA N° 30 “GENERAL PEDERNERA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VARAS, LILIANA	14.035.386	4140-ME-2026
OLERY, MONICA GRACIELA	16.660.686	4140-ME-2026

VARAS, GABRIELA ELIZABETH	28.960.643	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 30 “FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ACEVEDO, MARIA ARGENTINA	21.383.139	4140-ME-2026
GATICA, MARIA DE LOS ANGELES	33.800.731	4140-ME-2026
GATICA, DEBORA DEL VALLE	32.471.140	4140-ME-2026
BRITO, SERGIO RODOLFO	25.101.927	4140-ME-2026
ARCE, PATRICIA GRACIELA	29.305.701	4140-ME-2026
QUEVEDO, JOSE ALEJO	16.133.873	4140-ME-2026
QUIROGA TORRES, CARLA LUJAN	30.693.973	4140-ME-2026
ESCUELA N° 31 “MARIANO MORENO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OLIVARES, SONIA ELENA	14.940.058	4140-ME-2026
AGUILERA, MIGUEL ANGEL	26.214.673	4140-ME-2026
SERRANO VERGARA, GABRIELA ROMINA	30.687.521	4140-ME-2026
AGUILERA, GABRIELA DE LOS ANGELES	28.489.567	4140-ME-2026
MOLINA, OLGA BEATRIZ	18.377.073	4140-ME-2026
LEDESMA, HAYDEE	18.095.012	4140-ME-2026
MARTIN, MARISA RAQUEL	26.467.098	4140-ME-2026
PEDERNERA, FERNANDA RUTH	30.687.624	4140-ME-2026
BARZOLA, ESTELA MARY	27.394.941	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 31 “PROFESOR VICTOR SAÁ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CAMARGO, HECTOR NOEL	17.189.945	4140-ME-2026
GATICA, SILVIA INES	22.258.704	4140-ME-2026
BARRIO, MARIA ESTHER	22.702.885	4140-ME-2026
MOYANO, ROBERTO OSCAR	25.695.260	4140-ME-2026
GRANDON, FRANCISCO JAVIER	26.297.102	4140-ME-2026
AMAYA, STELLA MARIS	26.546.767	4140-ME-2026
ISAGUIRRE, NATALIA LORENZA	27.909.398	4140-ME-2026
LOPEZ, GRACIELA ESTER	31.235.686	4140-ME-2026
AMAYA, SILVINA DEL VALLE	27.360.076	4140-ME-2026
NIEVAS, ELIZABETH DEL CARMEN	17.524.372	4140-ME-2026
OVIEDO, LIDIA NORMA	20.447.446	4140-ME-2026
CAMARGO, DAMIAN WALTER	21.625.990	4140-ME-2026
LOPEZ, ANALIA CLAUDIA	17.189.953	4140-ME-2026
GARAY, MONICA DEL VALLE	17.720.132	4140-ME-2026
LESCANO, ROXANA ANDREA	18.252.992	4140-ME-2026
MERCADO, WALTER CEFERINO	20.447.448	4140-ME-2026
BRUNA, CLAUDIA DEL VALLE	21.356.600	4140-ME-2026
LUJAN, ELENA DEL ROSARIO	17.524.303	4140-ME-2026
OLGUIN, RAMONA GRACIELA	23.629.160	4140-ME-2026
ESCUDERO, JOSE DAVID	31.402.183	4140-ME-2026
MARIN, MARIO OSCAR	24.637.969	4140-ME-2026
MALDONADO, MARY ISABEL	23.966.775	4140-ME-2026
OCHOA, MARIA ESTHER	20.501.272	4140-ME-2026
AMARO, GRACIELA INES	26.661.520	4140-ME-2026
LEYES, CELINA DEL VALLE	29.049.979	4140-ME-2026
SORIA, MARIA DOLORES	27.125.416	4140-ME-2026
AVILA, EDILIA ADELINA	26.185.015	4140-ME-2026
CEBALLOS, CIRIACO LUIS	13.427.938	4140-ME-2026
BLANCO, CESAR DANIEL	25.695.228	4140-ME-2026
GATICA, JORGE DANIEL	31.011.528	4140-ME-2026
MALDONADO, EDITH DEL CARMEN	26.016.872	4140-ME-2026
CABAÑEZ, MARIELA VANESSA	27.909.366	4140-ME-2026
ARCE, MIRNA SOLEDAD	27.805.876	4140-ME-2026
CAMARGO, MONICA ALBA	22.744.911	4140-ME-2026
CAMARGO, JORGE ALDO	17.720.162	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 32 “JUAN PASCUAL PRINGLES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GODOY, DENNIS DEL CARMEN	20.447.393	4140-ME-2026
MALDONADO, MONICA BEATRIZ	21.740.888	4140-ME-2026
PONCE, MARY ISABEL	26.143.931	4140-ME-2026
ALVA, ANTONIA DEOLINDA	29.522.462	4140-ME-2026
QUINTEROS, EUGENIA DEL VALLE	29.652.593	4140-ME-2026
VIDELA, ANDREA ROSA	30.019.904	4140-ME-2026



AGÜERO, ANDREA CELESTE	30.019.912	4140-ME-2026
CHIRINO, RAUL HUMBERTO	16.479.712	4140-ME-2026
CARRIZO, JUAN CARLOS	26.983.701	4140-ME-2026
ESCUELA N° 33 “VICENTE DUPUY”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GUZMAN, ROLANDO ALBERTO	17.948.789	4140-ME-2026
FARIAS, MARCELO ADRIAN	25.870.167	4140-ME-2026
OVIEDO, JESSICA FERNANDA	29.215.152	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 33 “PROFESOR GABINO PUELLES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VARAS, PEDRO HECTOR	20.133.810	4140-ME-2026
LLANOS, OSCAR ALEJANDRO	20.983.064	4140-ME-2026
VIDELA, SANDRA DEL VALLE	24.311.788	4140-ME-2026
MALDONADO, SILVIA BEATRIZ	28.376.145	4140-ME-2026
MALDONADO, CARMEN VANESA	31.204.864	4140-ME-2026
GIL, ANTONIO FABIAN	31.204.884	4140-ME-2026
FUNES, CLAUDIA ROXANA	32.748.355	4140-ME-2026
VIDELA, CLAUDIA RENEE	27.868.654	4140-ME-2026
SOSA, JULIO RICARDO	29.652.558	4140-ME-2026
CARABAJAL, MIGUEL ANGEL	30.721.347	4140-ME-2026
ARCE, MARIO JAVIER	20.501.274	4140-ME-2026
SOSA, RITA ELIZABETH	30.721.350	4140-ME-2026
YGLESIAS, CEFERINA EDELVEY	21.740.895	4140-ME-2026
DURAN, SILVIA BEATRIZ	24.953.098	4140-ME-2026
VIDELA, RITA TERESITA	31.204.881	4140-ME-2026
CABAÑEZ, ROSA NANCY	28.625.031	4140-ME-2026
ESCUELA N° 34 “RAUL BASILIO DÍAZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LOMBARDI, SILVANA JUDITH	23.999.238	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 34 “ARISTIDES BRATTI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ANDRADA, JULIO CESAR	23.636.232	4140-ME-2026
COLEGIO N° 35 “CAMINO DEL PEREGRINO II”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALCARAZ, PATRICIA DEL CARMEN	16.297.589	4140-ME-2026
AGUILAR, GREGORIA SILVESTRE	16.661.179	4140-ME-2026
GALVAN, GRACIELA DEL CARMEN	17.665.314	4140-ME-2026
ALVAREZ, MONICA BALDOMERA	23.734.389	4140-ME-2026
MONSALVA, MYRIAM NATALIA	28.185.255	4140-ME-2026
FLORES, ROSA DENI	17.885.453	4140-ME-2026
STAMPANONI, SUSANA BEATRIZ	25.166.420	4140-ME-2026
QUINTERO, JUAN RAMON	18.550.046	4140-ME-2026
FANTINO, SANDRA MIRIAM	21.568.660	4140-ME-2026
VERA, CLAUDIA MARIELA	24.299.366	4140-ME-2026
SOSA, ENRIQUE CRUZ	21.630.150	4140-ME-2026
ESCUELA N° 35 “GRANADERO BASILIO BUSTOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, MYRIAM ROSANA	21.626.081	4140-ME-2026
ESCUELA ASISTENCIAL N° 36 “GOBERNADOR CARLOS ALRIC”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROMERO, MARISA NOEMI	20.134.747	4140-ME-2026
GUZMAN, SANDRA ADRIANA	22.366.002	4140-ME-2026
PALMA, LILIANA NOEMI	24.590.520	4140-ME-2026
SOSA, MARIA ALEJANDRA	26.915.184	4140-ME-2026
LOPEZ, GABRIELA ALEJANDRA	27.494.942	4140-ME-2026
LUNA, GABRIELA ALEJANDRA	27.525.474	4140-ME-2026
BRIZUELA, ANALIA VANESA	30.099.209	4140-ME-2026
SUAREZ, VALERIA ALEJANDRA	30.177.865	4140-ME-2026
BRITO, LUCIA PAOLA	30.317.075	4140-ME-2026
FUNES, ESTER EUSEBIA	16.957.014	4140-ME-2026
GODOY, MARIA DEL CARMEN	14.035.532	4140-ME-2026
ZAVALA, SILVIA BEATRIZ	24.526.240	4140-ME-2026
MUÑOZ, MARIA FERNANDA	25.191.392	4140-ME-2026
GODOY, ANGELA NOEMI	28.598.548	4140-ME-2026
BARROSO, VANESA SOLEDAD	31.597.563	4140-ME-2026
PESSIO, LAURA SILVANA	27.393.997	4140-ME-2026

NUÑEZ, JOSE LUIS	28.451.561	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, NATALIA ELIZABETH	28.389.947	4140-ME-2026
ALBA, PAULA ANDREA	20.687.759	4140-ME-2026
CORIA, GLADYS NOEMI	22.786.477	4140-ME-2026
ARCE, TRANCITO MARCIANA	17.698.624	4140-ME-2026
COLEGIO N° 36 “DOCTOR BERNARDO ALBERTO HOUSSAY”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, DEOLINDA RAMONA	24.465.944	4140-ME-2026
ARCE, ANA LUISA	24.387.743	4140-ME-2026
BUSTAMANTE CASTRO, RUTH EMILIANA	93.453.518	4140-ME-2026
BARRERA, GABRIELA DE LOS ANGELES	24.990.270	4140-ME-2026
LUCERO, SUSANA BEATRIZ	18.157.896	4140-ME-2026
BARRAZA, JUAN ARTURO	37.599.874	4140-ME-2026
PEREYRA, JOSE SALVADOR	25.547.503	4140-ME-2026
ESCUELA N° 37 “JUAN BAUTISTA ALBERDI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VIDELA, SERGIO HUMBERTO	31.518.351	4140-ME-2026
GIMENEZ, REINA BEATRIZ	17.328.224	4140-ME-2026
MANZANO, RAQUELA DEL CARMEN	18.624.685	4140-ME-2026
ORTIZ, MARIA DEL VALLE	22.437.144	4140-ME-2026
PEREYRA, LORENA VANESA	28.958.363	4140-ME-2026
PEREYRA, SONIA AZUCENA	30.071.871	4140-ME-2026
ORTIZ, ROSA LAURA	30.874.263	4140-ME-2026
BECERRA, VERONICA EDITH	26.307.941	4140-ME-2026
MALDONADO, SILVANA DE LOS ANGELES	21.626.070	4140-ME-2026
BERGA, BEATRIZ LUCIA	23.920.882	4140-ME-2026
FUNES, MARIA BELEN	26.768.825	4140-ME-2026
PASTEN, PATRICIA JUDIT	22.274.560	4140-ME-2026
GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	31.083.072	4140-ME-2026
CAÑETE, MARIA LUISA	20.080.679	4140-ME-2026
BROWN, EMILIO JOSE	23.920.888	4140-ME-2026
ESCUDERO, CARINA MARIELA	26.763.545	4140-ME-2026
URQUIZA, OSVALDO BENJAMIN	30.203.304	4140-ME-2026
BARROSO, LUCAS DAVID	29.724.963	4140-ME-2026
GIL, SONIA CAROLINA	29.814.340	4140-ME-2026
ORTEGA, CLAUDIA ELIZABETH	24.778.964	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 37 “INGENIERO GERMÁN AVÉ LALLEMANT”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BRAVO, NANCY EVANGELINA	18.496.274	4140-ME-2026
LIMA, FRANCO TOMAS	27.253.153	4140-ME-2026
COLEGIO N° 38 “MARIE CURIE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OJEDA, RAQUEL PATRICIA	18.169.811	4140-ME-2026
CABAÑEZ, MARTHA	22.206.931	4140-ME-2026
LANOIX, CYNTIA IVANA	32.410.210	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, DANIEL HUGO	17.911.049	4140-ME-2026
ESCUDERO, BEATRIZ NOEMI	17.911.094	4140-ME-2026
GIMENEZ, EULADIA	16.446.598	4140-ME-2026
VILLEGAS ZAVALA, FLAVIO YAMIL	28.185.036	4140-ME-2026
ESCUELA N° 38 “GENERAL PABLO LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DIAZ, RITA BEATRIZ	28.893.737	4140-ME-2026
PEREZ, NORMA PAULINA	27.396.955	4140-ME-2026
MORAN, VIVIANA MICAELA	27.763.642	4140-ME-2026
ESCUELA TÉCNICA N° 38 “LEONOR MATILDE HIRSCH DE CARABALLO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DOMINGUEZ, PATRICIA EDIT	25.820.406	4140-ME-2026
ESCUELA N° 39 “FRAY LUIS TULA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VILLEGAS, ROXANA MABEL	23.582.366	4140-ME-2026
PEÑALOZA, ALEJANDRA CARINA	24.571.488	4140-ME-2026
COLEGIO N° 40 “HÉROES DE MALVINAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VELASQUEZ, PATRICIA	21.980.595	4140-ME-2026
MOLINA, MARIA DE LOS ANGELES	24.887.373	4140-ME-2026
CABAÑEZ, MIRTA GLADYS	25.378.598	4140-ME-2026



QUEVEDO, STELLA MARIS	26.614.968	4140-ME-2026
OILO, CLAUDIA ELIZABETH	23.067.946	4140-ME-2026
PEREYRA, WALTER DANIEL	25.166.003	4140-ME-2026
PEREYRA, LAURA NATALIA	27.923.326	4140-ME-2026
LEYES, CLAUDIA ELINÉ	25.507.844	4140-ME-2026
VERA, MARCELA VERONICA	22.396.031	4140-ME-2026
OROZCO, ANTONELLA CELESTE	39.397.475	4140-ME-2026
GANDOLFO, ANGEL DARIO	33.515.704	4140-ME-2026
GALLARDO CORTEZ, MONICA GIMENA	93.614.767	4140-ME-2026
MIRANDA, ANA DELIA	22.543.008	4140-ME-2026
PEDERNERA, RAMONA MARIEL	18.546.903	4140-ME-2026
QUIROGA, MIRTA FABIANA	21.000.669	4140-ME-2026
ESCUELA N° 40 “DOCTOR RICARDO ROJAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARROSO, PATRICIA ALEJANDRA	29.419.409	4140-ME-2026
PEREZ, CELIA BIBIANA	30.177.952	4140-ME-2026
ARNAUDO, MARIA LUCRECIA	31.342.939	4140-ME-2026
LUCERO, ETELVINA	16.310.102	4140-ME-2026
SOSA, ROSA ALEJANDRA	22.786.444	4140-ME-2026
ESCUELA N° 43 “DOCTOR TOMÁS JOFRÉ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROLDAN, YANINA PAMELA	28.243.507	4140-ME-2026
RAMONI, VANESA LIGIA	27.325.176	4140-ME-2026
GARCIA, ANDREA DEL VALLE	28.598.513	4140-ME-2026
ROJAS, BIBIANA TOMASA	18.377.150	4140-ME-2026
ESCUELA N° 45 “JUAN DE DIOS ESCOBAR”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ILLARREGUI, JOSE EDGARDO	25.719.680	4140-ME-2026
RIVAS, CECILIA	28.601.167	4140-ME-2026
TORRES, JOSE VICENTE	14.443.958	4140-ME-2026
BULACIO, ALICIA ESTHER	30.347.482	4140-ME-2026
ESCUELA N° 46 “GOBERNADOR LEÓN GUILLET”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALLENDE, GABRIELA ALEJANDRA	24.990.446	4140-ME-2026
ESCUELA N° 48 “FAUSTINO FRANCISCO BERRONDO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MOLINA, DORA DEL ROSARIO	17.524.716	4140-ME-2026
DELGADO, JORGE ANIBAL	11.444.475	4140-ME-2026
FERNANDEZ, GRACIELA TERESA	20.414.113	4140-ME-2026
SEPULVEDA, JORGELINA CECILIA	25.182.147	4140-ME-2026
MOLINA, CINTIA YESICA	30.613.208	4140-ME-2026
LUCERO, ELENA VANESA	30.613.206	4140-ME-2026
QUIROGA, VALERIA SOLEDAD	29.549.901	4140-ME-2026
ESCUELA N° 49 “GOBERNADOR LINDOR LAURENTINO QUIROGA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BENITEZ, LIDIA NOEMI	14.336.927	4140-ME-2026
JIMENEZ, DAIANA ELISABETH	33.508.851	4140-ME-2026
BENITEZ, CINTHYA LEONOR	30.339.590	4140-ME-2026
MORAN, JULIA NELIDA	22.385.993	4140-ME-2026
BREWER, MONICA ALICIA	20.324.409	4140-ME-2026
ESCUELA N° 50 “EULALIO ASTUDILLO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, RAMON ALBERTO	22.258.705	4140-ME-2026
VARA, RAMONA DEL CARMEN	22.258.744	4140-ME-2026
CHAVERO, ELISA ROSA	22.392.621	4140-ME-2026
AMAYA, MARIA INES	27.909.356	4140-ME-2026
AGÜERO, ANA ELIZABET	28.530.281	4140-ME-2026
OCHOA, FANY JOSEFINA	28.530.284	4140-ME-2026
MIRANDA, FRANCISCO WASHINGTON	13.842.863	4140-ME-2026
ESCUELA N° 51 “MAESTRO FAUSTINO SEGUNDO MENDOZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CASTRO, TEODOCIA MARTINA	18.233.479	4140-ME-2026
VILLEGAS, LETIZIA DALINDA	22.911.276	4140-ME-2026
OCHOA, MARIELA DE LOS ANGELES	25.166.193	4140-ME-2026
CARAVAJAL, IRIS ANTONIA	16.660.621	4140-ME-2026
LUCERO, JULIO FRANCISCO	32.872.864	4140-ME-2026

GONZALEZ, CRISTINA VANESA	30.058.302	4140-ME-2026
MIRANDA, SERGIO ALEJANDRO	35.884.851	4140-ME-2026
ESCUELA N° 52 “SUBMARINO ARMADA REPUBLICA ARGENTINA SAN LUIS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CABAÑEZ, MARIA ANTONIA	13.688.722	4140-ME-2026
ZOLOAGA, JUANA ROQUELINA	23.661.485	4140-ME-2026
PAEZ, ROSARIO	16.447.345	4140-ME-2026
GOMEZ, CRISTINA BEATRIZ	33.473.558	4140-ME-2026
ARCE, MARIA LUJAN	29.960.048	4140-ME-2026
MOYANO, PATRICIA VANESA	30.693.978	4140-ME-2026
SOSA, FATIMA ALEXANDRA	34.469.483	4140-ME-2026
ESCUELA N° 53 “JUANA AZURDUY DE PADILLA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, AURELIA DEOLINDA	31.011.539	4140-ME-2026
ESCUELA N° 54 “DELFINA VARELA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OJEDA, MARCELA ALEJANDRA	27.076.328	4140-ME-2026
ESCUELA N° 56 “ARAOZ DE LAMADRID”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CAMARGO, HUGO ALEJANDRO	29.106.303	4140-ME-2026
ESCUELA N° 57 “JUAN JOSE CASTELLI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CASTRO, ADOLFO DAMIAN	16.803.615	4140-ME-2026
ESCUELA N° 59 “11 DE SEPTIEMBRE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO, RAUL	26.090.758	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, DARIO ANTONIO	23.917.661	4140-ME-2026
ESCUELA N° 62 “GENERAL LAVALLE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, JULIA EVA	20.136.957	4140-ME-2026
ARCE, SEGUNDO NICOLAS	20.930.861	4140-ME-2026
SALAS, ANDRES DOMINGO	24.556.653	4140-ME-2026
GARAY, ANTONIO BACILIO	20.136.984	4140-ME-2026
AGÜERO, FORTUNATO ALFREDO	16.177.334	4140-ME-2026
ESCUELA N° 66 “MONSEÑOR TIBILETTI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MIRANDA, PATRICIA MAGDALENA	24.382.256	4140-ME-2026
SOSA, LUISA SUSANA	18.157.585	4140-ME-2026
SUAREZ, JOSE OSCAR	24.681.324	4140-ME-2026
GARRO, CRISTINA ISABEL	21.383.557	4140-ME-2026
ESCUELA N° 69 “MAESTRA OLGA ESTER SARDEN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MOREIRA, GLADYS SUSANA	13.268.470	4140-ME-2026
MUÑOZ, ILDA GLADYS	16.778.867	4140-ME-2026
ESCUDERO, MARYSOL	25.394.243	4140-ME-2026
BECERRA, GLADYS NOEMI	23.390.960	4140-ME-2026
ROMERO, ANALIA SUSANA	27.003.334	4140-ME-2026
GATICA, MARIA ELIZABETH	30.973.518	4140-ME-2026
ESCOBAR, MARIELA PAOLA	30.099.231	4140-ME-2026
ESCUDERO, ROSA ALEJANDRA	26.467.294	4140-ME-2026
ESCUELA N° 70 “PROVINCIA DE SAN LUIS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
HERRERA, ELMA CRISTINA	20.137.587	4140-ME-2026
LUCERO, JUANA VERÓNICA	23.202.148	4140-ME-2026
ROMERO, HUGO FERNANDO	26.806.270	4140-ME-2026
SOSA, PAOLA ANTONIA	31.047.966	4140-ME-2026
LEYTON, MARIA MAGDALENA	31.830.911	4140-ME-2026
ZARANDON, ANDREA JOHANNA	32.410.323	4140-ME-2026
ESCUELA N° 74 “GOBERNADOR BENIGNO RODRÍGUEZ JURADO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BRITO, NOELIA ELIZABETH	29.339.641	4140-ME-2026
YSAGUIRRE, LUISA MABEL	30.096.622	4140-ME-2026
BRITO, CINTIA AZUL	30.493.274	4140-ME-2026
SANCHEZ, ALEJANDRA GLADYS	27.541.963	4140-ME-2026
CASTILLO, JORGE ANTONIO	28.760.265	4140-ME-2026
SOSA, BARBARA SABRINA	32.491.571	4140-ME-2026



TORRES, MARIA ESTEFANIA	32.259.251	4140-ME-2026
GONZALEZ, CINTIA PAOLA	30.095.986	4140-ME-2026
ALTAMIRANDA, DIEGO ALEJANDRO	30.095.971	4140-ME-2026
ANTE, SOLEDAD MABEL	31.007.726	4140-ME-2026
BARZOLA, NANCY BEATRIZ	28.601.291	4140-ME-2026
CORIA, ANTONIA DEL ROSARIO	21.621.295	4140-ME-2026
ESCUELA N° 76 “LUISA QUIROGA DE LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ESCUDERO, MARCELA JUDITH	28.727.583	4140-ME-2026
ROBLE, MABEL CLAUDIA	29.582.382	4140-ME-2026
ROBLE, PAOLA SUSANA	30.581.718	4140-ME-2026
GUTIERREZ, ADRIANA DEL CARMEN	29.847.832	4140-ME-2026
ESCUELA N° 77 “MAESTROS PUNTANOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LOPEZ, ALBERTO FRANCISCO	16.839.541	4140-ME-2026
SOSA, FLAVIA ILSA	24.323.045	4140-ME-2026
ESCUDERO, ELENA ELIZABET	26.534.991	4140-ME-2026
GALFRE, RITA LORENA	28.491.823	4140-ME-2026
BRAVO SALAS, KATERIN DEL CARMEN	33.089.882	4140-ME-2026
QUIROGA, RITA VANESA	30.244.250	4140-ME-2026
PEREZ, NORMA EDITH	14.542.480	4140-ME-2026
OROSCO, LUIS LEANDRO	36.227.211	4140-ME-2026
FERNANDEZ, MONICA ROXANA	25.565.958	4140-ME-2026
OROZCO, MARGARITA EMELIA	31.092.734	4140-ME-2026
DIAZ, SANDRA KARINA	24.605.776	4140-ME-2026
TISERA, HUGO ALFREDO	21.630.450	4140-ME-2026
REINA, MARIA MERCEDES	33.856.872	4140-ME-2026
MUÑOZ, MARIA ALEJANDRA	30.244.074	4140-ME-2026
RETTA MOLINA, PAOLA GABRIELA	31.047.940	4140-ME-2026
CASTRO OJEDA, JUAN CARLOS	30.754.759	4140-ME-2026
ALBORNOZ, MARTA JOHANA	32.094.454	5871-MS-2026
ESCUELA N° 82 “GENERAL LAS HERAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MOCCA, MARIA ROSARIO	29.342.368	4140-ME-2026
ALANIZ, JOSE EMILIO	27.499.780	4140-ME-2026
AVERASTAIN, SILVIA NOEMI	14.438.317	4140-ME-2026
OYOLA, MARIA SILVIA	24.125.220	4140-ME-2026
GIL, MARIA SOLEDAD	36.050.837	4140-ME-2026
PONCE MARIN, TANIA FABIOLA	92.795.579	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, MARIAN GISELA	29.342.318	4140-ME-2026
BARZOLA TORRES, IVANA ANDREA	29.342.364	4140-ME-2026
TORNIELLI, ROMINA VANESA	31.285.377	4140-ME-2026
FUNES, DANIEL EDUARDO	34.428.951	4140-ME-2026
SERVETTI, MAYRA ANAHI	36.133.009	4140-ME-2026
FERNANDEZ, AMANDA ISABEL	20.135.955	4140-ME-2026
ESCUELA N° 84 “DALMIRO SANTIAGO ADARO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BAIGORRIA, NELVA VANESA	32.400.395	4140-ME-2026
BECHIS, SERGIO DANIEL	16.297.429	4140-ME-2026
MOYANO, LAURA ANDREA	27.376.305	4140-ME-2026
PEREZ, MARIA EUFEMIA	13.422.444	4140-ME-2026
ESCUELA N° 85 “ÁLVAREZ CONDARCO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGÜERO, FERNANDA ALAY	42.207.618	4140-ME-2026
ESCUELA N° 89 “ROSARIO AMANDA RAMIREZ DE VARELA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ESCUDERO, JORGE WALDINO	30.624.076	4140-ME-2026
ESCUELA N° 92 “JUAN WENCESLAO GEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRONTGUI, OSCAR ANIBAL	16.772.825	4140-ME-2026
RETA, HUGO ROQUE	23.483.326	4140-ME-2026
ESCUELA N° 94 “GRANADERO FRANCISCO GATICA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORENO, RITA LUCIANA	33.288.344	4140-ME-2026
VELIZ, ROSALINDA	13.630.809	4140-ME-2026
PEREIRA, GLADYS MELISA	31.978.087	4140-ME-2026

ESCUELA N° 95 “VICTOR MERCANTE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
NAVARRO, SERGIO EFRAIN	26.546.784	4140-ME-2026
AMAYA, VANESSA DEL VALLE	27.868.666	4140-ME-2026
CABAÑEZ, RAMON HECTOR	27.909.409	4140-ME-2026
AZCURRA, MARIA ESTHER	22.258.731	4140-ME-2026
GARAY, RAMON SEBASTIAN	27.360.083	4140-ME-2026
MORAN, RENEE EDILIA	26.983.739	4140-ME-2026
CARRIZO, ROSA VERONICA	28.530.300	4140-ME-2026
SORIA, LUIS DEOLINDO	26.546.780	4140-ME-2026
GIGENA, DANIELA LAURA	26.812.706	4140-ME-2026
GOMEZ, ELCY HILDA	16.479.739	4140-ME-2026
SANDANDE, MARIA ROSA	30.149.001	4140-ME-2026
ARCE, ALBA NOELIA	27.360.088	4140-ME-2026
VERA, SILVIA CRISTINA	27.360.122	4140-ME-2026
QUINTERO, LIDIA DOMINGA	29.513.851	4140-ME-2026
FERNANDEZ, GUILLERMO RAMON	25.695.265	4140-ME-2026
DIAZ, PAOLA YAMILA	30.006.860	4140-ME-2026
MARIN, VANESA VALERIA	30.006.890	4140-ME-2026
GARAY, MARIA ESTHER	17.524.370	4140-ME-2026
ESCUELA N° 98 “GOBERNADOR JOSÉ SANTOS ORTIZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ARCE, GUSTAVO EDGARDO	16.117.458	4140-ME-2026
MORCON, JOSE ANTONIO	23.202.282	4140-ME-2026
VIDELA, EVA ARGENTINA	14.144.093	4140-ME-2026
DIAZ, NATALIA MARINA	34.877.412	4140-ME-2026
ZANGLA, EMANUEL ALEJANDRO	32.872.598	4140-ME-2026
HEREDIA, LAURA BETINA	31.047.964	4140-ME-2026
LUCERO, VANESSA CAROLINA	36.309.784	4140-ME-2026
OLGUIN, SILVIA ANDREA	25.668.581	4140-ME-2026
MORALES, ANIBAL ALEJANDRO	29.811.773	4140-ME-2026
GOMEZ, CINTIA SOLEDAD	28.184.724	4140-ME-2026
ESCUELA N° 104 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GARCIA, RITA NOEMI	17.873.293	4140-ME-2026
RIVERO, MARIA CECILIA	24.444.547	4140-ME-2026
LUCERO, SANDRA BEATRIZ	18.222.434	4140-ME-2026
AGUILAR, NORMA ANDREA	24.484.259	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, JOHANA YOLANDA	36.305.810	4140-ME-2026
TORRES, ANGEL MARCIAL	30.377.769	4140-ME-2026
BARROSO, MARIA CRISTINA	14.371.922	4140-ME-2026
ESCUELA N° 105 “GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
RODRIGUEZ, DEOLINDA ANABEL	27.909.850	4140-ME-2026
BARROSO, ATILIO HECTOR	22.413.276	4140-ME-2026
BARZOLA, LUIS FELIPE	14.487.056	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, NORA MABEL	14.487.058	4140-ME-2026
ANDRADA, RICARDO OSCAR	17.460.299	4140-ME-2026
DAVILA, VICTOR JAVIER	21.997.392	4140-ME-2026
ESCUELA N° 106 “PROFESOR TOMAS FERRARI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO HERRERA, IRMA EDITH	13.972.696	4140-ME-2026
HERRERA, EDUARDO ADOLFO	16.133.202	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, ROSA LUISA	17.123.397	4140-ME-2026
BARROSO, ERICA VALERIA	27.394.948	4140-ME-2026
SALINAS, BEATRIZ ANDREA	28.598.791	4140-ME-2026
ESCUELA N° 107 “CORNELIO SAAVEDRA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, LIDIA ALEJANDRA	26.063.024	4140-ME-2026
ESCUELA N° 113 “JUAN AGUSTIN ORTIZ ESTRADA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BECERRA, NORMA RAMONA	24.141.516	4140-ME-2026
ESCUELA N° 114 “DOCTOR RICARDO GUTIERREZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MUÑOZ, YOLANDA MABEL	18.055.879	4140-ME-2026
GUZMAN, LETICIA VERONICA	18.842.951	4140-ME-2026



ROA, DORIS AVELINA DEL VALLE	23.938.443	4140-ME-2026
LUCERO, DORIS VIVIANA	17.825.518	4140-ME-2026
PEREYRA, MARTHA EDITH	18.365.262	4140-ME-2026
MUÑOZ, ELVA RAQUEL	16.499.349	4140-ME-2026
GUIÑAZU, LEOPOLDO DANTE	20.135.268	4140-ME-2026
LOPEZ, SANDRA ROSSANA	17.024.956	4140-ME-2026
AVILA, LILIANA MABEL	17.024.963	4140-ME-2026
TORRES, ANA PATRICIA	24.268.997	4140-ME-2026
FERNANDEZ, NORMA GENOVEVA	14.787.819	4140-ME-2026
ROLDAN, ELVA CRISTINA	30.567.319	4140-ME-2026
OVIEDO, JUAN CARLOS	12.547.753	4140-ME-2026
GARRO, NAZARENA DEL CARMEN	30.019.414	4140-ME-2026
GUZMAN, MARGARITA ROGELIA	23.861.383	4140-ME-2026
BARROSO, JESSICA ROMINA	30.377.753	4140-ME-2026
LUCERO, CARMEN YSABEL	31.212.868	4140-ME-2026
GENTA, GABRIELA FABIOLA	23.883.955	4140-ME-2026
FERNANDEZ, KARINA YSABEL	30.019.458	4140-ME-2026
FARES, MARIANGELA ISABEL	29.690.027	4140-ME-2026
GUIÑAZU, PATRICIA VIVIANA	24.954.982	4140-ME-2026
ROSALES, CLAUDIA MARISA	24.739.425	4140-ME-2026
ISAGUIRRE, MARIELA LORENA	27.360.072	4140-ME-2026
ESCUELA N° 119 “CARMEN QUIROGA DE BERRONDO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MIRANDA, ROSA NOEMI	28.026.592	4140-ME-2026
MIRANDA, JUAN FRANCISCO	23.432.541	4140-ME-2026
PEREZ, ENRIQUE NICOLINO	20.138.414	4140-ME-2026
ESCUELA N° 122 “ALBERTO WILLIAMS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BENGOLEA, NANCY NOEMI	32.646.160	4140-ME-2026
LUCERO, JORGE ANTONIO	14.296.333	4140-ME-2026
OJEDA, MARIA CRUZ	14.351.193	4140-ME-2026
ESCUELA N° 125 “FRAY LUIS BELTRAN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MAIDANA, NORA ALICIA	31.402.508	4140-ME-2026
MAIDANA, JUSTO PALMARIN	24.939.911	4140-ME-2026
CARRIZO, JONATTAN DANIEL	38.220.054	4140-ME-2026
MAIDANA, CLAUDIO GERMAN	29.936.462	4140-ME-2026
FRANCO, NILDA DEL CARMEN	29.936.474	4140-ME-2026
MAIDANA, MARCELO ANTONIO	30.866.198	4140-ME-2026
GODOY, RAMON ANDRES	17.987.842	4140-ME-2026
ESCUELA N° 127 “SAN LORENZO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEDERNERA, DIOLINDA DEL CARMEN	24.188.088	4140-ME-2026
ESCUELA N° 128 “LORENZO GUERRERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OJEDA, ESTHER RAMONA	18.538.817	4140-ME-2026
OJEDA, MARIA CONCEPCION	34.710.995	4140-ME-2026
INSTITUTO EXPERIMENTAL EDUCATIVO N° 133 “FRAY LUIS AMIGÓ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
YGLESIAS, RAUL ALBERTO	17.149.903	4140-ME-2026
CHUFFO, ANALIA RAQUEL	20.174.799	4140-ME-2026
VARGAS, ELIAS ANTONIO	21.701.510	4140-ME-2026
MUÑOZ, EMMA MARIELA	23.483.533	4140-ME-2026
SOSA, ANDREA ALEJANDRA	23.664.235	4140-ME-2026
ALCARAZ, PATRICIA ANAHI	31.900.946	4140-ME-2026
ESCUELA N° 137 “MINISTRO JOSE MARIA OJEDA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FUNES, NATALIA LORENA	27.158.958	4140-ME-2026
ESCUELA N° 139 “BARTOLOMÉ MITRE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FUNES, MARTA RAQUEL	24.009.029	4140-ME-2026
ESCUELA N° 141 “LOS ANDES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROSALES, MIRTHA ROXANA	25.854.228	4140-ME-2026
PUERTA, NELSON RICHARD EDUARDO	27.898.466	4140-ME-2026
ESCUELA N° 142 “GOBERNADOR SANTIAGO BESSO”		

Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORCON, PAOLA LETICIA	25.854.205	4140-ME-2026
ESCUELA N° 146 “GRANADERO TOMAS CUELLO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, MONICA VIVIANA	26.573.524	4140-ME-2026
BARROSO, NELIDA NOEMI	16.117.680	4140-ME-2026
BARROSO, GRACIELA KARINA	34.429.149	4140-ME-2026
JUAREZ, RAMONA CRISTINA	14.786.559	4140-ME-2026
MUÑOZ, SILVIA MABEL	21.823.482	4140-ME-2026
ESCUELA N° 147 “PROVINCIA DE MENDOZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LEGUIZAMON, VIVIANA BEATRIZ	27.393.649	4140-ME-2026
ROSALES, GLADYS BEATRIZ	35.475.708	4140-ME-2026
FERRERO, LAURA NOEMI	21.654.835	4140-ME-2026
ORELLANO, CLAUDIA MONICA	17.509.938	4140-ME-2026
GOMEZ, ADRIANA YUDITH	16.631.729	4140-ME-2026
ROSALES, OMAR HUMBERTO	14.978.649	4140-ME-2026
PEREYRA, GLADYS EUGENIA	21.383.605	4140-ME-2026
ALCARAZ, ROQUE DANIEL	20.137.183	4140-ME-2026
LUJAN, FABIAN DARIO	26.302.281	4140-ME-2026
PEREDA, JUANA MARIA	30.019.428	4140-ME-2026
ESCUELA N° 148 “PROVINCIA DE CHUBUT”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MUÑOZ, SUSANA GRISELDA	27.394.014	4140-ME-2026
PAEZ, JUAN ALEJANDRO	18.467.374	4140-ME-2026
ZAPATA, JUAN EDUARDO	25.008.912	4140-ME-2026
GIRARDI, CLAUDIO RICARDO	18.095.217	4140-ME-2026
ZENDRON, CLAUDIA PATRICIA	22.000.025	4140-ME-2026
BARZOLA, YOLANDA ANGELICA	17.698.607	4140-ME-2026
ESCUELA N° 149 “MANUEL LAINEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARROSO, VICTOR EDGARDO	29.214.436	4140-ME-2026
BARROSO, CLAUDIA BEATRIZ	23.133.819	4140-ME-2026
ALVAREZ, GRACIELA RAQUEL	23.443.258	4140-ME-2026
OCHOA, TELMA LIVIA	29.214.434	4140-ME-2026
ESCUELA N° 150 “PROVINCIA DE SANTA FE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VEJA, SANDRA TOMASA	17.352.953	4140-ME-2026
CHAVES, MARIA ROSA	20.134.755	4140-ME-2026
VEJA, MARIO JOSE	21.383.159	4140-ME-2026
SILVERA, LUISA AMELIA	27.360.044	4140-ME-2026
LOPEZ, TOMASA ROSARIO	29.813.072	4140-ME-2026
ESCUDERO, PAOLA VANESA	31.342.990	4140-ME-2026
MORA, MARIELA PATRICIA	26.098.008	4140-ME-2026
FREDEZ, LUCAS EMMANUEL	30.178.063	4140-ME-2026
ESCUELA N° 152 “ALAS ARGENTINAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VEGA, RODOLFO	14.035.381	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, HAYDEE LAURENTINA	17.698.747	4140-ME-2026
NIEVAS, FELIPE DEL POLO	23.637.886	4140-ME-2026
PAYES, ROSA MARICEL	26.214.321	4140-ME-2026
SUAREZ, MARIA BELEN	32.012.620	4140-ME-2026
SUAREZ, NATALIA DEL CARMEN	33.429.229	4140-ME-2026
BARROZO, RUMALDO DANIEL	18.041.352	4140-ME-2026
MENDEZ, ALEJANDRO ARMANDO	20.610.267	4140-ME-2026
VARA, ZULEMA ADELAIDA	18.599.914	4140-ME-2026
LOYOLA, HECTOR HUGO	16.631.893	4140-ME-2026
FARIAS, CLARA DEL VALLE	14.910.737	4140-ME-2026
LUCERO, RAUL ALBERTO	27.394.581	4140-ME-2026
MORAN, FRANCO DAVID	27.698.368	4140-ME-2026
MUÑOZ, MARCOS ANTONIO	28.091.048	4140-ME-2026
GOMEZ, EDUARDO DANIEL	16.133.093	4140-ME-2026
PORTELA, GABRIELA DEL CARMEN	28.219.514	4140-ME-2026
GONZALEZ FLORES, MARCELA VALENTINA	92.680.768	4140-ME-2026
FIGUEROA, GUSTAVO ABEL	26.915.029	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, LETICIA ADRIANA	26.214.339	4140-ME-2026



MOLINA, WALTER OSCAR	26.467.059	4140-ME-2026
CASTRO, MARISA CECILIA	23.799.245	4140-ME-2026
VALDEVENITEZ, SILVIA DEL CARMEN	25.733.405	4140-ME-2026
MIRANDA, VERONICA PATRICIA	27.394.716	4140-ME-2026
SANTANA ALBORNOZ, SOFIA CANDELA	42.207.829	4140-ME-2026
ESCUELA N° 156 “GRANADERO JOSE GABRIEL BUSTOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SALINAS, SUSANA MIRIAM	17.207.539	4140-ME-2026
AMAYA, VICTOR HUGO	22.712.430	4140-ME-2026
ESCUELA N° 157 “GRANADERO JUAN ENRIQUE LOZANO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEREZ, ESTELA MARY	29.419.322	4140-ME-2026
ESCUELA N° 158 “JOSE MANUEL ESTRADA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALANIZ, CLAUDIA MABEL	26.329.059	4140-ME-2026
ESCUELA N° 162 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CALDERON, GLORIA MARGARITA	17.037.098	4140-ME-2026
CALDERON, NEMECIO	17.101.461	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, JOSE MANUEL	20.486.546	4140-ME-2026
PEDERNERA, PATRICIA NORMA	23.011.748	4140-ME-2026
ESCUELA N° 163 “PROVINCIA DE CHACO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LEDESMA, ARIEL WENCESLAO	26.614.828	4140-ME-2026
BURGOS, BEATRIZ	30.613.293	4140-ME-2026
BURGOS, ISABEL RAMONA	29.797.691	4140-ME-2026
ESCUELA N° 165 “MINISTRO JULIAN BARROSO RODRIGUEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OGAS, ANGELA DORA	28.601.077	4140-ME-2026
ESCUELA N° 169 “GRANADERO CANDIDO MIRANDA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ZALAZAR, YOHANA ESTEFANIA	32.171.234	4140-ME-2026
ESCUELA N° 171 “PINTOR BLADIMIRO MELGAREJO MUÑOZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO, JOSE CAYETANO	17.014.340	4140-ME-2026
MOYANO, GUSTAVO ARIEL	21.608.001	4140-ME-2026
LEYES, MARCELINO RAMON	22.408.937	4140-ME-2026
ARCE, MARIA SUSANA	31.996.172	4140-ME-2026
ESCUELA N° 172 “MISIONES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GIMENEZ, ADRIANA DEL CARMEN	21.382.308	4140-ME-2026
GATICA, BEATRIZ VIVIANA	24.681.997	4140-ME-2026
LUCERO, LAURA BELEN	29.996.130	4140-ME-2026
ESCUELA N° 175 “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGÜERO, ILSA	14.542.544	4140-ME-2026
LOPEZ, ELVA ANDREA	17.911.408	4140-ME-2026
HERNANDEZ, OLGUINA PATRICIA	20.668.535	4140-ME-2026
ORTIZ, IVANA INES	29.426.099	4140-ME-2026
ARGAÑARAZ, LIDIA CARINA	31.092.807	4140-ME-2026
BORDON, GABRIELA ALEJANDRA	21.630.066	4140-ME-2026
JOFRE, MARCELA LILIANA	22.543.630	4140-ME-2026
AVILA, NORMA GRACIELA	17.646.445	4140-ME-2026
EMIN, MARIA LORENA	35.626.739	4140-ME-2026
GÑAVES, OLGA VERÓNICA	29.811.922	4140-ME-2026
OROSCO, RAMONA MABEL	17.389.040	4140-ME-2026
ESCUELA N° 176 “MAESTRA NÉLIDA ESTHER PÉREZ DE FERRER”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORE, MARGARITA DEL ROSARIO	20.609.278	4140-ME-2026
MOLINA, JOSE GUSTAVO	25.870.010	4140-ME-2026
PERALTA, MIRTA GRACIELA	27.102.821	4140-ME-2026
VILLARRUEL, KARINA ANDREA	27.394.751	4140-ME-2026
BUSTOS, NOELIA	27.419.909	4140-ME-2026
PALMA, DEOLINDA ANTONIA	29.427.666	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, LUCINDA MABEL	26.915.291	4140-ME-2026
OVIEDO, CLAUDIA GABRIELA	21.382.757	4140-ME-2026

CEJAS, CELIA NATALIA	35.313.967	4140-ME-2026
ESCUELA N° 177 “GRANADERO MANUEL ANTONIO FERNANDEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DIAZ, JESUS SIMON	24.880.039	4140-ME-2026
ORTIZ, ANTONIO RUBEN	21.757.965	4140-ME-2026
ALLENDE, LIDIA MIRIAN	26.820.682	4140-ME-2026
OCHOA, DANIEL ALFREDO	26.125.670	4140-ME-2026
VILLEGAS, MARCELA JULIETA	30.946.012	4140-ME-2026
ESCUELA N° 178 “JOSE INES PEDERNERA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GIGENA, MARCOS ANIBAL	17.963.782	4140-ME-2026
LA TORRE, MYRIAN ALEJANDRA	21.090.277	4140-ME-2026
MIRANDA, JOSE AMERICO	16.641.885	4140-ME-2026
SANCHES, DIOLINDA DEL VALLE	24.880.031	4140-ME-2026
SUAREZ, JUAN CARLOS	29.727.834	4140-ME-2026
BARROSO, DORA GRACIELA	20.138.871	4140-ME-2026
ESCUELA N° 179 “EJÉRCITO ARGENTINO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DURAN, MERCEDES ESTELA	22.335.408	4140-ME-2026
LAGOS, MARCELA EDITH	23.688.560	4140-ME-2026
FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	22.335.409	4140-ME-2026
FUNES, GLADI IRMA	17.518.634	4140-ME-2026
PEREIRA, OSCAR ANTONIO	20.134.632	4140-ME-2026
BORDON, MARY ISABEL	23.688.336	4140-ME-2026
ESCUELA N° 184 “MANUEL BELGRANO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SANCHEZ, RAUL	16.480.367	4140-ME-2026
FERREYRA, ADRIANA ISABEL	22.218.271	4140-ME-2026
LEGUIZAMON, NORMA GRACIELA	22.445.434	4140-ME-2026
PALMA, CLAUDIA PAOLA	25.281.132	4140-ME-2026
ESCUELA N° 185 “GRANADERO JOSE GABRIEL ORTIZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MERCAU, LORENA DEL VALLE	32.777.836	4140-ME-2026
RAMIREZ, VALERIA JIMENA	35.316.331	4140-ME-2026
RAMIREZ, SALVADOR DELPIDIO	16.362.159	4140-ME-2026
GARRO, MABEL YNES	25.459.192	4140-ME-2026
ESCUELA N° 186 “GRANADERO JUAN MIGUEL ALCARAZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CORREA, YSOLINA BEATRIZ	20.137.842	4140-ME-2026
LUCERO, STELLA MARI	17.894.754	4140-ME-2026
ESCUELA N° 187 “JOSÉ HERNÁNDEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MONTIEL, ANGEL DAVID	20.326.600	4140-ME-2026
SOSA, ADRIANA HAYDEE	26.915.459	4140-ME-2026
BERTOLA, MARIA FERNANDA	28.389.926	4140-ME-2026
SOSA, ROSA ANGELICA	30.099.190	4140-ME-2026
VILLEGAS, ANDREA BELEN	29.813.479	4140-ME-2026
ESCUELA N° 188 “PROVINCIA DE SANTA CRUZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BRINGAS, MIGUEL MANUEL	23.133.816	4140-ME-2026
BRINGAS, AMADEO RAUL	18.267.504	4140-ME-2026
BRINGAS, EDUARDO RAFAEL	14.717.481	4140-ME-2026
VILLEGAS, MIRTA LILIANA	23.131.303	4140-ME-2026
THEUNYCK, CARLOS ALFREDO	14.259.851	4140-ME-2026
SUAREZ, ANTONIO	26.758.257	4140-ME-2026
THEUNYNCK, MARIA LUCIANA	25.163.871	4140-ME-2026
ESCUELA N° 191 “PROVINCIA DE LA PAMPA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALFONSO, CRISTIAN FABIAN	32.256.242	4140-ME-2026
ESCUELA N° 196 “MAESTRA MARÍA MITCHELL DE RAMIREZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
YGLESIAS, ROSARIO DEL SALVADOR	22.107.967	4140-ME-2026
ESCUELA N° 199 “PROVINCIA DE BUENOS AIRES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GUZMAN, ANTONIO JUSTINO	23.271.998	4140-ME-2026
GARAY, DOMINGO ANDRES	25.354.061	4140-ME-2026



GIL, MIRIAN YOLANDA	16.631.565	4140-ME-2026
BUSTOS, GRACIELA DOMINGA	16.642.257	4140-ME-2026
OCHOA, DALINDA GLADYS	17.800.428	4140-ME-2026
ARIAS, WALTER FEDERICO	30.019.927	4140-ME-2026
ESCUDERO, VERONICA DEL VALLE	27.868.667	4140-ME-2026
SOSA, YESICA MARIA ELIDA	29.190.863	4140-ME-2026
YGLESIAS, ROSA HAYDEE	25.354.055	4140-ME-2026
CHAUERO, MARTA DEL VALLE	12.625.606	4140-ME-2026
VARA, ESTELA DEL ROSARIO	22.107.974	4140-ME-2026
MANSILLA, JUAN CARLOS	30.721.335	4140-ME-2026
ESCUELA N° 200 "CAPITAN FAUSTO GAVAZZI"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MONTAÑEZ, HILDA MARY	21.005.747	4140-ME-2026
BALMACEDA, ELSA MABEL	18.276.164	4140-ME-2026
ESCUELA N° 202 "GOBERNADOR GERONIMO MENDOZA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
JUAREZ, LUISA JOSEFINA	22.957.231	4140-ME-2026
MIRANDA, RAMON VICENTE	23.334.359	4140-ME-2026
ESCUELA N° 204 "MAESTRO NEMECIO VILLEGAS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEREYRA, HUGO ESTEVAN	16.803.649	4140-ME-2026
OLGUIN, ALBERTO DEL CARMEN	17.058.298	4140-ME-2026
ESCUELA N° 207 "VICTOR WALDINO ENDEIZA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PONCE, MIRIAN VANESA	35.315.936	4140-ME-2026
MIRANDA, NANCY BEATRIZ	30.157.182	4140-ME-2026
LUCERO, DALMIRO	14.198.769	4140-ME-2026
ESCUELA N° 208 "DIRECTORA HAYDEE ETCHEVERRY DE SOSA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PONCE, MIRIAN VANESA	35.315.936	4140-ME-2026
PEREZ, JUAN CARLOS	18.237.293	4140-ME-2026
ESCUELA N° 210 "GENERAL PEDERNERA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CASTRO, MARIA VANESA	32.570.679	4140-ME-2026
FERNANDEZ, RICARDO FIDEL	17.101.794	4140-ME-2026
GONZALEZ, MARIA ROSA	30.007.503	4140-ME-2026
ESCUELA N° 213 "MAESTROS SANLUISEÑOS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEREIRA, SUSANA BEATRIS	21.383.500	4140-ME-2026
FRANCO, ROXANA ALEXIA	29.071.698	4140-ME-2026
FRANCO, MARIANA	31.978.085	4140-ME-2026
MORENO, LORENA MELINA	33.288.342	4140-ME-2026
MAIDANA, JORGE IGNACIO	28.915.776	4140-ME-2026
ALVELO, VALERIA ALEJANDRA	30.096.627	4140-ME-2026
ESCUELA N° 214 "GRANADERO JUAN RODRIGUEZ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LAGOS, RAMON ANIBAL	30.096.521	4140-ME-2026
ESCUELA N° 215 "MINISTRO ANDRÉS MATILDE GARRO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ESCUDERO, CLAUDIA MABEL	27.544.154	4140-ME-2026
LUCERO, IVAR JOSE	27.486.076	4140-ME-2026
CHAVEZ, MARILINA DEL VALLE	29.458.490	4140-ME-2026
ESCUELA N° 219 "ANDREA DEL CARMEN FERNÁNDEZ DE GODOY VELEZ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GARCIA, RAMON SEBASTIAN	31.489.099	4140-ME-2026
ESCUELA N° 220 "HEROINAS DE AYOHUMA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
HEREDIA, SILVIA VERONICA	28.419.271	4140-ME-2026
ALANIZ, RAMON IVAN	17.039.985	4140-ME-2026
AGUILERA, RITA NOEMI	34.700.989	4140-ME-2026
ALANIZ, MARCELO DARIO	20.138.709	4140-ME-2026
ESCUELA N° 223 "GRANADERO JUAN MANUEL PRINGLES"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SOSA, GLADYS SUSANA	21.383.112	4140-ME-2026
PEREZ, JUAN PABLO	27.239.999	4140-ME-2026
ZAPATA, PABLO ALEJANDRO	29.106.352	4140-ME-2026

BECERRA, JULIO ROSENDO	22.587.797	4140-ME-2026
OVIEDO, JOSE OSVALDO	24.403.911	4140-ME-2026
ESCUELA N° 224 "MINISTRO VICTOR GUIÑAZU"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ECHENIQUE, HECTOR RAUL	17.911.458	4140-ME-2026
ESCUELA N° 225 "MAESTRO PIO ROSARIO FLORES"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CHIRINO, NELLY ROSA	20.134.543	4140-ME-2026
BARRIO, RAUL GUSTAVO	17.769.506	4140-ME-2026
NIEVA, SILVIA FELISA	27.645.814	4140-ME-2026
ESCUELA N° 227 "CORONEL PRINGLES"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
JOFRE, JUAN RAMON	22.335.419	4140-ME-2026
JOFRE, CESAR JAVIER	30.544.627	4140-ME-2026
SOSA, VERONICA PATRICIA	23.688.423	4140-ME-2026
BARROSO, DOMINGO ODILIO	12.394.127	4140-ME-2026
BARROSO, HILDA ELENA	26.573.521	4140-ME-2026
ESCUELA N° 228 "GOBERNADOR JUAN SAÁ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ZALAZAR, MARIA NICOLASA	18.232.464	4140-ME-2026
OLGUIN, TERESA DEL CARMEN	22.094.889	4140-ME-2026
LIGORRIA, EVA RAFAELA	31.542.645	4140-ME-2026
ESCUELA N° 232 "GRANADERO FERMIN BENITEZ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PEREZ, HILDA ONNA	21.957.916	4140-ME-2026
ESCUELA N° 234 "ARMADA ARGENTINA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FALCON, ZULMA ANDREA	26.740.874	4140-ME-2026
ROSALES, ADRIANA AMALIA	14.693.353	4140-ME-2026
ZARATE, ADRIANA DEL VALLE	22.385.998	4140-ME-2026
SUARES, ALICIA BEATRIZ	17.032.608	4140-ME-2026
SUARES, CARLOS ARIEL	25.644.631	4140-ME-2026
ESCUELA N° 236 "VICEDIRECTORA JUANA BELZUNCE"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGUERO, LUCIANO ANTONIO	28.540.618	4140-ME-2026
ESCUELA N° 237 "MAESTRA TRINIDAD CHIRINO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MANCILLA, MARIA LAURA	26.354.409	4140-ME-2026
ESCUELA N° 240 "PROVINCIA DE CORRIENTES"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, CELESTE ANDREA ROMINA	31.479.522	4140-ME-2026
LOBOS, TERESA NOEMI	29.069.917	4140-ME-2026
TORRES, MARIELA SOLEDAD	29.085.045	4140-ME-2026
ESCUELA N° 242 "PABLO PIZZURNO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
COY, CLAUDIA ELIZABETH	22.274.580	4140-ME-2026
PEREYRA, CARLOS ALBERTO	24.619.977	4140-ME-2026
ESCUELA N° 243 "PROVINCIA DE RIO NEGRO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PONCE, DEOLINDA	25.512.685	4140-ME-2026
AGUILERA, MARIA BELEN	35.316.155	4140-ME-2026
FUNEZ, MARIA ESTER	17.936.439	4140-ME-2026
ESCUELA N° 247 "GRANADERO JOSE DOROTEO ARIAS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARROSO, ROSA RAMONA	26.817.217	4140-ME-2026
ESCUELA N° 249 "CONRADO GARCÍA TORRES"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TORRES, JOSÉ ALBERTO	25.159.928	4140-ME-2026
PALLERO, RICARDO SEBASTIAN	30.629.032	4140-ME-2026
SOTO TORRES, DANIEL	17.665.334	4140-ME-2026
VILCHEZ, MARCELO DARIO	26.831.874	4140-ME-2026
FRANCO, DALILA JUDITH	24.939.925	4140-ME-2026
ESCUELA N° 250 "TOMAS ESPORA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PALLERO, ROSA BARBARITA	16.660.888	4140-ME-2026
BARROSO, MERCEDES JAQUELINA	24.845.672	4140-ME-2026



BUSTO, GLADIS MARICEL	16.965.579	4140-ME-2026
GUERRERO, GLADYS PATRICIA	17.256.774	4140-ME-2026
ESCUELA N° 251 “SANTIAGO DEL ESTERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AVILA, MONICA BEATRIZ	21.383.727	4140-ME-2026
GARCIA, SANDRA NOEMI	26.833.056	4140-ME-2026
MOLINA, PABLO CARLOS	27.381.495	4140-ME-2026
FERNANDEZ, SILVIA SUSANA	28.529.464	4140-ME-2026
BECERRA, MONICA GABRIELA	25.083.683	4140-ME-2026
MUÑOZ, ANALIA PATRICIA	28.727.592	4140-ME-2026
DEVIA, JUAN ALBERTO	29.582.362	4140-ME-2026
BARZOLA, VERONICA VALERIA	29.814.395	4140-ME-2026
ZALAZAR, ROSA ELVA	16.148.954	4140-ME-2026
CASTILLO, GRISELDA NANCY	29.814.313	4140-ME-2026
LEGUIZAMON, JAVIER ALFREDO	25.516.822	4140-ME-2026
GUIÑEZ, MARINA ZULLY	16.148.952	4140-ME-2026
REINARZ, MARCOS DAMIAN	33.314.880	4140-ME-2026
ESCUELA N° 255 “PROVINCIA DE FORMOSA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, ROBERTO ANTONIO	18.269.324	4140-ME-2026
PEREZ, LORENA VIRGINIA	28.475.084	4140-ME-2026
ALTAMIRANO, JUAN GABRIEL	29.049.981	4140-ME-2026
MAIDANA, ALICIA LORENA	30.007.348	4140-ME-2026
VERA, RITA DEOLINDA	30.543.410	4140-ME-2026
BLANCO, JUAN CARLOS	30.543.461	4140-ME-2026
BARROSO, FERNANDA NOELIA	30.866.192	4140-ME-2026
VERA, DELIA BIBIANA	31.011.537	4140-ME-2026
ESCUELA N° 256 “PROVINCIA DE SALTA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GATICA, CEFERINA ELENA	24.067.692	4140-ME-2026
GATICA, RUBEN ALFREDO	24.067.693	4140-ME-2026
ESCUELA N° 257 “PROVINCIA DE SALTA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GODOY, JORGE DEOLINDO	23.629.168	4140-ME-2026
GODOY, LUIS GUSTAVO	27.909.358	4140-ME-2026
ESCUELA N° 258 “MAESTRO ANTONIO ELISEO TELLO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GOMEZ, CRISTIAN FRANCISCO	26.682.993	4140-ME-2026
MOLINA, SIXTA REGINA	20.836.060	4140-ME-2026
ESCUELA N° 259 “VICEDIRECTOR JESUS TORIBIO LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BECERRA, SILVIA GLADYS	32.161.442	4140-ME-2026
BLANCO, MARIELA YANELA	29.807.986	4140-ME-2026
VAZQUEZ, FANNY NOEMI	17.780.313	4140-ME-2026
ESCUDERO, ROMELIA	22.186.762	4140-ME-2026
TORRES, ZULMA ELISABETH	29.916.605	4140-ME-2026
LEYES, RAMONA EDITH	21.607.963	4140-ME-2026
LUCERO, EBLOJIA	14.821.025	4140-ME-2026
MAGNALDI, SELVA DEL CARMEN	27.909.983	4140-ME-2026
ESCUELA N° 264 “JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARRIONUEVO, ROSA ESTER	24.333.608	4140-ME-2026
ABARCA, MARIA ALEJANDRA	22.140.454	4140-ME-2026
GOMEZ, JUAN ERASMO	12.044.501	4140-ME-2026
MANAVELLA, MARIA DE BELEN	23.202.167	4140-ME-2026
ESCUELA N° 266 “JOSE FACUNDO LOPEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GARRO, SILVERIA MARGARITA	18.157.511	4140-ME-2026
ORTIZ, GUILLERMO MARTINIANO	14.653.208	4140-ME-2026
ESCUELA N° 267 “GOBERNADOR ERIBERTO MENDOZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BUSTOS, SILVANA LORENA	27.739.319	4140-ME-2026
AMIEVA, LUIS FAUSTINO	16.839.722	4140-ME-2026
FURNARI, RICARDO	23.390.772	4140-ME-2026
ESCUELA N° 271 “CAUTIVAS PUNTANAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga

GONZALEZ, ESTELA ADRIANA	16.941.778	4140-ME-2026
ESCUELA N° 272 “CAPITAL FEDERAL”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARBERAN, ISABEL NOEMI	17.590.439	4140-ME-2026
LUCERO, GASTON MARTIN	35.315.960	4140-ME-2026
CABAÑEZ, GABRIELA PAOLA	27.412.522	4140-ME-2026
ESCUELA N° 278 “GENERAL FRANKLIN LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CHIRINO, DORA EDITH	28.915.764	4140-ME-2026
DIAZ, SILVIA MONICA	18.181.788	4140-ME-2026
PADILLA, SILVIA NOEMI	17.894.763	4140-ME-2026
PRADO, ROSANA VIVIANA	31.368.793	4140-ME-2026
ESCUELA N° 279 “SOLDADO ARGENTINO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CORREA, SANTA ELENA	14.372.457	4140-ME-2026
NIEVA, MANUEL HORACIO	29.761.876	4140-ME-2026
VILLEGAS, VILMA INES	30.809.403	4140-ME-2026
ESCUELA N° 282 “GOBERNADOR JACINTO VIDELA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SUAREZ, ISABEL ESTELA	14.870.305	4140-ME-2026
ESCUELA N° 285 “GRANADERO DOMINGO ORTIZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SOSA, MARIA ESTELA	26.586.699	4140-ME-2026
SOSA, RAMON LAZARO	27.511.292	4140-ME-2026
SOLOA, CRISTIAN FACUNDO	35.316.326	4140-ME-2026
LAGOS, SERGIO DAMIAN	29.209.923	4140-ME-2026
ESCUELA N° 286 “JUAN BAUTISTA ALBERDI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, SOFIA LORENA	28.601.260	4140-ME-2026
FIGUEROA, MARIA ELENA	30.761.583	4140-ME-2026
ESCUELA N° 290 “DIRECTOR TEOFILO IGNACIO GATICA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ARGÜELLO, GRACIELA ESTHER	24.323.036	4140-ME-2026
LUCERO, FABIAN ARIEL	24.333.627	4140-ME-2026
ARGUELLO, NORMA ANGELICA	16.104.224	4140-ME-2026
ESCUELA N° 292 “DIPUTADO ROBERTO PAEZ MONTERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGÜERO, MARIA ANTONIA	24.571.526	4140-ME-2026
QUIROGA, GRACIELA ANALIA	29.546.696	4140-ME-2026
GARRO, NATALIA ALEJANDRA	29.546.697	4140-ME-2026
GARRO, JESICA ROSA	30.230.600	4140-ME-2026
ESCUELA N° 295 “MAESTRA ENRIQUETA DEL CARMEN SARMIENTO DE AMODEY”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORALES, KARINA PATRICIA	25.338.700	4140-ME-2026
VERA, DOMINGO ELIO	17.050.019	4140-ME-2026
GOMEZ, SILVIA BEATRIZ	27.706.845	4140-ME-2026
ESCUELA N° 296 “PROFESOR CARLOS CARLETTI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TELLO, DANIEL ANTONIO	25.590.084	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, CELIA	16.104.209	4140-ME-2026
ARCE, PATRICIA CLEMIRA	23.370.443	4140-ME-2026
ORTIZ, SILVIA	32.723.648	4140-ME-2026
ESCUELA N° 297 “MAESTRO CELESTINO GOMEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SOSA, BETIANA ELINA	23.661.498	4140-ME-2026
CABAÑEZ, JESICA ROMINA	31.803.942	4140-ME-2026
GATICA, RAMONA SINENCIA	13.688.720	4140-ME-2026
COSTANSO, NATALIA SOLEDAD	29.305.723	4140-ME-2026
RIVERO, PATRICIA RAMONA	22.852.627	4140-ME-2026
QUEVEDO, NORMA	24.794.799	4140-ME-2026
TORRES, JULIO EDUARDO	26.682.991	4140-ME-2026
ZOLOAGA, RUBEN DAMIAN	25.693.505	4140-ME-2026
CAYO, PAMELA IVANNA	31.029.031	4140-ME-2026
ESCUELA N° 298 “MINISTRO EDUARDO DARACT”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
JOFRE, SANTOS ARTEMIO	21.383.594	4140-ME-2026



ESCUELA N° 302 “MINISTRO CELESTINO JOFRÉ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BUSTOS, MARIELA RAMONA	26.982.694	4140-ME-2026
PERRIER, ANTONIO RAMON	26.703.445	4140-ME-2026
ESCUELA N° 303 “SEBASTIÁN MUÑOZ”		
OJEDA, BERTA GORGELINA	22.183.329	4140-ME-2026
ESCUELA N° 306 “GOBERNADOR ZOILO CONCHA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALBORNOZ, MARIA DE LOS ANGELES	22.978.037	4140-ME-2026
ALCARAZ, ADRIANA ADELINA	20.136.929	4140-ME-2026
ALCARAZ, RAMON DARIO	21.859.694	4140-ME-2026
ROSSETTO, SILVIA LORENA	27.167.264	4140-ME-2026
MORENO, MARINA ANDREA	28.838.489	4140-ME-2026
ALCARAZ, LORENA VANESA	30.244.033	4140-ME-2026
GONZALEZ, HUGO ORLANDO	23.802.158	4140-ME-2026
BECERRA, ESTELA MARY	21.859.688	4140-ME-2026
ESCUELA N° 308 “NICOLAS AVELLANEDA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SANCHEZ, DAVID DARIO	27.994.496	4140-ME-2026
JOFRE, DALINDA MARIA	23.046.023	4140-ME-2026
JOFRE, ROBERTO JUAN	27.994.494	4140-ME-2026
ESCUELA N° 310 “GOBERNADOR RICARDO RODRÍGUEZ SAÁ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROMERO, CLAUDIA MABEL	28.775.464	4140-ME-2026
CAMARGO, ALICIA ESTER	23.011.741	4140-ME-2026
ESCUELA N° 312 “REPÚBLICA DE CHILE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
PIZARRO, ESTHER BIENVENIDA	24.681.698	4140-ME-2026
TOLEDO SANTAGATA, CARLOS GUSTAVO	23.202.321	4140-ME-2026
CORTEZ CUENCA, ROSA JESUS	20.132.709	4140-ME-2026
VIDELA, MARTIN SALVADOR	30.157.162	4140-ME-2026
MIRANDA, SILVIA CEFERINA	23.009.831	4140-ME-2026
FERNANDEZ, PAOLA ANDREA	26.992.430	4140-ME-2026
ALBORNOZ, ROSA DEL CARMEN	26.213.181	5871-MS-2026
CABAÑEZ, JOSÉ REGINO	20.414.365	5871-MS-2026
LUCERO, MARIO ADOLFO	33.539.455	5871-MS-2026
PERALTA CARHUAMACA, ELEA	94.118.064	5871-MS-2026
SOSA, JULIA RAMONA	17.987.877	5871-MS-2026
ESCUELA N° 313 “ROSARIO MERCEDES SIMÓN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
INGOLLINGO, ESTEBAN ANTONIO	16.673.696	4140-ME-2026
SUAREZ, ALEJANDRA ANTONIA	23.947.298	4140-ME-2026
HERRERA, VIVIANA JUDITH	25.166.187	4140-ME-2026
HAUG, NELIDA HAIDE	21.450.951	4140-ME-2026
VARAS, ADRIANA JAQUELINA	23.202.497	4140-ME-2026
HERRERA, SANDRA CECILIA	25.166.364	4140-ME-2026
CORIA, EUGENIO RAMON	16.641.898	4140-ME-2026
AYALA, DANIELA CLAUDIA	31.540.180	4140-ME-2026
PEREYRA, CLAUDIA CRISTINA	23.688.434	5871-MS-2026
ESCUELA N° 314 “PROVINCIA DE LA RIOJA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CABAÑEZ, ANGELA PATRICIA	27.135.551	4140-ME-2026
QUIROGA, EVA NELIDA	24.099.473	4140-ME-2026
ESCUELA N° 315 “MAESTRO GILBERTO AMIEVA PAIVA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ALBORNOZ, ROSA DOMINGA	23.544.352	4140-ME-2026
GONZALEZ, CARLOS DANIEL	29.305.704	4140-ME-2026
JURI, ANTONIO	18.304.181	4140-ME-2026
LOPEZ, SONIA SOLEDAD	28.813.681	4140-ME-2026
VALLEJOS, PAOLA ANALIA	29.729.310	4140-ME-2026
ESCUELA N° 316 “MAESTRA CARMEN FLORES DE NIÑO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CALDERON, AIDA JOSEFINA	24.137.046	4140-ME-2026
YUBEL, MARY YSABEL	28.376.113	4140-ME-2026
ESCUELA N° 317 “ELEODORO FRANCISCO VILA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga

FLORES, JUANA DOMINGA	14.487.362	4140-ME-2026
OVIEDO, SILVIA	23.919.823	4140-ME-2026
ESCUELA N° 320 “NICOLAS AVELLANEDA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GONZALEZ, RAMON HECTOR	22.587.795	4140-ME-2026
IRUSTA, JUAN CARLOS	16.447.354	4140-ME-2026
GALLARDO, FAUSTINO RUBEN	17.143.592	4140-ME-2026
SANCHEZ, ANGEL ERNESTO	13.782.969	4140-ME-2026
ARGUELLO, MARIO ROLANDO	14.988.861	4140-ME-2026
CUELLO, JORGE AMERICO	14.988.896	4140-ME-2026
ROSALES, GLADYS PATRICIA	29.225.936	4140-ME-2026
QUIROGA, CLAUDIA MARIANA	35.313.962	4140-ME-2026
PAYERO, NELLY MABEL	17.679.376	4140-ME-2026
GODOY, GONZALO DARIO	24.954.581	4140-ME-2026
ESCUELA N° 323 “JUAN WENCESLAO GEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
TRINCA, MARCELO DANIEL	27.774.192	4140-ME-2026
LUCERO, GUSTAVO HECTOR	23.947.143	4140-ME-2026
ORTIZ, EDUARDO ELIAS	20.414.661	4140-ME-2026
OLGUIN, VANESSA BELEN	30.393.944	4140-ME-2026
ESCUELA N° 324 “FELISA MUÑOZ DE FOURCADE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FIGUEROA, FERNANDO ALEXIS	27.980.803	4140-ME-2026
OGA, JULIA INES	26.214.679	4140-ME-2026
ESCUELA N° 325 “GRANADERO PEDRO LUCAS CACERES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERREYRA, CARLOS OMAR	28.373.913	4140-ME-2026
CHIRINO, LILIANA ANDREA	32.336.617	4140-ME-2026
OVIEDO, RAMON ANTONIO	21.384.070	4140-ME-2026
ESCUELA N° 326 “INGENIERO JORGE NEWBERY”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SALINA, DANTE DANIEL	26.787.944	4140-ME-2026
BARROSO, JAQUELINA JESUS	28.255.815	4140-ME-2026
CUELLO, ALBINO MATEO	24.444.529	4140-ME-2026
BARROSO, RAFAEL RAMON	16.957.019	4140-ME-2026
ESCUELA N° 327 “MAESTRA PARMENIA OJEDA BUSTOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GATICA, JESUS ISRAEL	10.185.079	4140-ME-2026
LUCERO, JORGE DAVID	31.442.064	4140-ME-2026
ESCUELA N° 329 “DIRECTOR PEDRO BIANCHI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGÜERO, HUMBERTO	16.117.548	4140-ME-2026
ESCUELA N° 333 “INSPECTOR ROSARIO MUÑOZ SARMIENTO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MACIAS, RUBEN ORLANDO	31.011.552	4140-ME-2026
PEREZ, CLAUDIO ARIEL	30.285.232	4140-ME-2026
ESCUELA N° 335 “MAESTRA CELINA AMAN DE LOAIZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MERCADO, FERNANDO DAHER	26.585.763	4140-ME-2026
ESCUELA N° 337 “INDEPENDENCIA ARGENTINA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SANCHEZ, GUILLERMO	20.135.302	4140-ME-2026
ESCUELA N° 340 “SENADOR MIGUEL ANGEL BERNARDO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGUILAR, GLADYS NAZARIA	27.749.805	4140-ME-20262
SUAREZ, CARLOS GERONIMO	14.522.257	4140-ME-2026
ESCUELA N° 341 “GRANADERO JUAN DE LA CRUZ MOLINA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROBLE, MARCELA ARMINDA	26.321.918	4140-ME-2026
ESCUELA N° 357 “MÁXIMO CAMARGO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERNANDEZ, OSCAR HUMBERTO	22.478.010	4140-ME-2026
MAGALLAN, DAVID ROBERTO	29.187.496	4140-ME-2026
BARROSO, LUISA RAMONA	20.136.629	4140-ME-2026
PALLERO, LILIANA BEATRIZ	22.259.098	4140-ME-2026
BARROZO, MARIA DEL VALLE	30.019.451	4140-ME-2026



ALANIZ, ALEJANDRA BEATRIZ	29.690.079	4140-ME-2026
SOSA, SUSANA ELIZABETH	22.703.258	4140-ME-2026
MEDERO, VIVIANA DEOLINDA	25.565.573	4140-ME-2026
AGUILAR, ELBA	17.168.393	4140-ME-2026
SEPULVEDA, GABRIELA ELISABETH	27.360.052	4140-ME-2026
ARIAS, MARIA DEL CARMEN	26.504.872	4140-ME-2026
CAMARGO, MARTHA MARCELA	33.623.070	4140-ME-2026
PEREYRA, ROMINA DEBORA	29.652.095	4140-ME-2026
FUNES, JUANA IVANA	31.212.856	4140-ME-2026
ESCUELA N° 361 “GRANADERO JOSÉ MARTIN LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SALDAÑA, CLAUDIA MABEL	25.799.470	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, HECTOR FIDEL	21.813.315	4140-ME-2026
ESCUADERO, SEGUNDO TOMAS	24.137.014	4140-ME-2026
CHAVES, ANALIA BEATRIZ	29.936.466	4140-ME-2026
CHAVEZ, LAURA EVA	31.402.501	4140-ME-2026
ESCUELA N° 362 “GRANADERO MAURICIO PEREZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARZOLA, JOSE ALBERTO	24.545.802	4140-ME-2026
SOSA, ROSA MABEL	26.228.567	4140-ME-2026
FERNANDEZ, JULIO CESAR	38.438.307	4140-ME-2026
BARZOLA, JOSE RAMON	24.545.811	4140-ME-2026
ESCUELA N° 365 “MAESTRA FILOMENA OJEDA BUSTOS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
AGUERO, DANIEL ANTONIO	23.555.544	4140-ME-2026
AVILA, NORMA MERCEDES	18.162.876	4140-ME-2026
ROSALES, ROQUE JACINTO	23.034.826	4140-ME-2026
ESCUELA N° 369 “GOBERNADOR ALBERTO ARANCIBIA RODRIGUEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SAROMES, AMELIA DEL CARMEN	20.486.514	4140-ME-2026
MIRANDA, JULIAN ELIAS	16.180.801	4140-ME-2026
ESCUELA N° 370 “GRANADERO LEANDRO LUCERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARRIO, SILVIA RAMONA	35.316.325	4140-ME-2026
ALBET, KARINA DE LOS ANGELES	32.292.730	4140-ME-2026
ESCUELA N° 371 “JUAN BAUTISTA ALBERDI”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ACOSTA, MARIO GUSTAVO	18.377.055	4140-ME-2026
ZERDA, SILVANA DEL VALLE	25.394.042	4140-ME-2026
BARROSO, CLAUDIA EDITH	27.954.016	4140-ME-2026
ACOSTA, LUCIA CAROLINA	35.085.994	4140-ME-2026
ESCUELA N° 374 “GOBIERNO DE SAN LUIS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VILCHEZ, RUBEN DARIO DEL VALLE	25.634.331	4140-ME-2026
PEREZ, FANY SOLEDAD	28.960.501	4140-ME-2026
ESCUELA N° 378 “PROFESORA CELMIRA FIGUEROA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
IGNACIO, EUGENIA	17.822.639	4140-ME-2026
ESCUELA N° 380 “GRANADERO VALENTIN DOMINGUEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MEDERO, MARIA LAURA	28.926.335	4140-ME-2026
ESCUELA N° 381 “SOLDADO PUNTANO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUCERO, CARLOS HECTOR	17.057.698	4140-ME-2026
PEREYRA, ALEJANDRA GRICELDA	17.752.699	4140-ME-2026
PEREYRA, LEONARDO MATEO	23.688.436	4140-ME-2026
ESCUADERO, JUANA BEATRIZ	26.930.677	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, SANDRA NOEMI	36.305.867	4140-ME-2026
ESCUELA N° 382 “GOBERNADOR TORIBIO MENDOZA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CUELLO, NORMA LETICIA	27.135.793	4140-ME-2026
PEREZ, RAMON ANTONIO	23.432.545	4140-ME-2026
MEDERO, NILDA JOHANA	35.316.497	4140-ME-2026
SANCHEZ, MARIA CELESTE PATRICIA	29.996.077	4140-ME-2026
ESCUELA N° 384 “GRANADERO MARIANO DOMINGUEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga

GIL, MARIA CAROLINA	28.591.951	4140-ME-2026
FLORES, FERNANDO RAUL	14.958.823	4140-ME-2026
MORAN, CRISTIAN DANIEL ROQUE	23.636.247	4140-ME-2026
ESCUELA N° 388 “SARGENTO EDUARDO ROMERO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARRERA, ALEJANDRA DEL CARMEN	18.206.126	4140-ME-2026
SITJAS, RAUL CEFERINO	23.999.182	4140-ME-2026
FUNES, GREGORIO RAUL	20.137.180	4140-ME-2026
MARTINEZ LOZADA, ROSA MARCELA	27.686.155	4140-ME-2026
GUTIERREZ, LEONARDO EDGAR	22.786.413	4140-ME-2026
DESGENS, MARIA ISABEL	28.598.555	4140-ME-2026
BERNENGO, JOSE RAMON	31.542.692	4140-ME-2026
ESCUELA N° 389 “GRANADERO SIMÓN SERARES”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MERCAU, TERESA JESUS	20.138.867	4140-ME-2026
ESCUELA N° 393 “GRANADERO JUAN MANUEL MORENO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LUNA, ANGEL DEL CORAZON DE JESUS	13.787.706	4140-ME-2026
ALANIZ, JUAN PABLO	30.822.469	4140-ME-2026
ESCUELA N° 395 “GRANADERO VICTORIANO CONCHA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BUSTOS, NESTOR FABIAN	24.466.202	4140-ME-2026
GODOY, ALBA MARGARITA	16.313.508	4140-ME-2026
ALANIZ, CECILIA PAOLA	32.107.873	4140-ME-2026
ESCUELA N° 398 “JUSTO DARACT”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARRIONUEVO, MARIA ROSA	24.474.968	4140-ME-2026
OZAN CASTRO, LUISA AURORA	23.659.381	4140-ME-2026
FIGUEROA, HAYDEE DANIELA	28.591.950	4140-ME-2026
ROSALES, ANIBAL ESTEBAN	24.954.573	4140-ME-2026
MARDONE, RAQUEL LIDIA	13.972.673	4140-ME-2026
ESCUELA N° 400 “PINTOR VICENTE VACCA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CABAÑEZ, CIRIACO VICENTE	24.387.729	4140-ME-2026
VALLEJO, PEDRO	16.432.161	4140-ME-2026
ESCUELA N° 405 “SOBERANÍA NACIONAL”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ACEVEDO, ELVIRA CARMEN	22.911.003	4140-ME-2026
ANDRADA, MALVINA SOLEDAD	29.190.883	4140-ME-2026
ESCUELA N° 409 “GRANADERO MARCELINO RODRÍGUEZ”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MIRANDA, FRANCISCO DANIEL	29.830.626	4140-ME-2026
ESCUELA N° 411 “PROFESORA CARMEN VERA ARENAS DE SAN JUAN”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SALVATICO, RICARDO HUMBERTO	20.356.082	4140-ME-2026
ESCUELA N° 413 “JOSE IGNACIO MALDONADO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROMERO, MARIA HAYDEE	17.128.655	4140-ME-2026
ESCUELA N° 417 “GRANADERO FLORENCIO NAVARRO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
RIBBA, SILVIA LILIANA	22.058.725	4140-ME-2026
ZALAZAR, MARIA ESTELA	18.535.776	4140-ME-2026
OROZCO, ROQUE ALEJANDRO	24.249.070	4140-ME-2026
CARDINALE, VERONICA BEATRIZ	23.375.570	4140-ME-2026
AMAYA, LUIS PABLO	20.137.336	4140-ME-2026
ALTURRIA, VERONICA NATALIA	30.581.721	4140-ME-2026
CEBALLO, GRACIELA MARIBEL	25.960.173	4140-ME-2026
ESCUELA N° 418 “FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FERREYRA, YOLANDA ESTHER	20.134.503	4140-ME-2026
SALAS, RICARDO NOEL	21.409.533	4140-ME-2026
AGUILERA, BELINDO ERNESTO	18.571.703	4140-ME-2026
ESCUELA N° 423 “BRIGADIER GENERAL DON JUAN MANUEL DE ROSAS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GREGORIO, ISABEL BIBIANA	17.322.913	4140-ME-2026
BOLATTI, GABRIEL ANSELMO	25.644.543	4140-ME-2026



TORRES, CINTIA LORENA	29.649.918	4140-ME-2026
SEPULVEDA, ROXANA INES	30.157.021	4140-ME-2026
OROZCO, RENEE	17.149.814	4140-ME-2026
GONZALEZ, SILVIA PATRICIA	20.641.182	4140-ME-2026
LOZANO, VALERIA EDITH	30.018.766	4140-ME-2026
OCHOA, CLAUDIA BEATRIZ	17.123.438	4140-ME-2026
MAIDANA, CLAUDIA MARIANA	39.092.256	4140-ME-2026
MUÑOZ, NERY	16.446.637	4140-ME-2026
GUEVARA MINI, JOSE OSVALDO	29.426.114	4140-ME-2026
VALLEJO, ANALIA VERONICA	27.570.345	4140-ME-2026
MACIAS YUJRA, GREGORIA	94.043.341	4140-ME-2026
FERNANDEZ FLORES, SOFIA	94.736.846	4140-ME-2026
BUSTOS, ANALIA VERONICA	29.996.290	4140-ME-2026
ESCUDERO, MARIA ANTONIA	29.730.177	4140-ME-2026
BRUNA, HILDA NOEMI	26.278.551	4140-ME-2026
SOSA, NELSA VERONICA	31.365.785	4140-ME-2026
JOFRÉ GÓMEZ, MARÍA ARACELI	37.723.917	4140-ME-2026
LESCANO, MARIELA CELESTE	27.977.887	1436-ME-2026
ESCALADA, BEATRIZ TRANSITO	20.709.719	5871-MS-2026
ESCUELA N° 427 "PROVINCIA DE CÓRDOBA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GUAITTA, MARIO FEDERICO	17.023.683	4140-ME-2026
LUCERO, MARTA INES	17.646.102	4140-ME-2026
GIMENEZ, JUAN HUGO	30.840.159	4140-ME-2026
DOMINGUEZ SECTON, SOFIA YASMIN	40.484.994	4140-ME-2026
ESCUELA N° 429 "GREGORIO AGÜERO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VIVAS, MARCELA GLADYS	29.342.326	4140-ME-2026
CABAÑEZ, LILIANA BEATRIZ	17.464.559	4140-ME-2026
OJEDA, NORMA ADRIANA ELISABETH	18.268.471	4140-ME-2026
ALBORNOZ, ADRIANA ELISABET	25.388.038	4140-ME-2026
JOFRE, NANCY NOEMI	21.626.072	4140-ME-2026
CHAVEZ, SILVANA ELISA	22.185.792	4140-ME-2026
BARROSO, MARIA ANGELICA	17.590.469	4140-ME-2026
GONZALEZ, CLAUDIA ELISA	29.069.823	4140-ME-2026
ARECO, MARIA CELESTE MELINA	30.417.349	4140-ME-2026
CARDOZO, LAURA DANIELA	30.071.889	4140-ME-2026
MACHUCA, PABLO ANSELMO	29.916.301	4140-ME-2026
SANCHEZ, PAOLA JANINA	31.402.074	4140-ME-2026
FIGUEROA, JUAN ANTONIO	29.144.477	4140-ME-2026
ESCUELA N° 431 "PROFESORA ANGELA NELLY CHENAU DE VECINO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GUZMAN, CLAUDIA ALEJANDRA	18.048.171	4140-ME-2026
VIDELA, EVA ESTELA	24.719.067	4140-ME-2026
SUAREZ, ANTONIO CEFERINO	25.193.027	4140-ME-2026
ANDINO, DEOLINDA JUDITH	24.990.299	4140-ME-2026
PANELO, SILVIA JAQUELINA	24.225.470	4140-ME-2026
QUIROGA, ROSANA VANESSA	27.763.741	4140-ME-2026
LETOILE, NORMA ESTHER	16.011.314	4140-ME-2026
ESCUELA N° 432 "CAMINO DEL PEREGRINO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GARRO, OMAR EMILIO	13.721.582	4140-ME-2026
RICKARD, LEONARDO FABIAN	24.681.393	4140-ME-2026
FUNES, ROSA AMALIA	12.920.035	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, CECILIA ROXANA	28.140.393	4140-ME-2026
INGOLLINGO, MARIA DE LOS ANGELES	25.166.816	4140-ME-2026
TORRES ORO, NICOLAS GABRIEL	39.092.453	4140-ME-2026
BECERRA, DANA ELIANE	40.320.118	5502-SGG-2026
ESCUELA N° 434 "NUEVOS DESAFÍOS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VARA, MIRTHA ISABEL	23.370.587	4140-ME-2026
ESCUDERO, RITA PAOLA	26.163.598	4140-ME-2026
SUAREZ, ELVIRA LORENA	28.185.055	4140-ME-2026
MOLINA, LAURA ANDREA	21.072.975	4140-ME-2026
ESCUDERO, VILMA ELISABETH	25.281.057	4140-ME-2026
DIAZ, SANDRA MABEL	20.557.810	4140-ME-2026

MOYANO, SILVIA VERONICA	26.213.135	4140-ME-2026
REYES, MARIANA ANDREA	31.286.857	4140-ME-2026
ESCUELA N° 435 "PUEBLO COMECHINGÓN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GALLARDO, DORA ESTHER	17.738.964	4140-ME-2026
BATISTA, ELISABETH BERNARDA	22.760.371	4140-ME-2026
ALBORNOZ, PAOLA ALEJANDRA	27.360.062	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 436 "JUAN JOSÉ PASO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BORDON, FAVIO RAMON	25.036.410	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 437 "JUAN CRISOSTOMO LAFINUR"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ZABALA, CARLOS ANDRES	18.129.424	4140-ME-2026
SUAREZ, JUAN CARLOS	26.302.632	4140-ME-2026
GARAY, ALDO SEBASTIAN	29.297.615	4140-ME-2026
LUNA, MARIO OSCAR	20.135.427	4140-ME-2026
CHAVEZ, HUGO HECTOR	27.909.403	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, ESTEBAN HORACIO	13.319.641	4140-ME-2026
LUNA, RITA VERONICA	29.733.681	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 438 "BERNARDINO RIVADAVIA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VELARDE, IRMA ZULEMA	22.227.193	4140-ME-2026
ZOTELO, SANDRA PATRICIA	22.380.744	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 450 "NEUQUEN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BLANCO, DANIEL OSFALDO	17.745.774	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 441 "CAPITAN DE FRAGATA DON PEDRO EDGARDO GIACHINO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BECHIS, JORGE ANTONIO	17.358.450	4140-ME-2026
PEREIRA, SANDRA VIVIANA	24.787.416	4140-ME-2026
OLGUIN, EMETERIO	12.322.860	4140-ME-2026
OJEDA, OSCAR	20.134.248	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 442 "DOCTOR ADOLFO RODRÍGUEZ SAÁ"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DIAZ, ANALIA MERCEDES	33.801.503	4140-ME-2026
FERNANDEZ, ROSANA ISABEL	32.290.485	4140-ME-2026
TORRES, ALICIA BEATRIZ	26.105.684	4140-ME-2026
CORREA, MARIA ELENA	31.891.948	4140-ME-2026
ESCUELA N° 443 "ISLAS MALVINAS"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DIAZ, ELIZABETH GRISELDA	22.974.461	5664-MTYC-2026
ESCUELA N° 445 "RIO QUINTO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OLHAGARAY, PEDRO ARIEL	24.521.155	4140-ME-2026
DIEZ, JAQUELINA ELISA	24.990.211	4140-ME-2026
LOBOS, KARINA ALEJANDRA	28.598.468	4140-ME-2026
TORRES, GERALDINA GRISELDA	27.783.590	4140-ME-2026
ESCUELA N° 446 "PUEBLO PUNTANO DE LA INDEPENDENCIA"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MUÑOZ, VANESA ALEJANDRA	35.105.827	4140-ME-2026
QUIROGA, JORGE ALEJANDRO	31.365.790	4140-ME-2026
CARHUAMACA ORELLANA, JESUS FRANCISCO	19.008.762	4140-ME-2026
ROJO, NANCY RITA DEOLINDA	26.668.418	4140-ME-2026
POMIRO, YANINA SOLEDAD	30.345.559	4140-ME-2026
ALVAREZ, HILDA BEATRIZ	29.232.053	4140-ME-2026
CACERES, MARIELA VALERIA	31.622.610	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 448 "PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
CALDERON, PROSPERO JESUS	25.512.676	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 450 "NEUQUÉN"		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FRIAS, JUSTINA ROSA	17.546.078	4140-ME-2026
MUÑOZ, ILSE HILDA	18.276.299	4140-ME-2026
CARRIZO, BLANCA ADRIANA	23.378.343	4140-ME-2026
ROMERO, RAMONA BEATRIZ	13.738.463	4140-ME-2026



DOMINGUEZ, ZULMA RAQUEL	23.737.609	4140-ME-2026
FREDES, GLADIS NOEMI	28.777.949	4140-ME-2026
ESCUELA DE JORNADA COMPLETA N° 454 “FUERZA AÉREA ARGENTINA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SUAREZ, ADRIANA BEATRIZ	17.779.705	4140-ME-2026
GONZALEZ, SANTIAGO ANDRES	34.921.705	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “CLUB JORGE NEWBERY”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GARCIA, JUAN MANUEL	39.797.590	4140-ME-2026
GARCIA, JUAN CARLOS	23.066.332	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “CORAZÓN VICTORIA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GERARDO, SOFIA BEATRIZ	23.483.957	4140-ME-2026
OCHOA, MARIO LORENZO	16.660.701	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “GEN Z”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
LOPEZ, SANDRA MABEL	26.214.133	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, CLAUDIA ALEJANDRA	27.082.193	4140-ME-2026
RODRIGUEZ, IVANA ROSA	30.414.110	4140-ME-2026
SANCHEZ, LAURA ROSANA	29.069.953	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “CLUB GEPU”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORAN, ALBERTO DOMINGO	16.490.096	4140-ME-2026
GIMENEZ, JUAN CARLOS	25.281.004	4140-ME-2026
SUAREZ, MONICA ALEJANDRA	20.413.772	4140-ME-2026
MANSILLA, MARIA DE LOS ANGELES	32.307.523	4140-ME-2026
CORREA, LILIANA NANCY	17.123.059	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “HORIZONTE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GAITAN, NORMA ALICIA	13.106.331	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “POR UN MAÑANA MEJOR”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ORTIZ, LUCIANA BELEN	35.767.375	4140-ME-2026
VERA, ALEJANDRO ALFREDO	24.068.025	4140-ME-2026
GIL, ROQUE HIBRAHIN	21.895.556	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “PROFESOR GUILLERMO VISCO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
SALINAS, SANDRA MARIELA	23.483.780	4140-ME-2026
VISSETTI, SERGIO ALFREDO	23.202.506	4140-ME-2026
VALDEZ, RUBEN ELIAS	18.055.585	4140-ME-2026
MIRANDA, LUIS	16.653.481	4140-ME-2026
SUAREZ, ALFREDO MARCELINO	18.157.826	4140-ME-2026
JOLIVOT, MARCELO EDUARDO	24.299.023	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “NUEVA HUMANIDAD”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ANDRADA, EUSTAQUIA	17.123.358	4140-ME-2026
MUÑOZ, MARIA LUISA	24.299.145	4140-ME-2026
DUBOIS, GRACIELA BEATRIZ	26.388.794	4140-ME-2026
RETA, ADRIANA DE LOURDES	27.612.403	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “CLUB ATLÉTICO JUVENTUD UNIDA UNIVERSITARIA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BARROSO, ANIBAL DAMIAN	30.840.121	4140-ME-2026
SEGOVIA, OLIVIA FABIANA	23.389.298	4140-ME-2026
ESCUELA GENERATIVA “LA VICTORIOSA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MUÑOZ, SADI ALBERTO	14.542.377	4140-ME-2026
GOMEZ, MARIA LAURA	33.133.324	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA BILINGÜE DIGITAL “NELSON MANDELA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
VILLEGAS, NANCY YUDIT	21.383.910	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA N° 1 “MAESTRA ROSENDA QUIROGA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ROSALES, GLADY BEATRIZ	16.772.663	4140-ME-2026
PEREZ, ROSA ALEJANDRA	28.091.366	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA N° 2 “PUERTAS DEL SOL”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga

LOZANO, GISEL SEYLA	32.915.810	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA DIGITAL N° 2 “ESTANCIA GRANDE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
FUNES, CLAUDIA ALEJANDRA	26.995.018	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA N° 3 “MADRE TERESA DE CALCUTA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MORCON, CINTIA GIMENA	35.768.001	4140-ME-2026
VALLEJO, FRANCISCA SOLEDAD	29.797.628	4140-ME-2026
MAYA, MONICA PATRICIA	22.140.275	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA N° 7 “EDUARDO GALEANO”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
DIAZ, CEFERINA ARIELA	22.142.108	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA DE NIVEL INICIAL N° 12 “MANUEL GARCIA FERRE”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ESCUDERO, MARIA ELENA	20.134.292	4140-ME-2026
VELEZ, NELIDA VERONICA	24.939.907	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA DE NIVEL PRIMARIO N° 13 “ESTHER DEL ROSARIO GUEVARA”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
MIRANDA, MARIA LAURA	29.811.953	4140-ME-2026
GARRO, MARIA DE LOS ANGELES	23.707.159	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA DE NIVEL SECUNDARIO N° 14 “MARTIN LUTHER KING”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
GONZALEZ, MARIA CLAUDIA	20.414.964	4140-ME-2026
ESCUELA PÚBLICA AUTOGESTIONADA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 “MARIA DELIA GATICA DE MONTIVEROS”		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
BEA, FATIMA MARIA	30.754.913	4140-ME-2026
SUPERVISIÓN		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
OCHOA, ROSA ANALIA	17.124.943	4140-ME-2026
FLORES, EVA VIVIANA	32.410.315	4140-ME-2026
LAGOS, OSCAR DORINDO	22.541.658	4140-ME-2026
Art. 2º.- Dar por concluídos, a partir del 01 de julio de 2026, los contratos de prestación de servicios del personal que a continuación se detalla:		
Apellido y Nombre	Documento	Decreto de prórroga
ARCE, RAMON	10.945.051	4140-ME-2026
LUCERO, SUSANA	12.052.836	4140-ME-2026
QUEVEDO, MARIA CLARINDA	14.301.564	4140-ME-2026
ESCUDERO, ESTELA MARY	16.341.492	4140-ME-2026
GUZMAN, OMAR ENRRIQUE	14.029.781	4140-ME-2026
FERNANDEZ, NORMA BEATRIZ	16.805.860	4140-ME-2026
CORREA, RAMONA NATIVIDAD JUANITA	14.787.860	4140-ME-2026
SOSA, GRACIELA NELLY	14.985.164	4140-ME-2026
GONZALEZ, GRACIELA VANESA	29.106.273	4140-ME-2026
GIMENEZ, NICOMEDES	12.903.275	4140-ME-2026
MAYORDOMO, NANCY SUSANA	17.646.600	4140-ME-2026
JANSSEN, NORMA ISABEL	17.470.701	4140-ME-2026
JOFRE, ALICIA MERCEDES	12.550.693	4140-ME-2026
RIVAROLA, NOEMI EDIN	14.771.369	4140-ME-2026
RUARTE, EMILIA DEL ROSARIO	13.251.188	4140-ME-2026
SUAREZ, ROBERTO ANTONIO	11.513.901	4140-ME-2026
LUNA, MIGUEL JACINTO	12.787.574	4140-ME-2026
MUÑOZ, JUANA ELSA	12.883.450	4140-ME-2026
QUIROGA, MAXIMO	12.445.855	4140-ME-2026
SOSA, GLADYS FANNY	14.542.873	4140-ME-2026
TORIGNIELLI, ELENA NOEMI	16.661.076	4140-ME-2026
VELAZQUEZ, JOSE FELIPE	13.630.815	4140-ME-2026
MORAN, MARIA MAGDALENA	12.407.920	4140-ME-2026
AMAYA, MARIA CRISTINA	13.039.337	4140-ME-2026
DOMINGUEZ, SIXTO RAMIREZ	13.922.229	4140-ME-2026
VARGAS, ANGELA BEATRIZ	16.357.448	4140-ME-2026
LLANOS SANCHEZ, DALESHKA ARLETH	19.096.438	4140-ME-2026
ORTIZ, JORGE HERMENEGILDO	27.126.943	4140-ME-2026
LÓPEZ, GISELA ESTEFANÍA	32.819.582	4140-ME-2026
ALCARAZ, ALFREDO MARTIN	26.213.541	4140-ME-2026
ECHENIQUE, EDUARDO ALEJANDRO	28.926.045	4140-ME-2026



AGÜERO, SANDRA NOEMI	20.134.130	4140-ME-2026
TULA, ANA MARIA	17.659.012	4140-ME-2026

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a las partidas correspondientes del presupuesto 2026.-

Art. 4°.- Dar intervención a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, por aplicación del Art. 54 y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Contaduría General de la Provincia y a las Direcciones dependientes del Ministerio de Educación.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Guillermo Fabián Araujo
Néstor Alberto Ordoñez

MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DECRETO N° 6048-MHIP-2026.-
San Luis, 10 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-6040472/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente EXD-0000-6031216/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Directora de Presupuesto Público a la señora MONICA RITA BIANCOTTI, D.N.I. N° 25.752.213;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MONICA RITA BIANCOTTI, D.N.I. N° 25.752.213 en el cargo de Directora de Presupuesto Público dependiente de la Dirección General de Hacienda Publica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 2°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto Firma Digital de San Luis a la señora MONICA RITA BIANCOTTI, y practicar las notificaciones correspondientes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6049-MHIP-2026.-
San Luis, 10 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-6040472/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente EXD-0000-6031216/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.

estructura Pública.

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Jefe de Área Valuaciones a la señora MARIA JOSE SCIVETTI ARCE, D.N.I. N° 23.707.652;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARIA JOSE SCIVETTI ARCE, D.N.I. N° 23.707.652 en el cargo de Jefe de Área Valuaciones dependiente de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Publica.-

Art. 2°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto Firma Digital de San Luis a la señora MARIA JOSE SCIVETTI ARCE, y practicar las notificaciones correspondientes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6050-MHIP-2026.-
San Luis, 10 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-6040472/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente EXD-0000-6031216/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Subdirectora Provincial de Catastro y Tierras Fiscales a la señora ROSA MARIA INES MARTIN, D.N.I. N° 10.914.199;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora ROSA MARIA INES MARTIN, D.N.I. N° 10.914.199 en el cargo de Subdirectora Provincial de Catastro y Tierras Fiscales dependiente de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Publica.-

Art. 2°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto Firma Digital de San Luis a la señora ROSA MARIA INES MARTIN, y practicar las notificaciones correspondientes.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6051-MHIP-2026.-
San Luis, 10 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-6040472/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente EXD-0000-6031216/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.



Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Director Provincial de Catastro y Tierras Fiscales al señor DARIO HECTOR CRIVELLO, D.N.I. N° 22.775.482;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- Art. 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor DARIO HECTOR CRIVELLO, D.N.I. N° 22.775.482 en el cargo de Director Provincial de Catastro y Tierras Fiscales dependiente de la Dirección General de Hacienda Publica del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Publica.-
- Art. 2°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto Firma Digital de San Luis al señor DARIO HECTOR CRIVELLO, y practicar las notificaciones correspondientes.-
- Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
- Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6052-MHIP-2026.-
San Luis, 10 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-6040472/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente EXD-0000-6031216/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Jefe de Área Delegación Villa Mercedes al señor IGNACIO GABRIEL OJEDA, D.N.I. N° 30.839.627;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- Art. 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor IGNACIO GABRIEL OJEDA, D.N.I. N° 30.839.627 en el cargo de Jefe de Área Delegación Villa Mercedes dependiente de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública.-
- Art. 2°.- Disponer la retención de la Categoría "C", Planta Permanente en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, del señor IGNACIO GABRIEL OJEDA, D.N.I. N° 30.839.627, inter duren las funciones asignadas en el Art. 1° del presente Decreto.-
- Art. 3°.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P), Instituto Firma Digital de San Luis al señor IGNACIO GABRIEL OJEDA, y practicar las notificaciones correspondientes.-
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Néstor Alberto Ordoñez



MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 6850-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-4080633/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria

tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a favor de la señora REQUENA VANESA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.416.071, en representación de su hija la beneficiaria CASTILLO PAULA LUDMILA, D.N.I. N° 52.210.263, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1534462/26, DOCEXT 1535840/26, DOCEXT 1553874/26 y DOCEXT 3782858/26 surge que la señora REQUENA VANESA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.416.071, en representación de su hija la beneficiaria CASTILLO PAULA LUDMILA, D.N.I. N° 52.210.263, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología biomédica para tratamiento traumatológico;
- Que, en act. SOLSEC 11405074/26, obra Solicitud de Gastos N° 4025/2026;
- Que, en act. ACTPRO 11415449/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;
- Que, de las invitaciones cursadas presentó oferta la firma: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, en act. COTZAC 11417702/26 y MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 11417703/26;
- Que, en act. INFSEC 11417704/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 3558/2026, obrante en act. PROSEC 11417701/26;
- Que, en act. PRESEC 11430177/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$4.390.000,00);
- Que, en acts. PREV 11401002/26 y PREV 11430783/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;
- Que, en act. DICLEG 943571/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;
- Que, en act. NOTAMP 989350/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;
- Que en act. DCFIS 172354/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
- Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Arts. 3° inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-
- Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica de acuerdo a lo solicitado en act. DOCEXT 1534462/26.-
- Art. 3°.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$4.390.000,00) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11417702/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11430177/26, del EXD-0000-4080633/26.-
- Art. 4°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora, REQUENA VANESA ELIZABETH D.N.I. N° 34.416.071, en representación de su hija la beneficiaria CASTILLO PAULA LUDMILA, D.N.I. N° 52.210.263 los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. PRESEC 11430177/26.-
- Art. 5°.-Imputar el presente gasto, a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
- | INSTITUCIONAL | PROGRAMÁTICA | FUENTE | OBJETO | IMPORTE |
|------------------|-------------------|----------|----------------------------------|----------------|
| InsJurJ.Aux.U.E. | Prog Sub Proy Act | D1 D2 D3 | Inc Prin Par Subp | |
| 1 | 13 | 00 | 10 17 00 00 00 1 01 00 5 1 4 000 | \$4.390.000,00 |
- Art. 6°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 7°.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria quien notificará a la representante de la beneficiaria y a las firmas.-
- Art. 8°.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-
- Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
- Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucia Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6851-MdeS-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-1200568/26, la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita medicación a favor de la beneficiaria GODOY MARIA ANTONIA, D.N.I. N° 17.987.851, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1495927/26, DOCEXT 1495930/26 y DOCEXT 1507388/26, surge que la beneficiaria GODOY MARIA ANTONIA, D.N.I. N° 17.987.851, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de medicamentos para tratamiento oncológico;

Que, conforme los dispuesto por la Ley N°23.611, el Estado Nacional implementa mecanismos de provisión de medicamentos oncológicos a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas. Asimismo, en act. DOCEXT 1536889/26, obra constancia de la solicitud efectuada ante el Banco Nacional de Drogas oncológicas (Resolución Ministerial N° 2185/2011), sin que a la fecha que se haya obtenido respuesta ni provisión efectiva del medicamento requerido y que atento, a la urgencia terapéutica acreditada y en garantía del derecho a la salud como derecho humano fundamental, se torna necesario que el Estado Provincial asegure la continuidad del tratamiento mediante la adquisición del fármaco solicitado, otorgándolo en carácter de subsidio en especie;

Que, en act., SOLSEC 11389347/26, obra solicitud de Gastos N° 3767/2026;

Que, en act. ACTPRO 11397885/26, obra pedido de cotización a las diferentes empresas del medio;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: DROGUERIA EXPRESS S.R.L., C.U.I.T.: 30-70932131-1, en act. COTZAC 11409794/26, INPROEM S.R.L., C.U.I.T.: 30-71482648-0, en act. COTZAC 11409795/26, NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, en act. COTZAC 11409796/26, GLOBAL MEDICA S.A., C.U.I.T.: 33-71250477-9, en act. COTZAC 11409797/26, LABORATORIOS BIOFARMA S.A., C.U.I.T.: 30-69028098-8, en act. COTZAC 11409798/26, MEDICATION DELIVERY S.A., C.U.I.T.: 30-71209481-4, en act. COTZAC 11409799/26, GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, en act. COTZAC 11409800/26, LABORATORIOS BIOFARMA S.A., C.U.I.T.: 30-69028098-8, en act. COTZAC 11409801/26, MEDPHARMA S.A., C.U.I.T.: 30-71224223-6, en act. COTZAC 11409802/26, PROYECTA MILLENIUM S.A., C.U.I.T.: 30-70338900-3, en act. COTZAC 11409803/26, DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, en act. COTZAC 11409804/26, DISTRIFAR S.A., C.U.I.T.: 30-70819993-8, en act. COTZAC 11409805/26;

Que, en act. INFSEC 11409807/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 3261/2026, obrante en act. PROSEC 11409791/26;

Que, en act. PRESEC 11417422/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a las firmas: DISTRIFAR S.A., C.U.I.T.: 30-70819993-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 507.045,44), INPROEM S.R.L., C.U.I.T.: 30-71482648-0, el ítem 3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$514.480,00) y NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, el ítem 2, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$165.192,00);

Que, en acts. PREV 11380113/26 y PREV 11417573/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 942779/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 988415/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DCFIS 172267/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100º bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de medicación solicitados en act. DOCEXT 1495927/26.-

Art.3º.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con las firmas DISTRIFAR S.A., C.U.I.T.: 30-70819993-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL, CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$507.045,44), INPROEM S.R.L., C.U.I.T.: 30-71482648-0; el ítem 3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$514.480,00) y NUCLEO

FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, el ítem 2, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$165.192,00), de acuerdo al presupuestos obrantes en acts. COTZAC 11409805/26, COTZAC 11409795/26 y COTZAC 11409796/26 e informe de preadjudicación en act. PRESEC 11417422/26 del EXD-0000-1200568/26.-

Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria GODOY MARIA ANTONIA, D.N.I. N° 17.987.851, la provisión de medicamentos, detallados en act. PRESEC 11417422/26.-

Art. 5º.-Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	10 18 00 00 00 1 01 00 5 1 4 000	\$1.186.717,44

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º. -Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará al beneficiario y a las firmas.-

Art. 8º.-Hacer saber a: Ministerio de Salud de la Nación, Banco Nacional de Drogas Oncológicas, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 10.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 11.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI**Lucia Teresa Nigra****Néstor Alberto Ordoñez****DECRETO N° 6852-MdeS-2026.-**

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-2230815/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a favor del beneficiario DORATO CLAUDIO MIGUEL, D.N.I. N° 48.269.151, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3713678/26, DOCEXT 3713679/26, DOCEXT 3713681/26, DOCEXT 3713686/26, DOCEXT 3717187/26, DOCEXT 1527984/26 y DOCEXT 3741928/26, surge que el beneficiario DORATO CLAUDIO MIGUEL, D.N.I. N° 48.269.151, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología biomédica para tratamiento traumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11339278/26, obra Solicitud de Gastos N° 2543/2026;

Que, en act. ACTPRO 11343660/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 11347595/26, LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, en act. COTZAC 11347597/26, LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, en act. COTZAC 11347598/26;

Que, en act. DOCEXT 3789989/26, obra mantenimiento de oferta de la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9;

Que, en act. INFSEC 11347599/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 1952/2026, obrante en act. PROSEC 11347594/26;

Que, en act. PRESEC 11362228/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.390.000,00);

Que, en acts. PREV 11336939/26 y PREV 11362918/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 935220/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 975872/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DCFIS 170227/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;



Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley Nº VIII-0256-2004, modificada por Ley Nº VIII-0867-2013 y en el Art. y 3º inc. 4) del Decreto Nº 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica, de acuerdo al pedido medico obrante en act. DOCEXT 3713681/26.-

Art. 3º.- Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.390.000,00), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11347597/26, mantenimiento de oferta en act. DOCEXT 3789989/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11362228/26 del EXD-0000-2230815/26.-

Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a favor del beneficiario DORATO CLAUDIO MIGUEL, D.N.I. Nº 48.269.151, PRESEC 11362228/26, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. PRESEC 11362228/26.-

Art. 5º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1 13 00 10 17 00 00 00	1 01 00 5 1 4 000			\$1.390.000,00

Art. 6º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará al beneficiario y a las firmas.-

Art. 8º.- Hacer saber a la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

nisterio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 991476/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DICFIS 172702/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92 inc. t) del Decreto Nº 2863-MC-2004, modificado por Decreto 08-MHIP-2025 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto Nº 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite y autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON, C.U.I.T.: 30-57459695-1, los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.269.862,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3789094/26, mantenimiento de oferta en act. DOCEXT 3815915/26 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3789249/26 del EXD-0000-4150849/26.-

Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al beneficiario GUTIERREZ MARIO NELSON, D.N.I. Nº 25.933.911, el estudio especial que se detalla en act. DOCEXT 3789249/26.-

Art. 4º.-Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1 13 00 28 45 00 00 00	1 01 00 5 1 4 000			\$3.269.862,00

Art. 5º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6º.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará al beneficiario y a la firma.-

Art. 7º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6853-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-4150849/26 por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de estudio especial a favor del beneficiario GUTIERREZ MARIO NELSON, D.N.I. Nº 25.933.911, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1539456/26, DOCEXT 1542237/26, DOCEXT 3766445/26 y DOCEXT 3789071/26, surge que el beneficiario GUTIERREZ MARIO NELSON, D.N.I. Nº 25.933.911, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de estudio especial para tratamiento oncológico;

Que, en act. DOCEXT 3787361/26, obra llamado a cotización de las diferentes empresas del medio;

Que, en act. DOCEXT 3789094/26, obra presupuesto de la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON, C.U.I.T.: 30-57459695-1;

Que, en acts. DOCEXT 3789148/26 y DOCEXT 3789157/26, obra razonabilidad y justificación de presupuesto;

Que, en act. DOCEXT 3815915/26, obra mantenimiento de oferta de la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON, C.U.I.T.: 30-57459695-1;

Que, en act. DOCEXT 3789249/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON, C.U.I.T.: 30-57459695-1, los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.269.862,00);

Que, en act. PREV 11395249/26 y PREV 11435678/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 944495/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Mi-

DECRETO Nº 6854-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-4131422/26, por el cual la Dirección Maternidad Dra. Teresita Baigorria, tramita la homologación del Contrato de Servicios del señor ÁNGEL SILVANO RINALDI, D.N.I. Nº 24.378.835, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3804246/26, obra el contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. Nº 16.133.300, por una parte y el señor ÁNGEL SILVANO RINALDI, D.N.I. Nº 24.378.835, por la otra, quien cumple funciones como médico en el Servicio de Tocoginecología, en la Dirección Maternidad Dra. Teresita Baigorria, a partir del 1 de mayo de 2026 y por el término de SEIS (6) meses, pudiendo prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, en act. PREV 11418901/26, obra imputación preventiva del gasto;

Que, en act. ENCAPS 941940/26, ha tomado conocimiento la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH;

Que, en act. DICLEG 942408/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 987880/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DICFIS 172265/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 inc. f) de la Ley Nº VIII-0256-2004, modificada por la Ley Nº VIII-0867-2013 y en las excepciones del Art. 92



inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 08-MHIP-2025.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300, por una parte y el señor ÁNGEL SILVANO RINALDI, D.N.I. N° 24.378.835, por la otra, quien cumple funciones como médico en el Servicio de Tocoginecología en la Dirección Maternidad Dra. Teresita Baigorria, obrante en act. DOCEXT 3804246/26 del EXD-0000-4131422/26.-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	20 36 00 00 00 1 01 00 3 4 2 000	\$11.907.000,00

Art. 4°.-Dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Contaduría General de la Provincia en los términos del Art. 54 y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6°.-Pasar las actuaciones de referencia a la Dirección Maternidad Dra. Teresita Baigorria, a sus efectos.-

Art. 7°.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y al señor ÁNGEL SILVANO RINALDI, D.N.I. N° 24.378.835.-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Lucia Teresa Nigra

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6855-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-4280068/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita la provisión de medicamento a favor del beneficiario ESTRADA ADRIAN DAVID, D.N.I. N° 22.782.910, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1546957/26 y DOCEXT 1555673/26 surge que el beneficiario ESTRADA ADRIAN DAVID, D.N.I. N° 22.782.910, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para la provisión de medicamento para tratamiento oncológico;

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 23.611, el Estado Nacional implementa mecanismos de provisión de medicamentos oncológicos a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas. Asimismo, en act. DOCEXT 1575872/26, obra nota aclaratoria la que deja constancia que los medicamentos solicitados no se encuentran dentro del vademécum del Banco Nacional de Drogas Oncológicas y atento a la urgencia terapéutica acreditada y en garantía del derecho a la salud como derecho humano fundamental, se torna necesario que el Estado Provincial asegure la continuidad del tratamiento mediante la adquisición del fármaco solicitado, otorgándolo en carácter de subsidio en especie;

Que, en act. SOLSEC 11437008/26, obra Solicitud de Gastos N° 4731/2026;

Que, en act. ACTPRO 11439498/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, en act. COTZAC 11441488/26, DISTRIFAR S.A., C.U.I.T.: 30-70819993-8, en act. COTZAC 11441489/26, POLYQUIMICA S.R.L., C.U.I.T.: 30-61317925-5, en act. COTZAC 11441491/26, GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, en act. COTZAC 11441494/26, GLOBAL MEDICA S.A., C.U.I.T.:33-71250477-9, en act. COTZAC 11441496/26, COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A., C.U.I.T.: 30-59766504-7, en act. COTZAC 11441497/26 y MEDICATION DELIVERY S.A., C.U.I.T.: 30-71209481-4, en act. COTZAC 11441499/26;

Que, en act. INFSEC 11441501/26, consta informe de evaluación de la oferta presentada, de acuerdo al proceso de contratación N° 4083/2026, obrante en act. PROSEC 11441487/26;

Que, en act. PRESEC 11458761/26, obra informe mediante el cual se pread-

judica a la firma DISTRIFAR S.A., C.U.I.T.: 30-70819993-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.392.000,00);

Que, en acts. PREV 11434134/26, y PREV 11459294/26, obra imputación preventiva del gasto y su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 947577/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 995975/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DIFIS 173403/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3° inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión del medicamento solicitado en act. DOCEXT 1546957/26.-

Art. 3°.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma: DISTRIFAR S.A., C.U.I.T.: 30-70819993-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.392.000,00) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11441489/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11458761/26, del EXD-0000-4280068/26.-

Art. 4°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al beneficiario ESTRADA ADRIAN DAVID, D.N.I. N° 22.782.910, el medicamento que se detalla en act. PRESEC 11458761/26.-

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	10 18 00 00 00 1 01 00 5 1 4 000	\$1.392.000,00

Art. 6°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7°.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará al beneficiario y a las firmas.-

Art. 8°.-Hacer saber al Ministerio de Salud de la Nación, Banco Nacional de Drogas Oncológicas, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Lucia Teresa Nigra

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6856-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-5080186/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria solicita compra de medicamentos de alto costo a favor de beneficiarios de dicha Subdirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3782341/26, DOCEXT 3782362/26, DOCEXT 1553567/26, DOCEXT 3782368/26, DOCEXT 3782378/26, DOCEXT 3782379/26, DOCEXT 3782409/26 y DOCEXT 1554369/26, surge que los beneficiarios de la Subdirección Emergencia Sanitaria, han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de medicamentos para tratamiento endócrino;

Que, en act. SOLSEC 11428049/26, obra solicitud de Gastos N° 4500/2026;

Que, en act. ACTPRO 11433459/26, obra pedido de cotización a las diferentes empresas del medio;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: DROGUERIA META S.A., C.U.I.T.: 30-66183877-5, en act. COTZAC 11434773/26, GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, en act. COTZAC 11434776/26, MACROPHARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70865088-5, en act. COTZAC 11434778/26 y



NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, en act. COTZAC 11434779/26;

Que, en act. INFSEC 11434781/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 3952/2026, obrante en act. PROSEC 11434772/26;

Que, en act. PRESEC 11442452/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a las firmas: GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, el ítem 2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 29/100 (\$ 242.770,29) y NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.525.250,00);

Que, en acts. PREV 11426116/26 y PREV 11442966/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 945100/26, obra dictamen la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 991643/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DIFIS 172740/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100º bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de los medicamentos solicitados en act. DOCEXT 3783872/26.-

Art.3º.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con las firmas: GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, el ítem 2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 29/100 (\$ 242.770,29) y NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.525.250,00), de acuerdo a las propuestas y preadjudicación obrante en acts. COTZAC 11434779/26, COTZAC 11434776/26 y PRESEC 11442452/26 del EXD-0000-5080186/26.-

Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a favor de los beneficiarios más adelante descriptos, la provisión de medicamentos detallados en act. PRESEC 11442452/26.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
FERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN	21.383.334
CUELLO JORGE DANIEL	14.542.884
BLANCO SILVIA EDITH	22.231.178
GOMEZ MARCELO FABIAN	23.011.743
COSTA GUILLERMO ADRIAN	25.708.387
ARIAS ORIANA CECILIA	42.142.187

Art. 5º.-Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1 13 00 10 19 00 00 00	1 01 00 5 1 4 000			\$2.768.020,29

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º. -Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a los beneficiarios y a las firmas.-

Art. 8º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6857-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
EL EXD-0000-5051091/26, por el cual la Dirección Sistema de Emergencias Mé-

dicas Provincial (S.E.M.PRO.), tramita transferencias de créditos presupuestarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 1552157/26, la Dirección Sistema de Emergencias Médicas Provincial (S.E.M.PRO.), solicita autorización para realizar una transferencia de créditos presupuestarios con el objeto de financiar gastos para la provisión de viandas destinadas a choferes, enfermeros y médicos que cumplen funciones en las bases operativas en la Zona Norte dependiente de la mencionada Dirección;

Que, en act. PTPGAS 57797/26, obra Planilla de Solicitud de Transferencias de Créditos Presupuestarios;

Que, en act. RCRE 11435731/26, obra comprobante de Reserva del Crédito;

Que, en act. INFORM 438957/26, ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto Público, encuadrando el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 10 de la Ley N° VIII-0253-2025;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso dentro de las disposiciones previstas en el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2025.-

Art. 2º.- Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:							
Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.		Importe
1	13	27	43	1-01	2		\$57.117.064,97
Disminuir:							
Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.		Importe
1	13	26	42	1-01	2		\$57.117.064,97

Art. 3º.- Pasar las actuaciones a la Dirección Sistema de Emergencias Médicas Provincial (S.E.M.PRO.), a sus efectos.-

Art. 4º.- Hacer saber a: Dirección de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6858-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-1210271/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita la provisión de medicamento a favor de la señora VILLARREAL LAURA MELISA, D.N.I. N° 36.415.330, en representación de su hijo el beneficiario VILLARREAL EMIR ISAC, D.N.I. N° 56.089.758, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1496296/26, DOCEXT 1496456/26 y DOCEXT 1508297/26 surge que la señora VILLARREAL LAURA MELISA, D.N.I. N° 36.415.330, en representación de su hijo el beneficiario VILLAREAL EMIR ISAC, D.N.I. N° 56.089.758, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de medicamento para tratamiento respiratorio;

Que, en act. SOLSEC 11312699/26, obra Solicitud de Gastos N° 1828/2026;

Que, en act. ACTPRO 11326468/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, en act. COTZAC 11327242/26, NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, en act. COTZAC 11327244/26, DK HOSPITALARIOS DE DROGERIA KELLERHOFF S.A., C.U.I.T.: 30-53975649-0, en act. COTZAC 11327246/26, LABORATORIOS BIOFARMA S.A., C.U.I.T.: 30-69028098-8, en act. COTZAC 11327248/26, NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, en act. COTZAC 11327250/26, MEDICATION DELIVERY S.A., C.U.I.T.: 30-71209481-4, en act. COTZAC 11327252/26, FERAVAL S.A., C.U.I.T.: 33-71119257-9, en act. COTZAC 11327254/26 y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., C.U.I.T.: 30-62345679-6, en act. COTZAC 11327255/26;



Que, en acts. DOCEXT 1559090/26, obra mantenimiento de oferta de la firma, NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0;

Que, en act. INFSEC 11327256/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 1653/2026, obrante en act. PROSEC 11327241/26;

Que, en act. DOCEXT 1567510/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma: NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, el ítem 1, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$16.986.131,25);

Que, en acts. PREV 11308243/26, PREV 11378364/26 y PREV 11463683/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. NOTAMP 994123/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 994820/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 173224/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de medicamentos de acuerdo a lo solicitado en act. DOCEXT 1496296/26.-

Art. 3º.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma: NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, el ítem 1, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$16.986.131,25) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11327250/26, mantenimiento de oferta en act. DOCEXT 1559090/26 y preadjudicación adjunta en act. DOCEXT 1567510/26, del EXD-0000-1210271/26.-

Art. 4º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora, VILLARREAL LAURA MELISA, D.N.I. N° 36.415.330 en representación de su hijo el beneficiario VILLAREAL EMIR ISAC, D.N.I. N° 56.089.758 el medicamento que se detalla en act. DOCEXT 1567510/26.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto, a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	10 19 00 00 00 1 01 00 5	1 4 000 \$16.986.131,25

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la representante del beneficiario y a las firmas.-

Art. 8º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia. -

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6859-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-4270291/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a favor de la beneficiaria, VARGAS MARIA BELEN, D.N.I. N° 41.543.183, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3771163/26, DOCEXT 3771167/26, DOCEXT 3771171/26, DOCEXT 3771176/26 DOCEXT 3771189/26, DOCEXT 3789108/26 y DOCEXT 1558749/26 surge que la beneficiaria VARGAS MARIA BELEN, D.N.I. N° 41.543.183, ha cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología

biomédica para tratamiento traumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11423218/26, obra Solicitud de Gastos N° 4365/2026;

Que, en act. ACTPRO 11427170/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presento oferta la firma: MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 11432222/26;

Que, en act. INFSEC 11432223/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 3826/2026, obrante en act. PROSEC 11432221/26;

Que, en act. PRESEC 11442413/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma: MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 11.987.375,00);

Que, en acts. PREV 11419821/26 y PREV 11443136/26, obra imputación preventiva del gasto y con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 945494/26, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 991556/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DIFIS 172660/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3 inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica, solicitados en act. DOCEXT 3771171/26.-

Art. 3º.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 11.987.375,00), conforme al presupuesto y a la preadjudicación obrantes en act. COTZAC 11432222/26, y PRESEC 11442413/26 del EXD-0000-4270291/26.-

Art. 4º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria VARGAS MARIA BELEN, D.N.I. N° 41.543.183, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. PRESEC 11442413/26.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	10 17 00 00 00 1 01 00 5	1 4 000 \$11.987.375,00

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la beneficiaria y a la firma.-

Art. 8º.-Hacer saber a la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6860-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-5110573/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria solicita la compra de medicamentos de alto costo a favor de beneficiarios de dicha Subdirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3784505/26, DOCEXT 3784516/26, DOCEXT 1554858/26, DOCEXT 1554859/26, DOCEXT



1554861/26, DOCEXT 1554866/26, DOCEXT 3784544/26, DOCEXT 942539/26, DOCEXT 1554870/26, DOCEXT 1554871/26, DOCEXT 3784563/26, DOCEXT 3784571/26 y DOCEXT 1557391/26, surge que los beneficiarios de la Subdirección Emergencia Sanitaria, reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de medicamentos para tratamiento reumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11435425/26, obra solicitud de Gastos N° 4693/2026;

Que, en act. ACTPRO 11439441/26, obra pedido de cotización a las diferentes empresas del medio;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: DK HOSPITALARIOS DE DROGUERIA KELLERHOFF S.A, C.U.I.T.: 30-53975649-0 en act COTZAC 11441451/26 GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, en act. COTZAC 11441453/26, FERAVAL S.A., C.U.I.T.: 33-71119257-9, en act. COTZAC 11441454/26, DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6 en act. COTZAC 11441455/26, MACROPHARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70865088-5 en act. COTZAC 11441457/26, NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1 en act. COTZAC 11441458/26, COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A., C.U.I.T.: 30-59766504-7 en act. COTZAC 11441459/26, NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, en act. COTZAC 11441460/26, PROYECTA MILLENIUM S.A., C.U.I.T.:30-70338900-3 en act. COTZAC 11441462/26 y DROGUERIA META S.A., C.U.I.T.: 30-66183877-5 en act. COTZAC 11441463/26;

Que, en act. INFSEC 11441464/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 4074/2026, obrante en act. PROSEC 11441449/26;

Que, en act. PRESEC 11455889/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma: DROGUERIA META S.A., C.U.I.T.: 30-66183877-5, los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 15.428.976,00);

Que, en acts. PREV 11428380/26 y PREV 11455912/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 947507/26, obra dictamen la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 995254/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DCFIS 173281/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100º bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de los medicamentos solicitados en act. DOCEXT 3788658/26.-

Art. 3º.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma: DROGUERIA META S.A., C.U.I.T.: 30-66183877-5, los ítem 1 y 2, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 15.428.976,00), de acuerdo a las propuestas y preadjudicación obrante en acts. COTZAC 11441463/26 y PRESEC 11455889/26 del EXD-0000-5110573/26.-

Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a favor de los beneficiarios más adelante descriptos, la provisión de medicamentos detallados en act. PRESEC 11455889/26.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
HERRERA VANESA NOEMI	31.518.428
BATTAGLIA MICAELA	37.608.318
QUIROGA FACUNDO NICOLAS	48.865.736
AGUERO MELISA Yael	38.751.125
GRILLO CAVALLARO EZEQUIEL SEBASTIAN	47.900.851
ALFONSO ARIANA YAZMIN	47.798.056
GALDAME CASTRO LUDMILA JAZMIN	50.515.109
QUIROGA CLAUDIO MIGUEL	31.011.503
CAMARGO ROSA LEONOR	16.839.414
RODRIGUEZ AUSTIN GABRIEL	94.325.154
GIMENEZ ADRIANA MELISA	37.287.189
LUCERO BIANCA LOURDES	48.527.699

Art. 5º.-Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJur.J.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1D2D3	IncPrinParSubp	
1	13	00	10190000010100514000	\$15.428.976,00

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º. -Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a los beneficiarios y a las firmas.-

Art. 8º.-Hacer saber a, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General

de la Provincia.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6861-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-1290167/26 por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de estudio especial a favor de la señora PESSIO MARIA JOSE, D.N.I. N° 35.475.972, en representación de su hija, la beneficiaria GIL GIULIANA CATALINA, D.N.I. N° 58.343.786, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3698830/26, DOCEXT 3698855/26, DOCEXT 3698871/26, DOCEXT 3760290/26 y DOCEXT 3760263/26, surge que la señora PESSIO MARIA JOSE, D.N.I. N° 35.475.972, en representación de su hija, la beneficiaria GIL GIULIANA CATALINA, D.N.I. N° 58.343.786, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de estudio especial para tratamiento oncológico;

Que, en act. DOCEXT 3760268/26, obra presupuesto de la firma FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR, C.U.I.T.: 30-64819602-0;

Que, en act. DOCEXT 3698924/26, obra justificación de presupuesto;

Que, en act. DOCEXT 3792448/26, obra mantenimiento de oferta en act. FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR CUIT: 30-64819602-0;

Que, en act. DOCEXT 3760284/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR CUIT: 30-64819602-0, el ítem 1, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 4.320.000,00);

Que, en act. PREV 11283288/26 y PREV 11384178/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. NOTAMP 992749/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 993916/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DCFIS 173088/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92 inc. t) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto 08-MHIP-2025 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite y autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR CUIT: 30-64819602-0, el ítem 1, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 4.320.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3760268/26, mantenimiento de oferta en act. DOCEXT 3792448/26 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3760284/26 del EXD-0000-1290167/26.-

Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora PESSIO MARIA JOSE, D.N.I. N° 35.475.972, en representación de su hija, la beneficiaria GIL GIULIANA CATALINA, D.N.I. N° 58.343.786, el estudio especial que se detalla en act. DOCEXT 3760284/26.-

Art. 4º.-Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJur.J.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1D2D3	IncPrinParSubp	
1	13	00	28450000010100514000	\$4.320.000,00

Art. 5º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 6º.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la representante de la beneficiaria y a la firma.-

Art. 7º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-



Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucia Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6862-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-3180267/26 por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita la provisión de medicamento a favor de la beneficiaria HEREDIA MYRIAM EDITH, D.N.I. N° 17.911.424, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1524132/26 y DOCEXT 1546105/26, surge que la beneficiaria HEREDIA MYRIAM EDITH, D.N.I. N° 17.911.424, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para la provisión de medicamento para tratamiento reumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11419934/26, obra Solicitud de Gastos N° 4291/2026;

Que, en act. ACTPRO 11423415/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, en act. COTZAC 11424190/26, NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.:30-70909819-1, en act. COTZAC 11424191/26, GRUPO BOSCH SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, en act. COTZAC 11424193/26, DROGUERIA META S.A., C.U.I.T.: 30-66183877-5, en act. COTZAC 11424194/26, DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., C.U.I.T.: 30-62345679-6, en act. COTZAC 11424195/26 y NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, en act. COTZAC 11424196/26;

Que, en act. INFSEC 11424197/26, consta informe de evaluación de la oferta presentada, de acuerdo al proceso de contratación N° 3750/2026, obrante en act. PROSEC 11424189/26;

Que, en act. PRESEC 11433300/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.092.200,00);

Que, en acts. PREV 11418932/26 y PREV 11433399/26, obra imputación preventiva del gasto y su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 944345/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 990269/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DCFIS 172445/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3° inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión del medicamento solicitado en act. DOCEXT 1524132/26.-

Art. 3°.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma: NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, el ítem 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.092.200,00) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11424196/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11433300/26, del EXD-0000-3180267/26.-

Art. 4°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria HEREDIA MYRIAM EDITH, D.N.I. N° 17.911.424, el medicamento, que se detalla en act. PRESEC 11433300/26.-

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE											
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3 Inc Prin Par Subp													
1	13	00	10	19	00	00	00	1	01	00	5	1	4	000	\$ 5.092.200,00

Art. 6°.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7°.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la beneficiaria y a las firmas.-

Art. 8°.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucia Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6863-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-2020909/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita la provisión de medicamento a favor de la beneficiaria BRITOS ROMINA BELEN, D.N.I. N° 31.356.790, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1502097/26 y DOCEXT 1517979/26, surge que la beneficiaria BRITOS ROMINA BELEN, D.N.I. N° 31.356.790, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para la provisión de medicamento para tratamiento de diabetes;

Que, en act. SOLSEC 11345180/26, obra Solicitud de Gastos N° 2706/2026;

Que, en act. ACTPRO 11349627/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: MEDICATION DELIVERY S.A., C.U.I.T.: 30-71209481-4, en act. COTZAC 11354229/26, DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, en act. COTZAC 11354231/26, NEXUS S.R.L., C.U.I.T.: 30-71578747-0, en act. COTZAC 11354232/26, FERAVAL S.A., C.U.I.T.: 33-71119257-9, en act. COTZAC 11354233/26, GLOBAL MEDICA S.A., C.U.I.T.:33-71250477-9, en act. COTZAC 11354234/26, DK HOSPITALARIOS DE DROGUERIA KELLERHOFF S.A., C.U.I.T.: 30-53975649-0, en act. COTZAC 11354235/26, DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., C.U.I.T.: 30-62345679-6, en act. COTZAC 11354236/26 y PROYECTA MILLENIUM S.A., C.U.I.T.: 30-70338900-3, en act. COTZAC 11354238/26;

Que, en act. DOCEXT 1574030/26, obra mantenimiento de oferta de la firma, DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6;

Que, en act. INFSEC 11354240/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 2094/2026, obrante en act. PROSEC 11354226/26;

Que, en act. PRESEC 11386507/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.043.492,00);

Que, en acts. PREV 11338662/26 y PREV 11386588/26, obra imputación preventiva del gasto y su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 938718/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 981567/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DCFIS 171218/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3° inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión del medicamento solicitado en act. DOCEXT 1502097/26.-

Art. 3°.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma: DROMED S.A.S., C.U.I.T.: 30-71595642-6, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.043.492,00) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11354231/26, mantenimiento de presupuesto en act. DOCEXT 1574030/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11386507/26, del EXD-0000-2020909/26.-



Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria BRITOS ROMINA BELEN, D.N.I. Nº 31.356.790, el medicamento que se detalla en act. PRESEC 11386507/26.-

Art. 5º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	10	19
00	00	00	00	1
01	00	5	1	4
000				\$2.043.492,00

- Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 7º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la beneficiaria y a las firmas.-
- Art. 8º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-
- Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
- Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO Nº 6864-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

- VISTO:
- El EXD-0000-5061177/26, por el cual se tramita la prórroga del Contrato de Servicios de la señora LAURA BEATRIZ BRUGORELLO, D.N.I. Nº 25.640.716, y;
- CONSIDERANDO:
- Que, el 30 de junio de 2026, vence la vigencia del Contrato de Servicios de la señora LAURA BEATRIZ BRUGORELLO, D.N.I. Nº 25.640.716, quien se obliga a cumplir funciones como administrativa en el Programa Sumar + dependiente de la Dirección Atención Primaria de la Salud San Luis, obrante en act. DOCEXT 1552497/26, homologado por Decreto Nº 2938-MdeS-2026, obrante en act. DOCEXT 3780649/26;
- Que, en act. DOCEXT 1561733/26, obra acta acuerdo suscripta por las partes a los efectos de homologar la prórroga del Contrato de Servicios aludido, a partir del 01 de julio de 2026 y por el termino de TRES (3) meses;
- Que, en act. PREV 11421891/26 obra imputación preventiva del gasto;
- Que, en act. DICLEG 943777/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;
- Que, en act. NOTAMP 989775/26, ha tomado intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia;
- Que, en act. DCFIS 172431/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
- Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 inc. f) de la Ley Nº VIII-0256-2004, modificada por la Ley Nº VIII-0867-2013, en las excepciones previstas en el Art. 92 inc. k) del Decreto Nº 2863-MC-2004, modificado por Decreto Nº 8-MHIP-2025.-
- Art. 2º.-Homologar el acta acuerdo de la prórroga del Contrato de Servicios, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la señora LAURA BEATRIZ BRUGORELLO, D.N.I. Nº 25.640.716, quien se obliga a cumplir funciones como administrativa en el Programa Sumar + dependiente de la Dirección Atención Primaria de la Salud San Luis, a partir del 01 de julio de 2026 y por el termino de TRES (3) meses y conforme acta acuerdo obrante en act. DOCEXT 1561733/26, del EXD-0000-5061177/26.-
- Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	16	30
00	00	00	00	1
01	00	3	9	9
000				\$3.000.000,00

- Art. 4º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 5º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Dirección Atención Primaria de la Salud San Luis, a sus efectos.-
- Art. 6º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Tesorería General

- de la Provincia y la señora LAURA BEATRIZ BRUGORELLO, D.N.I. Nº 25.640.716.-
- Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
- Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO Nº 6865-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

- VISTO:
- El EXD-0000-1230614/26 por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de estudio especial a favor de la beneficiaria LUCERO ALICIA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 21.630.016, y;
- CONSIDERANDO:
- Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1497804/26 y DOCEXT 3698486/26, surge que la beneficiaria LUCERO ALICIA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 21.630.016, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de estudio especial para tratamiento oncológico;
- Que, en act. DOCEXT 3746016/26, obra llamado a cotización de las diferentes empresas del medio;
- Que, en act. DOCEXT 3746033/26, obra presupuesto de la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA ANON, C.U.I.T: 30-57459695-1 y mantenimiento de oferta en act. DOCEXT 3803529/26;
- Que, en acts. DOCEXT 3746220/26 y DOCEXT 3746224/26, obra razonabilidad de precios y justificación de presupuesto;
- Que, en act. DOCEXT 3746285/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON, C.U.I.T: 30-57459695-1, los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.056.037,00);
- Que, en acts. PREV 11283322/26, PREV 11305604/26 y PREV 11365182/26, obra imputación preventiva del gasto con sus ajustes correspondientes;
- Que, en act. ENCAPS 934888/26, ha tomado conocimiento la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH;
- Que, en act. DICLEG 935357/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;
- Que, en act. NOTAMP 975980/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;
- Que, en act. DCFIS 170229/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
- Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

- Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 92 inc. t) del Decreto 08-MHIP-2025 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto Nº 2652-MdeS-2023.-
- Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON, C.U.I.T: 30-57459695-1, los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.056.037,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3746033/26, mantenimiento de oferta obrante en act. DOCEXT 3803529/26 e informe de preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3746285/26 del EXD-0000-1230614/26.-
- Art. 3º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria LUCERO ALICIA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 21.630.016, el estudio especial que se detalla en act. DOCEXT 3746285/26.-
- Art. 4º.-Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	28	45
00	00	00	00	1
01	00	5	1	4
000				\$ 1.056.037,00

- Art. 5º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 6º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la beneficiaria y a la firma.-
- Art. 7º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-
- Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria



rio de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6866-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-4150417/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a favor del beneficiario CABRAL SANCHEZ FACUNDO JOAQUIN, D.N.I. N° 41.721.856, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3759718/26, DOCEXT 3759799/26, DOCEXT 1553964/26 y DOCEXT 3783251/26, surge que el beneficiario CABRAL SANCHEZ FACUNDO JOAQUIN, D.N.I. N° 41.721.856, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología biomédica para tratamiento traumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11405116/26, obra Solicitud de Gastos N° 4029/2026;

Que, en act. ACTPRO 11415472/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, en act. COTZAC 11417611/26 y MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 11417613/26;

Que, en act. INFSEC 11417614/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 3552/2026, obrante en act. PROSEC 11417610/26;

Que, en act. PRESEC 11433556/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$2.100.000,00);

Que, en acts. PREV 11400992/26 y PREV 11433933/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 944516/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 991477/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 172665/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica de acuerdo a lo solicitado en act. DOCEXT 3759718/26.-

Art. 3º.-Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$2.100.000,00) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11417611/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11433556/26, del EXD-0000-4150417/26.-

Art. 4º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a favor del beneficiario, CABRAL SANCHEZ FACUNDO JOAQUIN, D.N.I. N° 41.721.856, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. PRESEC 11433556/26.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto, a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00 10 17 00 00 00	1 01 00 5 1 4 000	\$2.100.000,00

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria quien notificará a las firmas y al beneficiario.-

Art. 8º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucía Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6867-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-4090924/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a favor de la beneficiaria MONTANI BUSSO LUCIA BELEN, D.N.I. N° 39.992.740, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3753979/26, DOCEXT 3753980/26, DOCEXT 3753981/26, DOCEXT 3755399/26, DOCEXT 1554881/26 y DOCEXT 3785141/26, surge que la beneficiaria MONTANI BUSSO LUCIA BELEN, D.N.I. N° 39.992.740, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología biomédica para tratamiento oncológico;

Que, en act. SOLSEC 11410799/26, obra Solicitud de Gastos N° 4083/2026;

Que, en act. ACTPRO 11415450/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 11417743/26 y LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, en act. COTZAC 11417744/26;

Que, en act. INFSEC 11417745/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 3557/2026, obrante en act. PROSEC 11417742/26;

Que, en act. PRESEC 11433694/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.890.400,00);

Que, en acts. PREV 11407120/26 y PREV 11434907/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 944695/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 991480/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DIFIS 172670/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica, de acuerdo al pedido medico obrante en act. DOCEXT 3753981/26.-

Art. 3º.- Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.890.400,00), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11417744/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11433694/26, del EXD-0000-4090924/26.-

Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a favor de la beneficiaria MONTANI BUSSO LUCIA BELEN, D.N.I. N° 39.992.740, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. PRESEC 11433694/26.-

Art. 5º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00 10 17 00 00 00	1 01 00 5 1 4 000	\$2.890.400,00

Art. 6º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-



Art. 7º.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la beneficiaria y a las firmas.-

Art. 8º.- Hacer saber a la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Lucía Teresa Nigra

Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6868-MdeS-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-1160324/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria, tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a favor de la beneficiaria ESCUDERO SOFIA MACARENA, D.N.I. N° 47.267.327, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 3692567/26, DOCEXT 3692568/26, DOCEXT 3705921/26, DOCEXT 3728849/26 y DOCEXT 3731769/26, surge que la beneficiaria ESCUDERO SOFIA MACARENA, D.N.I. N° 47.267.327, reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología biomédica para tratamiento traumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11317454/26, obra Solicitud de Gastos N° 1909/2026;

Que, en act. ACTPRO 11322412/26, obran las invitaciones cursadas a las diferentes empresas del medio en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron ofertas las firmas: LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, en acts. COTZAC 11324292/26 y COTZAC 11324288/26, MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, en act. COTZAC 11324289/26 y LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, en act. COTZAC 11324291/26;

Que, en act. INFSEC 11324293/26, consta informe de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo al proceso de contratación N° 1573/2026, obrante en act. PROSEC 11324287/26;

Que, en act. DOCEXT 3809664/26, obra mantenimiento de oferta de la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9;

Que, en act. PRESEC 11336360/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.390.000,00);

Que, en acts. PREV 11309247/26 y PREV 11336400/26, obra imputación preventiva del gasto con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 932110/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 970440/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DIFIS 169253/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art. 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.- Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica, solicitados en act. DOCEXT 3692567/26.-

Art. 3º.- Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.390.000,00), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11324291/26, mantenimiento de oferta en act. DOCEXT 3809664/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11336360/26 del EXD-0000-1160324/26.-

Art. 4º.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria ESCUDERO SOFIA MACARENA, D.N.I. N° 47.267.327, los elementos de tecnología biomé-

dica que se detallan en act. PRESEC 11336360/26.-Art. 5º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	IncPrin Par Subp	
1	13	00	10 17 00 00 00 1 01 00 5 1 4 000	\$1.390.000,00

Art. 6º.- Dar intervención a Fiscalía de Estado, a efectos de que evalúe la procedencia de iniciar las acciones judiciales y/o extrajudiciales que pudieran corresponder contra terceros responsables y/o sus compañías aseguradoras, con el objeto de procurar el recupero de las sumas erogadas por la Provincia en virtud del subsidio otorgado en el presente acto, conforme constancias de la actuación DOCEXT 3782288/26, donde obran las actuaciones policiales y los datos relativos a la cobertura de seguro.-

Art. 7º.- Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a las firmas y a la beneficiaria.-

Art. 8º.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Lucía Teresa Nigra

Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6869-MdeS-2026.-

San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-4080972/26, por el cual la Subdirección Emergencia Sanitaria tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a favor de la beneficiaria MAIDANA OLGA GRACIELA, D.N.I. N° 18.609.087, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en acts. DOCEXT 1534772/26, DOCEXT 1537804/26, DOCEXT 1539031/26 DOCEXT 1548565/26 y DOCEXT 3775902/26 surge que la señora MAIDANA OLGA GRACIELA, D.N.I. N° 18.609.087, ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder a la provisión de elementos de tecnología biomédica para tratamiento traumatológico;

Que, en act. SOLSEC 11389228/26, obra Solicitud de Gastos N° 3690/2026;

Que, act. ACTPRO 11395344/26, obra las invitaciones cursada a las diferentes empresas del medio, en el marco de la presente contratación;

Que, de las invitaciones cursadas presentaron oferta las firmas: LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, en act. COTZAC 11396824/26, MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.:27-34564806-8 en act. COTZAC 11396825/26 y LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8 en act. COTZAC 11396826/26;

Que, en act. PRESEC 11417698/26, obra informe mediante el cual se preadjudica a la firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, los ítems 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$4.370.000,00);

Que, en acts. PREV 11389198/26 y PREV 11418030/26, obra imputación preventiva del gasto, con su ajuste correspondiente;

Que, en act. DICLEG 941729/26, ha dictaminado la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 987620/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DIFIS 172078/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y en el Art 3º inc. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la provisión de elementos de tecnología biomédica solicitados en act. DOCEXT 1534772/26.-

Art. 3º.- Autorizar a la Subdirección Emergencia Sanitaria, a contratar con la



firma LEONARDO NICOLAS ROJAS MORETA, C.U.I.T.: 20-39956804-9, los ítems 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.370.000,00) de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 11396824/26 y preadjudicación adjunta en act. PRESEC 11417698/26 del EXD-0000-4080972/26.-

Art. 4º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la beneficiaria MAIDANA OLGA GRACIELA, D.N.I. N° 18.609.087, los elementos de tecnología biomédica que se detalla en act. DOCEXT 1534772/26.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	10 17 00 00 00 1 01 00 5 1 4 000	\$4.370.000,00

Art. 6º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 7º.-Pasar las actuaciones de referencia a la Subdirección Emergencia Sanitaria, quien notificará a la beneficiaria y a las firmas.-

Art. 8º.-Hacer saber a la Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucia Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6870-MdeS-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0000-1200352/26, por el cual el Centro Oncológico Integral tramita contratación del Servicio de mantenimiento de ascensor, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 1519275/26, obra Contrato de Servicios, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto, por la C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Salud, por una parte y el señor MATIAS PABLO SANCHEZ, D.N.I. N° 28.348.184, por la otra, quien presta el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de ascensor sobre los equipos instalados en el Centro Oncológico Integral de la ciudad de San Luis, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2026 y por el término de DIEZ (10) meses;

Que, en act. ENCAPS 922859/26, ha intervenido la Dirección General de Gestión Administrativa y RRHH;

Que, en act. PREV 11269899/26, obra imputación preventiva del gasto con excepción de duodécimo;

Que, en act. DICLEG 924015/26, obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, en act. NOTAMP 958472/26, ha tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia;

Que, en act. DIFIS 167327/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en los Art. 100º inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto 2863-MC-2004, modificado por el Decreto 08-MHIP-2025, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto N° 24295-MHIP-2025.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Servicios, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto, por la C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Salud, por una parte y el señor MATIAS PABLO SANCHEZ, D.N.I. N° 28.348.184, por la otra, quien presta el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de ascensor sobre los equipos instalados en el Centro Oncológico Integral de la ciudad de San Luis, dependiente del Ministerio de Salud, obrante en act. DOCEXT 1519275/26 del EXD-0000-1200352/26.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	Prog Sub Proy Act	D1 D2 D3	Inc Prin Par Subp	
1	13	00	31 48 00 00 00 1 01 00 3 3 9 000	\$2.200.000,00

Art. 4º.-Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5º.-Dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y a Contaduría General de la Provincia, en los términos del Art. 54º y subsiguientes de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 6º.-Pasen las actuaciones de referencia al Centro Oncológico Integral, a sus efectos.-

Art. 7º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Lucia Teresa Nigra
Néstor Alberto Ordoñez

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DEPORTE

DECRETO N° 6331-SGG-SD-2026.-
San Luis, 14 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-6041220/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6040819/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Deporte;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Director de Desarrollo Deportivo dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, al señor JUAN ANDRES PARNISARI PASCUARELLI, D.N.I. N° 32.039.149;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor JUAN ANDRES PARNISARI PASCUARELLI, D.N.I. N° 32.039.149, en el cargo de Director de Desarrollo Deportivo dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte.-

Art. 2º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y practicar las notificaciones correspondientes.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado de Deporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
María Adelaida Muñiz Olivera Aguirre
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6332-SGG-SD-2026.-
San Luis, 14 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-6041220/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual



se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial; y,
CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6040819/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estruc-
tura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Deporte;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar
en el cargo de Subdirector Coordinación Secundaria de la Dirección de Deporte
Estudiantil dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, al señor JUAN
HILARIO BARBEITO LAFOURCADE, D.N.I. N° 29.426.135;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor JUAN HI-
LARIO BARBEITO LAFOURCADE, D.N.I. N° 29.426.135, en el cargo de Subdirector
Coordinación Secundaria de la Dirección de Deporte Estudiantil dependiente de
la Secretaría de Estado de Deporte.-

Art. 2°.- Disponer la retención de la Categoría “E”, Planta Permanente, de la
Secretaría de Estado de Deporte, del señor JUAN HILARIO BARBEITO LAFOUR-
CADE, D.N.I. N° 29.426.135, inter duren las funciones asignadas en el Artículo 1°
del presente Decreto.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de
la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y practicar
las notificaciones correspondientes.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado
de Deporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro
Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
María Adelaida Muñiz Olivera Aguirre
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6333-SGG-SD-2026.-
San Luis, 14 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN
DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0-6041220/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante la cual
se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial; y,
CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6040819/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estruc-
tura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Deporte;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar
en el cargo de Subdirector Coordinación Primaria de la Dirección de Deporte Es-
tudiantil dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, a la señora LUCIA
FELICIANA CORREA CORRAL, D.N.I. N° 38.752.510;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora LUCIA
FELICIANA CORREA CORRAL, D.N.I. N° 38.752.510, en el cargo de Subdirector
Coordinación Primaria de la Dirección de Deporte Estudiantil dependiente de la
Secretaría de Estado de Deporte.-

Art. 2°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de
la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y practicar
las notificaciones correspondientes.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado
de Deporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro
Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
María Adelaida Muñiz Olivera Aguirre
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6334-SGG-SD-2026.-
San Luis, 14 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN
DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0-6041220/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante
la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo
Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6040819/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estruc-
tura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Deporte;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar
en el cargo de Jefe del Área Coordinación Administrativa de la Subdirección
de Logística, de la Dirección de Deporte Estudiantil dependiente de la Se-
cretaría de Estado de Deporte, a la señora ESTELA MARY FUNES, D.N.I. N°
20.414.468;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora ESTELA
MARY FUNES, D.N.I. N° 20.414.468, en el cargo de Jefe de Área Coordinación Ad-
ministrativa de la Subdirección de Logística, de la Dirección de Deporte Estudiantil
dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte.-

Art. 2°.- Disponer la retención de la Categoría “A”, Planta Permanente, de la
Secretaría de Estado de Deporte, de la señora ESTELA MARY FUNES, D.N.I. N°
20.414.468, inter duren las funciones asignadas en el Artículo 1° del presente
Decreto.-

Art. 3°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de
la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y practicar
las notificaciones correspondientes.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado
de Deporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro
Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
María Adelaida Muñiz Olivera Aguirre
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6335-SGG-SD-2026.-
San Luis, 14 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN
DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0-6041220/26 y la Ley de Ministerios N° V-1195-2026, mediante
la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo
Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6040819/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estruc-
tura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Deporte;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar
en el cargo de Subdirector de Logística de la Dirección de Deporte Estudiantil
dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, al señor MARIANO TOSCHI,
D.N.I. N° 33.303.099;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor MARIA-
NO TOSCHI, D.N.I. N° 33.303.099, en el cargo de Subdirector de Logística de la
Dirección de Deporte Estudiantil dependiente de la Secretaría de Estado de
Deporte.-

Art. 2°.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de
la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y practicar
las notificaciones correspondientes.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Estado
de Deporte, la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro



Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
María Adelaida Muñiz Olivera Aguirre
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6839-MG-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0000- 6100693/26; y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8980-MG-2024, modificado por Decreto N° 24309-MG-2025, obrante en act. ACTPAS 1704726/26, se crea el Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG de la Provincia de San Luis y se aprueba la herramienta de financiamiento de proyectos sociales presentados por entidades civiles con personería jurídica de la Provincia de San Luis;

Que en el marco de dicha normativa la entidad "ASOCIACION CIVIL LA HORA FELIZ", con Personería Jurídica N° 280-DPJ-2025, en act. ACTPAS 1704730/26, solicita la aprobación y financiamiento del proyecto social "Adquisición de ladrillos, impresora y máquina de coser";

Que en acts. ACTPAS 1704727/26, 1704728/26 y 1704724/26, se acompaña documentación de la referida Asociación Civil y presupuesto correspondiente al proyecto social presentado;

Que en act. ACTPAS 1704729/26, la Dirección de Personas Jurídicas certifica que la Asociación Civil solicitante se encuentra en estado regular ante dicha dependencia, que sus autoridades asistieron al ciclo de capacitaciones dictadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG y que el proyecto a financiar se condice con el objeto social de la entidad;

Que en act. ACTPAS 1704731/26, la Dirección de Personas Jurídicas informa que la entidad "ASOCIACION CIVIL LA HORA FELIZ" ha cumplimentado debidamente con la rendición de cuentas según el procedimiento establecido en el Art. 8º del Decreto N° 8980-MG-2024;

Que en act. PREV 11481558/26, obra imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00);

Que en act. DICLEG 50442/26, obra dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno;

Que en act. NOTAMP 998370/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, informando que se disponga el otorgamiento del subsidio a la entidad mencionada, encuadrando el caso en los Arts 6º, 8º y 10 del Decreto N° 8980-MG-2024, con cargo a rendir cuentas de la inversión del mismo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5º de la Ley VIII-0256-2004;

Que en act. DCFIS 173659/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Decreto N° 8980-MG-2024 modificado por Decreto N° 24309-MG-2025.-

Art.2º.- Otorgar un Aporte No Reintegrable a la entidad "ASOCIACION CIVIL LA HORA FELIZ", con Personería Jurídica N° 280-DPJ-2025, para el financiamiento del proyecto social "Adquisición de ladrillos, impresora y máquina de coser", por un monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de conformidad a lo establecido en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art.3º.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.	Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	12	15	20	01	1-01	5	1	7		\$1.000.000,00

Art.4º.- Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a: Dirección de Personas Jurídicas, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, y a la entidad "Asociación Civil la Hora Feliz"-

Art.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez



DECRETO N° 6840-MG-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0000-6021269/26; y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8980-MG-2024, modificado por Decreto N° 24309-MG-2025, obrante en act. ACTPAS 1700573/26, se crea el Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG de la Provincia de San Luis y se aprueba la herramienta de financiamiento de proyectos sociales presentados por entidades civiles con personería jurídica de la Provincia de San Luis;

Que en el marco de dicha normativa la entidad "FUNDACION CENTRO DE ASISTENCIA AL TRABAJO", con Personería Jurídica N° 285-DPCyFPJ-2023, en act. ACTPAS 1700577/26, solicita la aprobación y financiamiento del proyecto social "Adquisición de notebook";

Que en acts. ACTPAS 1700574/26, 1700575/26 y 1700571/26, se acompaña documentación de la referida a la Fundación y presupuesto correspondiente al proyecto social presentado;

Que en act. ACTPAS 1700576/26, la Dirección de Personas Jurídicas certifica que la Fundación solicitante se encuentra en estado regular ante dicha dependencia, que sus autoridades asistieron al ciclo de capacitaciones dictadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG y que el proyecto a financiar se condice con el objeto social de la entidad;

Que en act. ACTPAS 1700578/26, la Dirección de Personas Jurídicas informa que la entidad "FUNDACION CENTRO DE ASISTENCIA AL TRABAJO" ha cumplimentado debidamente con la rendición de cuentas según el procedimiento establecido en el Art. 8º del Decreto N° 8980-MG-2024;

Que en act. PREV 11468363/26, obra imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00);

Que en act. DICLEG 50364/26, obra dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno;

Que en act. NOTAMP 996634/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, informando que se disponga el otorgamiento del subsidio a la entidad mencionada, encuadrando el caso en los Arts 6º, 8º y 10 del Decreto N° 8980-MG-2024, con cargo a rendir cuentas de la inversión del mismo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004;

Que en act. DCFIS 173449/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Decreto N° 8980-MG-2024 modificado por Decreto N° 24309-MG-2025.-

Art.2º.- Otorgar un Aporte No Reintegrable a la entidad "FUNDACION CENTRO DE ASISTENCIA AL TRABAJO", con Personería Jurídica N° 285-DPCyFPJ-2023, para el financiamiento del proyecto social "Adquisición de notebook", por un monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de conformidad a lo establecido en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art.3º.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.	Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	12	15	20	01	1-01	5	1	7		\$ 1.000.000,00

Art.4º.- Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a: Dirección de Personas Jurídicas, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, y a la entidad "Fundación Centro de Asistencia al Trabajo".-

Art.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario



de Estado de Gobierno y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -
Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6841-MG-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0000- 6100360/26; y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 8980-MG-2024, modificado por Decreto N.º 24309-MG-2025, obrante en act. ACTPAS 1704558/26, se crea el Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG de la Provincia de San Luis y se aprueba la herramienta de financiamiento de proyectos sociales presentados por entidades civiles con personería jurídica de la Provincia de San Luis;
Que en el marco de dicha normativa la entidad "ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI" DE SAN LUIS", con Personería Jurídica N° 222-DPIGPJ-96, en act. ACTPAS 1704562/26 solicita la aprobación y financiamiento del proyecto social "adquisición de equipo de climatización, cafetera y parlante";
Que en acts. ACTPAS 1704560/26, 1704559/26 y 1704556/26 se acompaña documentación de la referida Fundación y presupuesto correspondiente al proyecto social presentado;
Que en act. ACTPAS 1704561/26, la Dirección de Personas Jurídicas certifica que la Fundación solicitante se encuentra en estado regular ante dicha dependencia, que sus autoridades asistieron al ciclo de capacitaciones dictadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG y que el proyecto a financiar se condice con el objeto social de la entidad;
Que en act. ACTPAS 1704563/26, la Dirección de Personas Jurídicas informa que la entidad "ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI" DE SAN LUIS" ha cumplimentado debidamente con la rendición de cuentas según el procedimiento establecido en el Art. 8º del Decreto N.º 8980-MG-2024;
Que en act. PREV 11481521/26, obra imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00);
Que en act. DICLEG 50437/26, obra dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno;
Que en act. NOTAMP 998492/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, informando que se disponga el otorgamiento del subsidio a la entidad mencionada, encuadrando el caso en los Arts 6º, 8º y 10 del Decreto N° 8980-MG-2024, con cargo a rendir cuentas de la inversión del mismo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004;
Que en act. DIFIS 173749/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Decreto N° 8980-MG-2024 modificado por Decreto N° 24309-MG-2025.-
Art.2º.- Otorgar un Aporte No Reintegrable a la entidad "ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI" DE SAN LUIS", con Personería Jurídica N° 222-DPIGPJ-96, para el financiamiento del proyecto social "adquisición de equipo de climatización, cafetera y parlante", por un monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de conformidad a lo establecido en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004.-
Art.3º.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:
Ins Jur. U.E. Prog. Proy.Fte.Fto. Inc. Ppal. Parc. Importe
1 12 15 20 01 1-01 5 1 7 \$1.000.000,00
Art.4º. - Notificar a Fiscalía de Estado. -
Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a: Dirección de Personas Jurídicas, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, y a la entidad "Asociación "Dante Alighieri" De San Luis". -
Art.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

DECRETO N° 6842-MG-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0000- 6100571/26; y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 8980-MG-2024, modificado por Decreto N° 24309-MG-2025, obrante en act. ACTPAS 1704661/26, se crea el Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG de la Provincia de San Luis y se aprueba la herramienta de financiamiento de proyectos sociales presentados por entidades civiles con personería jurídica de la Provincia de San Luis;
Que en el marco de dicha normativa la entidad "ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS", con Personería Jurídica N° 464-PCyFdePJ-02, en act. ACTPAS 1704666/26, solicita la aprobación y financiamiento del proyecto social "Compra de heladera y horno eléctrico";
Que en acts. ACTPAS 1704662/26, 1704664/26 y 1704659/26, se acompaña documentación de la referida Asociación Civil y presupuesto correspondiente al proyecto social presentado;
Que en act. ACTPAS 1704665/26, la Dirección de Personas Jurídicas certifica que la Asociación Civil solicitante se encuentra en estado regular ante dicha dependencia, que sus autoridades asistieron al ciclo de capacitaciones dictadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG y que el proyecto a financiar se condice con el objeto social de la entidad;
Que en act. ACTPAS 1704667/26, la Dirección de Personas Jurídicas informa que la entidad "ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS" ha cumplimentado debidamente con la rendición de cuentas según el procedimiento establecido en el Art. 8º del Decreto N° 8980-MG-2024;
Que en act. PREV 11481540/26, obra imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00);
Que en act. DICLEG 50415/26, obra dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno;
Que en act. NOTAMP 998477/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, informando que se disponga el otorgamiento del subsidio a la entidad mencionada, encuadrando el caso en los Arts 6º, 8º y 10 del Decreto N° 8980-MG-2024, con cargo a rendir cuentas de la inversión del mismo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5º de la Ley VIII-0256-2004;
Que en act. DIFIS 173755/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Decreto N° 8980-MG-2024 modificado por Decreto N° 24309-MG-2025.-
Art.2º.- Otorgar un Aporte No Reintegrable a la entidad "ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS", con Personería Jurídica N° 464-PCyFdePJ-02, para el financiamiento del proyecto social "Compra de heladera y horno eléctrico", por un monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de conformidad a lo establecido en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004.-
Art.3º.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:
Ins Jur. U.E. Prog. Proy.Fte.Fto. Inc. Ppal. Parc. Importe
1 12 15 20 01 1-01 5 1 7 \$ 1.000.000,00
Art.4º. - Notificar a Fiscalía de Estado. -
Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a: Dirección de Personas Jurídicas, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, y a la entidad "Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de San Luis"-
Art.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario



de Estado de Gobierno y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6843-MG-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0000- 6100666/26; y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8980-MG-2024, modificado por Decreto N° 24309-MG-2025, obrante en act. ACTPAS 1704714/26, se crea el Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG de la Provincia de San Luis y se aprueba la herramienta de financiamiento de proyectos sociales presentados por entidades civiles con personería jurídica de la Provincia de San Luis;

Que en el marco de dicha normativa la entidad "CIMAS ASOCIACION CIVIL", con Personería Jurídica N° 300-DPJ-2025, en act. ACTPAS 1704718/26, solicita la aprobación y financiamiento del proyecto social "Compra de heladera, purificador de aire y licuadora";

Que en acts. ACTPAS 1704715/26, 1704716/26 y 1704712/26, se acompaña documentación de la referida Asociación Civil y presupuesto correspondiente al proyecto social presentado;

Que en act. ACTPAS 1704717/26, la Dirección de Personas Jurídicas certifica que la Asociación Civil solicitante se encuentra en estado regular ante dicha dependencia, que sus autoridades asistieron al ciclo de capacitaciones dictadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de las ONG y que el proyecto a financiar se condice con el objeto social de la entidad;

Que en act. ACTPAS 1704719/26, la Dirección de Personas Jurídicas informa que la entidad "CIMAS ASOCIACION CIVIL" ha cumplimentado debidamente con la rendición de cuentas según el procedimiento establecido en el Art. 8° del Decreto N° 8980-MG-2024;

Que en act. PREV 11481551/26, obra imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00);

Que en act. DICLEG 50410/26, obra dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno;

Que en act. NOTAMP 998374/26, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia, informando que se disponga el otorgamiento del subsidio a la entidad mencionada, encuadrando el caso en los Arts 6°, 8° y 10 del Decreto N° 8980-MG-2024, con cargo a rendir cuentas de la inversión del mismo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley VIII-0256-2004;

Que en act. DIFIS 173658/26, ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Decreto N° 8980-MG-2024 modificado por Decreto N° 24309-MG-2025.-

Art.2º.- Otorgar un Aporte No Reintegrable a la entidad "CIMAS ASOCIACION CIVIL", con Personería Jurídica N° 300-DPJ-2025, para el financiamiento del proyecto social "Compra de heladera, purificador de aire y licuadora", por un monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión de conformidad a lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art.3º.-Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	12	15	20	01	1-01	5	1	7	\$ 1.000.000,00

Art.4º.- Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art.5º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente a: Dirección de Personas Jurídicas, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, y a la entidad "Cimas Asociación Civil"-

Art.6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO N° 6844-MG-2026.-
San Luis, 22 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:
El EXD-0000-5210773/26 mediante el cual se tramita el otorgamiento para el ejercicio 2026 del beneficio de reconocimiento económico provincial mensual a los Ex Combatientes de Malvinas, en marco de lo establecido en la Ley N° I-0859-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por act. NOTAB 100110823/26, la Dirección de Derechos y Garantías Constitucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno solicita otorgamiento para el ejercicio 2026 del beneficio de reconocimiento económico provincial mensual a los Ex Combatientes de Malvinas, en marco de lo establecido en la Ley N° I-0859-2013;

En adjunto act. de ACTPAS 1697349/26, el Ministerio de Desarrollo Humano informa nómina de prórroga N° 4103, de los beneficiarios inscriptos en el Registro Permanente de Ex Combatientes de Malvinas de la Provincia de San Luis, por el periodo desde el 1 de julio al 31 de diciembre del año 2026;

Que en act. DOEXT 411211/26, obra cálculo del monto del beneficio, por el periodo desde julio a diciembre del año 2026;

Que en act. PREV 11458956/26, obra imputación preventiva del gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$420.823.906,00);

Que en act. PTPGAS 57831/26, obra Solicitud de Transferencias de Créditos Presupuestarios debidamente conformada por autoridad competente y en act. RCRE 11461668/26, la reserva de crédito;

Que en act. INFORM 439919/26, ha tomado la intervención la Dirección de Presupuesto Público, informando sobre los aspectos a considerar en el proyecto de decreto y encuadrando el presente caso en las disposiciones del Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2025;

Que en act. DOEXT 103937/26, obra Dictamen Legal;

Que en act. NOTAMP 994165/26, obra informe de Contaduría General de la Provincia del cual surge que correspondería el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice las modificaciones presupuestarias y disponga las prórrogas solicitadas, encuadrando el presente caso en los Art. 5° y 6° de la Ley N° I-0859-2013 y exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto 24295-MHIP-2025;

Que en act. DIFIS 173114/26, obra intervención de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en el Art. 10 de la Ley N° VIII-0253-2025, Arts. 5° y 6° de la Ley N° I-0859-2013 y exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto 24295-MHIP-2025.-

Art. 2º.- Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Importe
1	16	12	20	1-01	5	1	\$ 181.975.286,00

Disminuir:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Prin	Importe
1	16	12	19	01	1-01	5	1	\$ 181.975.286,00

Art. 3º.-Otorgar el beneficio del reconocimiento económico provincial mensual, desde 1 de julio al 31 de diciembre del año 2026, a los Ex Combatientes de Malvinas mencionados en la nomina adjunta en act. ACTPAS 1697349/26.-

Art. 4º.- Imputar a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

Ins	Jur	U.E	Prog	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	16	12	20	00	1-01	5	1	4	\$ 602.799.192,00

Art. 5º.-Autorizar a la Dirección de Inclusión Laboral y Fomento al Empleo dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a librar mensualmente las Órdenes de Pago, conforme el cálculo obrante en act. DOEXT 411211/26.-

Art. 6º.-La Dirección de Derechos y Garantías Constitucionales, dependiente



del Ministerio de Gobierno, deberá remitir mensualmente al Ministerio de Desarrollo Humano, la nómina de los beneficiarios, en función de las modificaciones que surjan en el Registro Permanente de Ex Combatientes de Malvinas de la Provincia de San Luis. -

Art. 7º.-Notificar a Fiscalía de Estado. -

Art. 8º.-Hacer saber a la Dirección de Derechos y Garantías Constitucionales, a la Dirección de Inclusión Laboral y Fomento al Empleo, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.). -

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, y el señor Ministro Secretario de Hacienda e Infraestructura Pública. -

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Gustavo Antonio Bertolini
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6581-MG-2026.-
San Luis, 21 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-5290657/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial;
CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0000-5280242/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Directora del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno a la señora PAULA MARCELA HEREDIA, D.N.I. Nº24.299.764;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora PAULA MARCELA HEREDIA, D.N.I. Nº 24.299.764 en el cargo de Directora del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno. -

Art. 2º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto Firma Digital de San Luis y a la interesada. -

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6582-MG-2026.-
San Luis, 21 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-5290657/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial;
CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0000-5280242/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Jefe de Área de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas - Villa de Merlo dependiente de la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno al señor, JOSE MAXIMILIANO

GIMENEZ, D.N.I. Nº 25.989.571;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor JOSE MAXIMILIANO GIMENEZ, D.N.I. Nº 25.989.571 en el cargo Jefe de Área de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas - Villa de Merlo dependiente de la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

Art. 2º.-Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto Firma Digital de San Luis y al interesado.-

Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6583-MG-2026.-
San Luis, 21 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-5290657/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial;
CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0000-5280242/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Delegada Organizadora del Municipio de Suyuque dependiente de la Dirección de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno a la señora VALERIA LANGE, D.N.I. Nº 28.892.130;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora VALERIA LANGE, D.N.I. Nº 28.892.130, en el cargo Delegada Organizadora del Municipio de Suyuque dependiente de la Dirección de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.-

Art. 2º.- Establecer que la señora VALERIA LANGE, D.N.I. Nº 28.892.130, percibirá la remuneración mensual, equivalente a lo dispuesto mediante Decreto Nº 1529-MC-2006, Art. 2º grupo 5.-

Art. 3º.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto Firma Digital de San Luis, Municipio de Suyuque, Dirección de Asuntos Municipales y a la interesada.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI
Gonzalo Federico Amondarain
Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6584-MG-2026.-
San Luis, 21 de Junio de 2026.-

“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

VISTO:

El EXD-0000-5290657/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la



cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial;
CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0000-5280242/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Delegada Organizadora del Municipio de Desaguadero dependiente de la Dirección de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno a la señora MARIA MABEL OLGUIN, D.N.I. N° 22.392.984;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARIA MABEL OLGUIN, D.N.I. N° 22.392.984, en el cargo de Delegada Organizadora del Municipio de Desaguadero dependiente de la Dirección de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.-

Art. 2°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto Firma Digital de San Luis, Municipio de Desaguadero, Dirección de Asuntos Municipales y a la interesada.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

CLAUDIO JAVIER POGGI

Gonzalo Federico Amondarain

Néstor Alberto Ordoñez



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DECRETO N° 6101-MdeS-SPD-2026.-

San Luis, 10 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El Expediente EXD-0000-5280502/26, y la Ley N° V-5-2026 Ley de Ministerios, por la cual se determina la estructura del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° V-1195-2026 Ley de Ministerios prevé el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado, bajo dependencia administrativa del Ministerio de Salud;

Que los artículos 27 y 28 de la citada Ley facultan al Poder Ejecutivo a dictar las normas inherentes al funcionamiento y desarrollo de los organismos que integran su competencia, así como a crear, modificar, suprimir, agrupar o reorganizar las estructuras orgánico-funcionales que integran las respectivas jurisdicciones ministeriales y Secretarías de Estado, cuando existan razones de conveniencia para el mejor manejo de los negocios de la Provincia;

Que resulta necesario aprobar la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad, adecuando las unidades que la integran conforme a las necesidades operativas y funcionales de la jurisdicción;

Que la aprobación de dicha estructura tiene por finalidad fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría, optimizando los procesos internos y promoviendo mayores niveles de eficacia, eficiencia, transparencia y celeridad administrativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- La Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad ejercerá, en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo de la Ley V-1195-2026 Ley de Ministerios, las siguientes competencias generales:

1) Propiciar la implementación de políticas públicas tendientes a la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo acciones de compromiso y solidaridad;

2) Velar por el cabal cumplimiento de la infraestructura garantizando el acceso a las personas con discapacidad;

3) Desarrollar acciones tendientes a individualizar, contener y acompañar a las personas con discapacidad como a su entorno familiar;

4) Promover el vínculo con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas a fin de trabajar de manera mancomunada en lo referente a abordar las problemáticas de las personas con discapacidad suscitadas;

5) Implementar campañas informativas a los fines de eliminar las barreras sociales, culturales existentes, proporcionando un trato justo, equitativo e inclusivo;

6) Recibir y registrar información sobre personas con discapacidad y sus necesidades;

7) Brindar asesoramiento, capacitación y orientación como referente gubernamental para la formulación de políticas públicas inclusivas;

8) Proveer apoyo a personas a fin de garantizar la igualdad real de oportunidades de trato y de ejercicio de los derechos para la inclusión de las personas con discapacidad;

9) Promover y apoyar proyectos de los diferentes organismos del estado provincial, municipal y de la sociedad civil, tendientes a fomentar la accesibilidad, la participación en actividades culturales y deportivas y todas aquellas que incluyan y fortalezcan a personas con discapacidad;

10) Brindar apoyo técnico y económico, protegiendo y asistiendo a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad;

11) Participar en el Consejo Federal de Discapacidad;

12) Evaluar mecanismos tendientes a recabar información clara, precisa y específica, a los fines de orientar certera y eficientemente las políticas públicas a desarrollar;

13) Promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y por los tratados constitucionales vigentes;

14) Propiciar capacitaciones en todos los ámbitos de la Provincia, a los fines de difundir la normativa vigente en materia de discapacidad;

15) Promover que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y libertades plenamente;

Art. 2°.- Aprobar para la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad la siguiente estructura orgánico-funcional:

1. SECRETARÍA DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.1 SECRETARÍA PRIVADA

1.2 ASESORÍA CONTABLE

1.3 ASESORÍA LEGAL

1.4 DESPACHO

1.5 DIRECCIÓN DE JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN

1.6 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

1.6.1. ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

1.6.2. SUB-ÁREA RECURSOS HUMANOS, PRESENTISMO Y SEGURIDAD E HIGIENE

1.6.3. SUB-ÁREA INCLUSIÓN Y CONTENCIÓN SOCIAL

1.6.4. SUB-ÁREA APOYOS TÉCNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.6.5. SUB-ÁREA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

1.6.6. SUB-ÁREA SALUD Y CALIDAD DE VIDA

1.7. ÁREA CULTURA, DEPORTE ADAPTADO Y RECREACIÓN

1.7.1. SUB-ÁREA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.7.2. SUB-ÁREA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1.7.3. SUB-ÁREA INCLUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1.8. SUB-DIRECCIÓN INCLUSIÓN, VINCULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EDUCACIÓN

1.8.1. SUB-ÁREA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN SEXUAL

1.8.2. SUB-ÁREA INCLUSIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

1.9. ÁREA REDES DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y ONG

1.9.1. SUB-ÁREA ACCESIBILIDAD, LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SOLUCIONES HABITACIONALES

1.9.2. SUB-ÁREA RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

Art. 3°.- Asignar a los siguientes organismos los regímenes de competencias, misiones y funciones que se detallan a continuación:

1. SECRETARÍA DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1.1 SECRETARÍA PRIVADA.

a) Organizar el régimen de audiencias del Señor Secretario de la Secretaria de Estado de Personas con Discapacidad.

1.2 ASESORÍA CONTABLE.

a) Ejecutar lo relacionado con la gestión contable de las unidades ejecutoras y/o dependencias de la Secretaria, conforme a lo establecido en la Ley N° VIII-0256-2024, Decreto reglamentario o normas que la reemplacen.

b) Entender el proceso de asignación de fondos administrando las prioridades



financieras.

c) Analizar el presupuesto de la Secretaria y administrar las partidas presupuestarias correspondientes, procurando la eficiente ejecución del presupuesto anual.

d) Elaborar la programación financiera mensual de cada unidad ejecutora dependiente de la Secretaria.

e) Organizar, controlar y optimizar el procedimiento de conciliaciones bancarias.

f) Recopilar, evaluar y procesar en tiempo y forma la documentación de las rendiciones de la Secretaria.

g) Controlar el procedimiento y recepción de la documentación pertinente.

h) Coordinar y controlar todos los procesos de compras y contrataciones de la Secretaria.

i) Ejecutar la imputaciones, emisión de ordenes de pago y el correspondiente control presupuestario.

j) Contratar viáticos dentro y fuera de la Provincia y emitir la correspondiente orden de salida, planilla y orden de pago.

k) Programar, organizar, controlar y optimizar los recursos humanos que el área necesite para el desarrollo de sus funciones.

1.3 ASESORÍA LEGAL.

a) Dictaminar y asesorar en todo asunto y/o expediente, actuando como servicio jurídico cuando la normativa lo exija, o a requerimiento de las autoridades jerárquicas superiores.

1.4 DESPACHO.

a) Recepcionar, centralizar y coordinar el despacho de la Secretaria de Estado de Personas con Discapacidad y de toda documentación que deba ser suscripta por el Secretario, conforme la competencia que le asigne la normativa vigente, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público y demás normas administrativas aplicable a los asuntos y cuestiones en trámite.

b) Elaborar bajo la supervisión y control del Ministerio de Salud, los proyectos de decreto, resoluciones, circulares, memorándums y demás autos que resulten necesarios para la decisión de los asuntos que tramitan en el área y confección definitiva de los mismos para ser sometidos a la firma de las autoridades y funcionarios que correspondan.

c) Organizar, fiscalizar los registros y archivos para el control del movimiento de los expedientes, notas y demás documentación que ingrese o salga del organismo.

d) Atención y fiscalización de todo lo referido al despacho y movimiento administrativo de la Secretaria de Estado de Personas con Discapacidad.

e) Supervisar al personal e impartir instrucciones para el óptimo funcionamiento de la oficina de despacho.

1.5 DIRECCIÓN DE JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN

a) Coordinar, abordar e implementar las políticas públicas en materia de discapacidad dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón.

1.6 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

a) Administrar los recursos financieros, humanos y técnicos de la Secretaría.

b) Garantizar un manejo responsable y transparente de los recursos económicos.

c) Proporcionar asesoramiento legal y técnico.

d) Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad e higiene laboral.

1.6.1. ÁREA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

a) En coordinación con la Dirección General de Comunicación dependiente de la Secretaria General de Gobernación, promover la difusión a través de los distintos medios de comunicación, de las políticas públicas ejecutadas y a ejecutarse por la Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad.

1.6.2. SUB-ÁREA RECURSOS HUMANOS, PRESENTISMO Y SEGURIDAD E HIGIENE

a) Gestionar el personal de la Secretaría, incluyendo la contratación, capacitación y desarrollo profesional.

b) Supervisar el cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo, promoviendo un ambiente laboral seguro y saludable.

1.6.3. SUB-ÁREA INCLUSIÓN Y CONTENCIÓN SOCIAL

a) Desarrollar estrategias para brindar apoyo emocional y social a las personas con discapacidad.

b) Fomentar la integración en la comunidad y reducir la exclusión social.

1.6.4. SUB-ÁREA APOYOS TÉCNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a) Facilitar el acceso a elementos de ortopedia (silla de ruedas, andadores, bastones, camas ortopédicas, muletas) a personas con discapacidad que no cuenten con cobertura social, en el marco del convenio ya existente con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

1.6.5. SUB-ÁREA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

a) Proporcionar servicios integrales de salud y bienestar para personas con discapacidad.

b) Implementar programas preventivos y de calidad de vida.

c) Ofrecer servicios de evaluación y apoyo técnico.

1.6.6. SUB-ÁREA SALUD Y CALIDAD DE VIDA

a) Desarrollar programas de prevención en salud dirigidos a personas con

discapacidad.

b) Promover hábitos saludables y mejorar la calidad de vida a través de intervenciones preventivas y educativas.

c) Incluir campañas de vacunación, chequeos periódicos y talleres sobre nutrición y ejercicio físico adaptado.

d) Colaborar con centros de salud y profesionales médicos para garantizar el acceso a cuidados especializados.

1.7 ÁREA CULTURA, DEPORTE ADAPTADO Y RECREACIÓN

a) Fomentar la participación cultural, deportiva y recreativa de las personas con discapacidad, impulsando su inclusión en actividades accesibles.

b) Promover campañas de concientización.

c) Gestionar el acceso a deportes y turismo accesibles.

1.7.1. SUB-ÁREA INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

a) Coordinar acciones con organismos gubernamentales, ONG, municipios entre otros, a fin de gestionar el dictado de talleres terapéuticos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y contención a las familias.

1.7.2. SUB-ÁREA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

a) Priorizar el apoyo social y emocional de las personas con discapacidad, fortaleciendo su integración en la sociedad a través de estrategias de contención y promoción de derechos.

b) Fomentar la inclusión social y proporcionar intervención directa cuando sea necesario.

1.7.3. SUB-ÁREA INCLUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a) Desarrollar programas deportivos adaptados que permitan la participación de personas con discapacidad.

b) Fomentar la salud, el trabajo en equipo y la integración social a través del deporte.

c) Incluir actividades recreativas y competencias, trabajando con federaciones deportivas y clubes locales.

d) Garantizar que las instalaciones sean accesibles y que los entrenadores estén capacitados para trabajar con personas con discapacidad.

e) Promover la sensibilización y educación sobre la discapacidad a través de campañas culturales y mediáticas.

1.8 SUB-DIRECCIÓN INCLUSIÓN, VINCULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EDUCACIÓN

a) Promover la integración de estudiantes con discapacidad en instituciones educativas regulares.

b) Desarrollar políticas y programas que aseguren el acceso equitativo a una educación de calidad y adaptada a sus necesidades.

c) Colaborar con instituciones educativas para ofrecer adaptaciones curriculares, capacitar al personal docente y fomentar la inclusión desde las primeras etapas educativas.

d) Monitorear la implementación de prácticas inclusivas en las escuelas y brindar apoyo a las familias durante el proceso educativo.

1.8.1. SUB-ÁREA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN SEXUAL

a) Desarrollar iniciativas de formación continua para el personal de la Secretaría y otras instituciones.

b) Garantizar la actualización constante en metodologías inclusivas y mejores prácticas para atender a las personas con discapacidad.

c) Preparar a los profesionales para enfrentar los desafíos emergentes y adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales.

d) Implementar programas de educación sexual dirigidos a personas con discapacidad, asegurando que reciban información adecuada y adaptada a sus contextos específicos.

1.8.2. SUB-ÁREA INCLUSIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

a) Desarrollar e implementar programas que promuevan la inserción laboral de las personas con discapacidad.

b) Colaborar con empresas y organizaciones para fomentar entornos laborales inclusivos y accesibles.

c) Proporcionar formación y orientación a personas con discapacidad para mejorar sus habilidades y capacidades laborales.

d) Actuar como nexo entre empresas y organismos de formación para asegurar que las capacitaciones estén alineadas con las demandas del mercado.

1.9 ÁREA REDES DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y ONG

a) Establecer y mantener alianzas estratégicas con entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, además de organismos internacionales de financiamiento.

b) Facilitar la colaboración interinstitucional para fortalecer las políticas y



acciones dirigidas a las personas con discapacidad.

c) Trabajar en la creación de redes de apoyo que conecten a diversos actores, fomentando un enfoque integral que considere todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad.

1.9.1 SUB-ÁREA ACCESIBILIDAD, LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SOLUCIONES HABITACIONALES

a) Impulsar la mejora y adaptación de los sistemas de transporte público, garantizando su accesibilidad para todas las personas con discapacidad.

b) Promover acciones que faciliten la movilidad y el acceso equitativo a los diferentes servicios, actividades y oportunidades.

c) Coordinar con las autoridades competentes en materia de transporte la implementación de soluciones inclusivas, tales como vehículos adaptados, programas de capacitación al personal y sistemas de información accesible.

d) Fomentar la creación y otorgamiento de subsidios que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a servicios de transporte especializado.

e) Desarrollar, promover y supervisar la construcción y adaptación de viviendas, entornos urbanos y espacios públicos accesibles.

f) Asegurar que las infraestructuras sean inclusivas y se diseñen en función de las necesidades y derechos de las personas con discapacidad.

g) Trabajar junto a profesionales especializados para el diseño de espacios que favorezcan la autonomía, la seguridad y el bienestar integral de las personas con discapacidad.

1.9.2 SUB-ÁREA RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

a) Fortalecer la cooperación con otras instituciones y organismos para apoyar la inclusión de las personas con discapacidad.

b) Promover políticas que faciliten su integración en el mercado laboral.

c) Fomentar redes de colaboración con organismos públicos y ONG para desarrollar programas inclusivos.

Art. 4º.- El Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, a través del área correspondiente deberá efectuar las modificaciones presupuestarias y/o reasignación de partidas como consecuencia de lo dispuesto por el presente Decreto.-

Art. 5º.- La Secretaría de Estado de Personas con Discapacidad realizará la reubicación del personal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 6º.- Hacer saber a: todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Presupuesto Público, Dirección de Recursos Humanos, Instituto de la Firma Digital de la Provincia de San Luis.-

Art. 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Personas con Discapacidad, la señora Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Luis Marcelo Giraud

Lucía Teresa Nigra

Néstor Alberto Ordoñez

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO Nº 6393-SGG-2026.-

San Luis, 17 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-6101223/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial; y, CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6041236/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el Área Centro Administrativo "Ex Casa de Gobierno", dependiente de la Dirección de Intendencia de Edificios Públicos de la Secretaría General de la Gobernación, al señor MATIAS EMMANUEL FLORES MORALES, D.N.I. Nº 32.038.564;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el Área Centro

Administrativo "Ex Casa de Gobierno", dependiente de la Dirección de Intendencia de Edificios Públicos de la Secretaría General de la Gobernación, al señor MATIAS EMMANUEL FLORES MORALES, D.N.I. Nº 32.038.564.-

Art. 2º.-Retener la Categoría C, Planta Permanente, Escalafón General de la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, al señor MATIAS EMMANUEL FLORES MORALES, D.N.I. Nº 32.038.564, inter dure la función asignada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la provincia de San Luis y al interesado.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Romina Andrea Carbonell

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6394-SGG-2026.-

San Luis, 17 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-6101223/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial; y, CONSIDERANDO:

Que, por EXD-0-6041236/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en la Dirección de Intendencia de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al señor MAURICIO DENNY DEL CASTILLO GUERRA, D.N.I. Nº 92.522.506;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Intendencia de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al señor MAURICIO DENNY DEL CASTILLO GUERRA, D.N.I. Nº 92.522.506.-

Art. 2º.-Retener la Categoría A, Planta Permanente, Escalafón General del Programa Deportes, dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, al señor MAURICIO DENNY DEL CASTILLO GUERRA, D.N.I. Nº 92.522.506, inter dure la función asignada en el Artículo 1º del presente Decreto.-

Art. 3º.-Hacer saber a: Secretaría de Estado de Deporte, Programa Deporte, Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la provincia de San Luis y al interesado.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI

Romina Andrea Carbonell

Néstor Alberto Ordoñez

DECRETO Nº 6395-SGG-2026.-

San Luis, 17 de Junio de 2026.-

"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

VISTO:

El EXD-0-6101223/26 y la Ley de Ministerios Nº V-1195-2026, mediante la cual se establece la organización orgánico funcional del Poder Ejecutivo Provincial; y,



CONSIDERANDO:
Que, por EXD-0-6041236/26, en el marco de la citada Ley, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación;
Que en virtud de la nueva estructura ministerial se hace necesario designar en el cargo de Secretario Privado de la Vice Gobernación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al señor JOEL FRANCISCO ALTAMIRANO, D.N.I. N° 37.011.852;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Privado de la Vice Gobernación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al señor JOEL FRANCISCO ALTAMIRANO, D.N.I. N° 37.011.852.-
Art. 2º.- Hacer saber a: Vice Gobernación, Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la provincia de San Luis y al interesado.-
Art. 3º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-
Art. 4º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Romina Andrea Carbonell
Néstor Alberto Ordoñez

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
El Consejo Directivo de Asociación Societa Italiana di Mutuo Soccorso Unione e Benevolenza de Villa Mercedes San Luis, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 08 de agosto 2026, a las 11:00 hs en su sede social de calle Junín N° 132 de la ciudad de Villa Mercedes (S.L.), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1 Elección de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la presente Asamblea.
2 Consideración de la Memoria, Estados contables, aprobación de Balance e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social anual finalizado el 31/03/26.-
3 Elección nuevo Consejo Directivo por finalización mandato.-
4 Tema fiduciario.
Villa Mercedes (S.L.)

MARCELO ZAVALA
Presidente
Patricia Barroso
Secretaria

C: 2253 \$ 16.500,00 e: 17 y 22 Jul.

Invitamos a la celebración de la Asamblea Ordinaria, de la Entidad "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE MERLO", L.P.J. N° 15/49, conforme lo establece el Artículo No 42 de la Resolución General No 38-DPCYFPJ-2018 y la Resolución General No 27-DPCYFPJ-2020, el día 22/07/2026, a las 18:00Hrs, en nuestra sede Pbro. Becerra 540.

EL ORDEN DEL DÍA a tratar será el siguiente:
1) Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del Acta.
2) Presentación de memoria y Balance del año 2025

JAVIER ALEJANDRO GODOY
Presidente

C: 2254 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.

La comisión directiva del CLUB NAUTICO Y DEPORTIVO SAN FELIPE convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de julio del 2026 a la hora 21:00, Sede social de la identidad, sito en Calle San Martín 345 (Tilisaraao)
A fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para la firma del acta
- 2) Consideración y aprobación de memoria balance general correspondiente a los años 2024-2025
- 3) Elección de autoridades.

CESAR DANIEL CUELLO
Presidente

C: 2295 \$ 5.500,00 e: y v: 20 Jul

CONVOCATORIA
El Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO Y CULTURAL DEFENSORES DEL ESTE convoca a Asamblea Ordinaria para el día viernes 1 de agosto del año 2026, a la hora 21:00, en la sede social ubicada en Ángel Pes y San Betty, de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, a fin de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:
1- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
2- Presentación de memoria y balance.

MANUEL G. YNMENSON
Presidente

C: 2296 \$ 5.500,00 e: y v: 20 Jul

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 48- MHeIP - DCyC-2026
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS con destino a LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO".
EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-4130376/26.
DECRETO DE LLAMADO N° 7503-MDPS-2026.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 135.000.000,00).
VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, 28 de JULIO de 2026 a las 10:30 Hs.
VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones www.sistecompras.sanluis.gov.ar. Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3740- 3218.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 2219 SPP Pub.: 15, 17 y 20 Jul.

Ente San Luis Agua
LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06/S.L.A./2025 – DEC 7576/26
DENOMINACION: "COMPRA INDUMENTARIA 2025-2026"
CONSULTA DE BASES: sanluisaguacompras@gmail.com
RECEPCION DE PROPUESTAS: hasta el día 27 de julio del 2026 a las 09hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100(\$90.000.000,00) IVA INCLUIDO
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) equivalente al 1% del presupuesto oficial.
El pago por la compra del pliego deberá hacerse en dinero en efectivo, mediante depósito bancario, en la moneda de curso legal en el país, en la cuenta bancaria del Ente San Luis Agua (N°de cuenta 4780244091 CBU: 0110478720047802440915 – Banco Nación).



FECHA DE APERTURA: El día 27 de julio del 2026, en las Oficinas Administrativas del Ente San Luis Agua.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Oeste – Bloque I Planta Baja, Casa de Gobierno.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los Pliegos en la sede administrativa del Ente San Luis Agua, sito en Casa de Gobierno, Edificio Oeste, Bloque 1, Planta Baja; o bien enviando una solicitud al correo electrónico sanluisaguacompras@gmail.com, consignando razón social y N° de CUIT, todos los días hábiles, de 10:00 Hs. a 14:00 Hs. y hasta las 24 horas antes del acto de apertura de sobres, previo pago del sellado del importe determinado para su adquisición, siendo obligatorio constituir un domicilio en la ciudad de San Luis, al cual serán dirigidas las comunicaciones legales, judiciales, extrajudiciales o aclaraciones referentes a los Pliegos adquiridos.

PRESENTACION DE OFERTAS: por sobre anónimo cerrado en el lugar de apertura

Para consultas e informes comunicarse al teléfono 4452000 / sanluisaguacompras@gmail.com

ING. HUGO GUZMÁN DURÁN

Presidente de San Luis Agua

C: 2220

SPP

Pub.: 15, 17 y 20 Jul.



MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49- MHeIP - DCyC-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL HOSPITALARIO CON DESTINO AL HOSPITAL PEDIATRICO SAN LUIS Y HOSPITAL JUAN D. PERON VILLA MERCEDES, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y CENTROS DE SALUD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-1140145/26.

DECRETO DE LLAMADO N° 6920-MdeS-2026.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$490.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, 04 de AGOSTO de 2026 a las 10:30 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través sitio web de la Dirección de Compras y Contrataciones www.sistecompras.sanluis.gov.ar. Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3740- 3218.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 2255

SPP

e: 17 y v: 22 Jul.



MINISTERIO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50- MHeIP - DCyC-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN de EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL HOSPITALARIO con destino a HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON VILLA MERCEDES, solicitado por la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y CENTROS DE SALUD, dependiente del MINISTERIO DE SALUD".

EXPEDIENTE DIGITAL N° 0000-5130812/26.

DECRETO DE LLAMADO N° 7005-MdeS-2026.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.465.225.759,00).

VALOR DEL PLIEGO: será el equivalente al 0,1% del monto total de la oferta, o la de mayor valor, si es que el oferente realiza más de una propuesta.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, 05 de AGOSTO de 2026 a las 10:30 Hs.

VENTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados podrán descargar el pliego general único de condiciones, pliego particular de bases y condiciones, circulares, aclaraciones y adendas de corresponder, a través sitio web de la Di-

rección de Compras y Contrataciones www.sistecompras.sanluis.gov.ar. Por cualquier duda llamar al Tel. N° 0266-4452010 int. 3740- 3218.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

C: 2256

SPP

e: 17 y v: 22 Jul.

COMERCIALES

Convócase a los accionistas de LV - ENERGY S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2026 a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria en el domicilio de calle Junín 347 de la Ciudad de San Luis, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del accionista que suscribirá el acta.

2. Consideración de las actuaciones derivadas de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2024.

3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4. Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

5. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2024.

6. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 14, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

7. Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

8. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2025.

9. Cambio de la sede social.

10. Determinación del número de directores y designación de autoridades

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la Asamblea

C: 2281

\$ 27.500,00

e: 17 y v: 27 Jul.



El Registro Público de Comercio de San Luis, ordena se publique por el término de Ley, que la empresa VERTICE DIGITAL S.A.S, según acta de Asamblea N° 1 de fecha 05 de junio de 2026, a las 9,30 Horas, en sede social, calle Rivadavia 666, Piso 1, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, se aprobaron las siguientes disposiciones:

I. El Señor, Jesús Otoniel Perez Miranda, con DNI N° 27.136.186 y CUIT 20-27136186-7, renuncia al cargo de administrador Titular respectivamente de Vértice Digital S.A.S.

Se designa por unanimidad al señor ROSALES JULIO ALEJANDRO DE JESUS, D.N.I. N° 31.047.951, y CUIT N° 23-31047951-9, como administrador Titular, la que fue aceptada y aprobada por ROSALES JULIO ALEJANDRO DE JESUS administrador titular y único socio de Vértice Digital S.A.S.

II. El Señor, Betino Perez Miranda, con DNI N° 35.768.643 y CUIT 20-35768643-2, renuncia al cargo de administrador Suplente respectivamente de Vértice Digital S.A.S.

Se designa por unanimidad a RINAUDO ANTONELLA con DNI N° 36.227.293 y CUIT N° 27-36227293-4, como administrador Suplente, la que fue aceptada y aprobada por ROSALES JULIO ALEJANDRO DE JESUS administrador titular y único socio de Vértice Digital S.A.S.

III. Se designa como domicilio de la sede social Mitre N° 738 piso 4 depto C

Los cargos y renunciaciones fueron aceptados y aprobados por ROSALES JULIO ALEJANDRO DE JESUS, administrador titular de VERTICE DIGITAL S.A.S. la modificación de la cláusula 3 de las disposiciones transitorias del contrato social.

Se transcriben la nueva redacción de las cláusulas 1°, 2° y 3° de las disposiciones transitorias del Contrato Social.

1°. SEDE SOCIAL: Mitre N° 738 piso 4 depto C

3°. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:

Designar Administrador titular a ROSALES JULIO ALEJANDRO DE JESUS, nacido el 12 de marzo de 1985, comerciante, titular del D.N.I. N° 31.047.951, y CUIT N° 23-31047951-9, con domicilio en Catamarca N° 2077, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, soltero, Argentino, quien acepta el cargo que le ha sido



conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que se la ha sido conferido y que es Persona no Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/2011 y modificatorias en el cual se encuentra comprendido: inciso a) – subinciso 1). y como administrador suplente a RINAUDO ANTONELLA con DNI N° 36.227.293 y CUIT N°27-36227293-4 con domicilio en Los Manantiales N°2213, Juana Koslay, Provincia de San Luis, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que se la ha sido conferido y que es Persona no Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/2011 y modificatorias en el cual se encuentra comprendido: inciso a) – subinciso 1).

La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.-

San Luis, 02 de julio de 2026

DRA. ANDREA V. BELZUNCE

Subdirectora R.P.C.

C: 2297 \$ 5.500,00 e: y v: 20 Jul



El Registro Público de Comercio de San Luis, informa que en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 29 días del mes de Junio del año 2026, se reúnen las siguientes partes, la señora Juana Deolinda Vega, con DNI N° 21.630.789, C.U.I.T. N° 27-21630789-0 nacida el día 30 de Junio de 1970, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante y el señor Ramiro Alfonso Casal, con DNI N° 43.864.793, C.U.I.T. N 20-43864793-8 nacido el día 31 de Enero de 2002, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión, quienes resuelven constituir una sociedad por Acciones Simplificada.

La sociedad se denomina "Agroganadera MV S.A.S."

En la fecha mencionada ut-supra, queda constituida la Sociedad por Acciones Simplificada formada entre los suscriptos, que girará bajo la denominación de Agroganadera MV S.A.S., y tendrá su domicilio legal y social en calle Avenida España 831 de la Ciudad de San Luis, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

La duración de la sociedad es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de San Luis.

La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Objeto 1: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; Cría, internación, mestización, cruce y engorde de ganado, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, compraventa, importación y exportación consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales, algodón, oleaginosos y forrajes; venta de semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad fumigaciones terrestres, cosecha, laboreo de tierras, limpieza de rastrojos, movimientos de suelo y preparación de terrenos para obra preparación de cosecha para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. b) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

Objeto 2: Franquicias: entendiendo a la sociedad como franquiciador de todo tipo de actividades comerciales-propias, como vendedor de productos con uso

de marca, incluso la venta del mobiliario y equipamiento necesario para la constitución del negocio a franquiciar.

La administración de la sociedad estará a cargo de la señora Juana Deolinda Vega, con DNI N° 21.630.789, C.U.I.T. N° 27-21630789-0, que asumirán como ADMINISTRADOR, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 39 de la Ley N°27.349 que resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11.

Designar como ADMINISTRADOR SUPLENTE al señor Ramiro Alfonso Casal, con DNI N° 43.864.793, C.U.I.T. N° 20-43864793-8 quien declara bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 39 de la Ley N°27.349 que resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que actualmente NO es Persona Expuesta Politicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. Los administradores declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las disposiciones del art. 264 de la LGS.

Se suscribe totalmente el capital social de \$736.000 (Pesos Setecientos Treinta y Seis mil con 00/100) en las siguientes proporciones: a la señora Juana Deolinda Vega, con DNI N° 21.630.789, C.U.I.T. N° 27-21630789-0 la cantidad de 692 acciones por un valor total de \$ 692.000 (Pesos Seiscientos Noventa y Dos mil con 00/100) que representan el 94.02% del capital social, Ramiro Alfonso Casal, con DNI N° 43.864.793, C.U.I.T. N° 20-43864793-8 la cantidad de 44 acciones por un valor total de \$44.000 (Pesos Cuarenta y Cuatro mil con 00/100) que representan el 5.98% del capital social.

Los socios integran el 25% de las respectivas suscripciones comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.

El órgano de administración tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionadas directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo.

Las reuniones del órgano de administración podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el administrador o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Los administradores que deban participar en una reunión de administración cuando éste fuera plural, pueden auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por mayoría de votos.

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no, que asume como REPRESENTANTE LEGAL, con duración en el cargo en forma indeterminada. En caso de ser la misma persona que la designada para la administración, la aceptación de cada cargo debe ser expresa, como así también en la actuación ante terceros, en las que debe aclarar su carácter.-

La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio, Juana Deolinda Vega, con DNI N° 21.630.789, C.U.I.T. N° 27-21630789-0, que asume como REPRESENTANTE LEGAL.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.-

DRA. ANDREA V. BELZUNCE

Subdirectora R.P.C.

C: 2298 \$ 5.500,00 e: y v: 20 Jul



EDICTO DE CONSTITUCION "MYM SAS".

En la localidad de Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis, República Argentina, a los 28 días del mes de abril de 2026, comparecen: RUBEN SEBASTIAN MAJAN, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de



Identidad Número 26.199.724, CUIT 20-26199724-0, nacido el 11 de Noviembre de 1977, domiciliado en Calle 26 S/Nº, Los Molles, San Luis, de 48 años de edad, de profesión comerciante, estado civil casado con Presta Julieta Giselle, DNI 24.361.773; y MAXIMILIANO HERNAN MONZANI, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Número 23.611.493, CUIT 20-23611493-8, nacido el 14 de Noviembre de 1973, domiciliado en Circuito Damiana Vega S/ N° Cerro de Oro, Villa de Merlo, San Luis; de 52 años de edad, de profesión comerciante, estado civil casado con Andrea Roxana Villedo, DNI 24.061.813; resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con lo siguiente: 1. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "MyM SAS" y tiene su domicilio y sede social en RUTA 5 km 570, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 2. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 50 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, consignación, representación, elaboración, fraccionamiento, envasado y almacenamiento de productos alimenticios en general, incluyendo, pero no limitándose a embutidos, fiambres, productos cárnicos, lácteos, quesos, yogures, mantecas, helados, productos congelados, refrigerados, así como harinas en general, incluyendo harina de trigo en todas sus formas y derivados y cualquier otro tipo de alimento apto para el consumo humano; b) La explotación de establecimientos comerciales mayoristas y minoristas, tales como supermercados, autoservicios, distribuidoras, cámaras de frío y depósitos destinados al almacenamiento de mercaderías alimenticias. c) Desarrollar, explotar, otorgar y/o adquirir franquicias, licencias, marcas y representaciones comerciales vinculadas con su objeto, así como la creación y desarrollo de marcas propias. d) Actividades de logística, transporte, distribución y reparto de mercaderías, propias o de terceros, incluyendo servicios de cadena de frío. e) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y franquicias relacionadas con las actividades mencionadas. f) Desarrollar actividades industriales vinculadas a la elaboración y procesamiento de alimentos, así como la producción de marcas propias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, incluyendo operaciones financieras, comerciales e inmobiliarias necesarias para su desarrollo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente. La sociedad podrá realizar todas las actividades anteriores tanto en el territorio nacional como en el extranjero y podrá llevar a cabo cualquier otra actividad conexa o complementaria que sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto social. 4. Capital: El Capital Social es de pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), representado por Tres Mil (3000) acciones ordinarias escriturales, de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 5. Suscripción e Integración: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: RUBEN SEBASTIAN MAJAN, suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) acciones ordinarias escriturales, de diez mil pesos (\$ 10.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MAXIMILIANO HERNAN MONZANI, suscribe la cantidad de mil quinientas (1500) acciones ordinarias escriturales, de diez mil pesos (\$ 10.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La totalidad del capital integrado en especie, conforme Anexo I del instrumento constitutivo. 6. Administración: Designar como administrador titular a: MAXIMILIANO HERNAN MONZANI, DNI N°23.611.493, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Y como Administrador suplente a: RUBEN SEBASTIAN MAJAN, de argentino, DNI N°26.199.724, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. 7. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. 8. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cabe aclarar que con fecha 4 de Junio de 2026, se firmó un anexo rectificatorio del contrato constitutivo, con certificación de firmas el día 8 de Junio de 2026.

C: 2299

\$ 5.500,00

e: y v: 20 Jul

EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ORDENA SE PUBLIQUE POR EL TERMINO DE LEY EL SIGUIENTE EDICTO.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "ATR V&S S.A.S."

DATOS PERSONALES DEL SOCIO: CRISTIAN DAMIAN GARRAZA, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 27.158.980, (CUIT 20-27158980-9), nacido el 21 de febrero de 1979, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio número 828, de esta localidad, resuelve en los términos del art. 1800 del Código Civil y Comercial de la Nación, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. FECHA DE CONSTITUCION: La Toma, San Luis, 08/06/2026, por instrumento privado y adenda de fecha 26/06/2026, donde se modifica el artículo Tercero del Estatuto Social. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL. La sociedad se denomina "ATR V&S S.A.S." y establece su sede social en calle Pedro Graciarena número 248, de la ciudad de La Toma, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, República Argentina. DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) Automotores y movilidad: Explotación integral de concesionarias automotoras; compra, venta, comercialización, representación, consignación, importación y exportación de automóviles, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, bicicletas eléctricas, monopatines eléctricos, vehículos utilitarios, rodados y vehículos nuevos o usados; comercialización de repuestos, accesorios, cubiertas, insumos y productos vinculados a la industria automotriz y de movilidad urbana; prestación de servicios de mantenimiento, reparación, mecánica, engrase, lavado y taller; explotación de garajes, playas de estacionamiento y espacios destinados a la guarda de vehículos; comercialización de combustibles, aceites y lubricantes; elaboración, armado, carrozado, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes; y ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados con dichas actividades. b) Alimentación: Compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de bebidas sin alcohol, bebidas alcohólicas, cervezas, vinos, gaseosas, alcoholes y sus derivados, productos alimenticios envasados, comestibles, azúcares, artículos de limpieza, golosinas y demás productos vinculados con la industria alimenticia. c) Construcción, refacciones e inmobiliaria: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, comerciales, militares y de infraestructura, incluyendo obras viales, caminos, puentes, diques, embalses, canalizaciones, redes de agua y desagües, electrificación, líneas eléctricas y de alta tensión, gasoductos, oleoductos, puertos, pistas de aterrizaje, usinas, subusinas, estructuras metálicas y de hormigón, obras hidráulicas y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; demolición, remodelación, refacción, mantenimiento, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, decoración, equipamiento, empapelado, pintura y lustrado de edificios. Asimismo, podrá dedicarse a la construcción y venta de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización, loteo, fraccionamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo conjunto inmobiliario, parques industriales y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo actuar también en la intermediación inmobiliaria y administración de propiedades. d) Actividades financieras: Otorgamiento de préstamos, financiaciones, créditos hipotecarios, personales o comerciales, con o sin garantía, utilizando exclusivamente fondos propios; aportes e inversiones de capitales a personas humanas o jurídicas; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda captación de ahorro público. e) Industria textil e indumentaria: Fabricación, confección, elaboración, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de prendas de vestir formales, informales y deportivas, lencería, ropa interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón, telas, blanco, mantelería, accesorios, artículos de cuero, bijouterie, fantasías, mercería, adornos y regalos. Elaboración y comercialización de bordados sobre telas naturales, artificiales o sintéticas, estampados, grabados, planchados y demás procesos textiles; realización de actividades de tejeduría, tintorería, lavado, estampado y confección de tejidos de punto; y explotación de marcas, patentes y diseños industriales. f) Servicios de asesoramiento y consultoría: Prestación y administración de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas humanas en materia informática, financiera, económica, impositiva, administrativa, recursos humanos, gastronomía, agrícola, ganadera y demás áreas afines. g) Transporte terrestre: Transporte nacional e internacional de cargas, mercaderías generales, materias primas, productos elaborados y alimenticios, combustibles, equipajes, encomiendas, muebles, semovientes, caudales, correspondencia y pasajeros; servicios de fletes, acarreos, mudanzas, almacenamiento, depósito, embalaje



El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Prosecretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: "LEYES CESAR SEBASTIAN C/ JOFRE JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP N° 401827/23, cita al Sr. JOFRE JOSE y/o sus herederos para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente respecto del inmueble ubicado en Carpintería, de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, Depto. Ayacucho, Provincia de San Luis, que se halla individualizado en el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora María de las Mercedes Mor Mat 130, aprobado bajo el N° 7/116/21, con fecha 09/08/2021, y que se encuentra descripto como Parcela "8" del mismo, con una superficie total de 8 has 2560,54 mts²., siendo sus límites, colindantes y linderos los siguientes: Norte: Rumualdo Quevedo y Sucesores de Fermín Leyes Padrón 633, receptoría San Francisco, parcela A plano 7-04-05 pos: Blaca Noemí Leyes y Mercedes del Valle Leyes, del punto B al punto C en: 868,16 mts.; Este: Río San Francisco, del punto C al punto D en: 98,39 mts; Sur: Sucesores de José Jofre, Padrón 833, Receptoría San Francisco, parc 828, plano 7/178/13 Pos: Irma Martha Leyes, Lino Armando Leyes y Ana María Leyes Calle Publica del punto D al punto A en 903,06 mts.; Oeste: Camino Vecinal de tierra del punto A al punto B en 98,94 mts. Este inmueble carece de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, Padrón N° 833 de la Receptoría 16 de San Francisco del Monte de Oro; Nomenclatura Catastral de Origen: Circunscripción San Francisco, Cuadrante C3, Sección 6, Manzana - Parcela.

San Luis, 13 de abril de 2026

C: 2264 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 2 a cargo de la Dra. GERALDINA INES IBAÑEZ - Jueza, Prosecretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "ZOVAK MATEO TEODORO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 445869/26, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: MATEO TEODORO ZOVAK, (D.N.I. N° 24.259.474), bajo apercibimiento de ley (Art. 699 CPCC).-San Luis, 29 de Junio de 2026

C: 2265 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Juez, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: EXP 427371/25 "ALCARAZ CELSA LUCILDA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCARAZ CELSA LUCILDA DNI N° 5.181.050 bajo apercibimiento de ley.-San Luis, 24 de junio de 2026

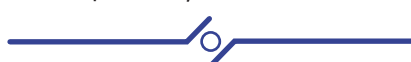
C: 2267 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la III Circunscripción judicial, a cargo del Dr. MOISES BENITO FARA Juez Civil, Secretaría de la Autorizante en los autos caratulados EXP 416145/24 CASERO ALFREDO ANGEL C/ CASTILLO JOSE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza por quince días a CASTILLO JOSE y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el que se encuentra ubicado en Los Cerritos, Partido Conlara, Departamento General San Martín Provincia de San Luis, el que se individualiza como Parcela "1", en el plano de mensura N° 5/41/23, con una superficie total de CIENTO SESENTA Y CUATRO HECTAREAS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (164 HA 967 M2). Padrón N° 308, Rec. Las Chacras sin Inscripción de Dominio. Limita al Norte: Frias de Funes Fidelina, Frias Patricio, Frias Leoncia Ciriaca, Frias Cipriano Padron N° 270 Rec. Las Chacras Parcela A Plano N° 5-38-2004, Sur: Castillo Antonio, Padron N° 680, Rec. Las Chacras Parcela A Plano 5-14-1986, Oeste: no se localiza propietario ni padrón y al Este: Funes Marta Graciela, Funes Anselmo Alejandro, Funes Simona del Carmen, Funes Luis Oscar Padron N° 886 Rec Las Chacras. Bajo apercibimiento de ley.-

Concarán, San Luis. 06 de Marzo de 2026

C: 2268 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, a cargo de la Dra. Geraldine Ibañez, Jueza Subrogante, Prosecretaría a cargo del autorizante, EN LOS AUTOS CARATULADOS "OCHOA LORETO EULALIO, ALANIZ SANTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXP 435793/25, cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de los causantes, OCHOA LORETO EULALIO DNI N° 6.814.087 y ALANIZ SANTA DNI N° 4.971.380, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 1 de JULIO de 2026

C: 2270 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la Ley Provincial N° XIV-0898-2014, que Alberio Tiffany, DNI N° 43.072.794, con domicilio en Altos de Carpintería 325, Localidad de Carpintería, de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico"; oposiciones de ley ante esta entidad. -

San Luis, 7 julio del 2026.-

LOURDES ELIANA ALCARAS
Secretario General

C: 2271 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



Ingeniero Agrimensor Cristian Martin Godoy. Matrícula 327 CASL, mensurará el día 20 de Agosto de 2026, a las 10:00 Hs. Para tramitar el título por prescripción adquisitiva, por orden de: Caro Fernández, Jenifer Celeste DNI: 44.738.823, un inmueble sin Nomenclatura Tributaria, sin Nomenclatura Catastral, ubicado en: esquina norte de la intersección entre las calles Salta y Amelia Q. de Morales, Tilisarao - Partido Renca - Departamento Chacabuco. Sin Inscripción Dominial. El lugar de encuentro será en el propio inmueble, a las 10:00 Hs. Fecha: 14/07/2026

Consultas: Raúl B. Díaz 867 - Tilisarao.

Teléfono: (266) 15-745100.

C: 2272 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°3 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: PINELLI, MIGUEL ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB INTESTATO EXP. 441583/25 cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PINELLI MIGUEL ALEJANDRO DNI N°18.536.624, bajo apercibimiento de Ley.-

San Luis, 14 de ABRIL de 2026. -

C: 2285 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



El Juzgado Civil, Comercial Y Ambiental Nro. 3 SL de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez - Juez secretaria a cargo de la autorizante de la 1ra Circunscripción Judicial, en los autos: EXP 446891/26 "SUAREZ ARMANDO NESTOR S/SUCESIÓN AB INTESTATO (TRAMITANDO BLSG)" cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, la SRA. SUAREZ ARMANDO NESTOR DNI 20.414.075, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 12 de junio de 2026.-

C: 2287 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



El Juzgado Civil, Comercial y Minas N°4 de esta Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, Secretaria de la Autorizante, en Autos EXPTE 437252/25 "CIVALERO OVALDO RUBEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"



cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores del causante CIVALERO OSVALDO RUBEN, DNI N° 10.697.413, bajo apercibimiento de Ley.

San Luis, 21 de Mayo de 2026.-

C: 2288 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 5 de esta Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Secretaria de la Autorizante, en Autos EXPTE 433265/25 "ROY ANA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la causante ROY ANA BEATRIZ, DNI N° 13.442.441, bajo apercibimiento de Ley.

San Luis, 21 de Mayo de 2026.-

C: 2289 \$ 16.500,00 e: 17 y v: 22 Jul.



EDICTO DE MENSURA

MAURICIO TADEO AGUIL en mi carácter de Agrimensor inscripto a la matrícula n° 290 del (CASL) notifico que el día 14 de agosto del año 2026, a las 11.00 Hs procederé a mensurar un inmueble que tiene como objeto tramitar el título por prescripción adquisitiva, ordenado por Marcela Gladys Morales Mamani, DNI 22.456.522. El fundo es identificado con nomenclatura tributaria 26-200.053 nomenclatura catastral Sección 01 Manzana 05 Parcela 018 y se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo s/n (entre Belgrano y Sarmiento) Localidad Villa de la Quebrada-Departamento Belgrano - Registrado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, a nombre de Ojeda Armando Nicolás y Lucero Mary Alba sin inscripción dominial, lugar de encuentro: en el inmueble.- Linda al Oeste, con Calle 25 de Mayo, Citase especialmente al colindante Norte y Este con Lagos Ceferina Alejandra y Lagos Matilde Florentina, Parc. 21, Pad. 960.996-Recep. H. Yrigoyen, Pl. N° 08/121/ 12 y al Sur con Alcaraz de Fúnes Julia, Parcela 17, Pad. 200.052-Recep. H. Yrigoyen, Pl. N° 5.501. Consultas en el domicilio Mitre Sur Nro. 68 - Of 5 teléfono 2664-682013 -

San Luis, 01 de Julio de 2026 .-

MAURICIO T. AGUIL
Agrimensor

C: 2290 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



El Gobierno de la Provincia de San Luis cita y emplaza por un período de quince días, contados a partir de la última publicación de este edicto, a aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de VILLA DEL CARMEN, Departamento de Chacabuco, Provincia de San Luis, en el cual se asienta en el B° MARIANO PONCE, que se identifica con los padrones catastrales 11-330255, 11-330256, 11-330257, 11-330258, 11-330259, 11-330260, 11-330261, 11-330262, 11-330263, 11-330264, 11-330265, 11-330266, 11-330267, 11-330268, 11-330269, 11-330270 y 11-330271, y que según plano de mensura y división N° 04-21-26, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Roberto Gaston Quiroga, linda al Norte con Calle Pringles, al Este con Calle Pública, al Sur con Calle Pública y al Oeste con Calle Pedernera, los hagan ante esta administración, en el marco del Expediente Tramix EXD-0-4201031/26 que tiene como objeto la tramitación de su prescripción administrativa, en los términos de las leyes 21.477 y 24.320

C: 2291 SPP e: 17 y v: 22 Jul.



La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Ciudad de San Luis, Dra. GABRIELA NATALIA RAMOSCA juez, Prosecretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados: EXP 423610/24 "MONTIVEROS HUGO ANIBAL C/ LAS TRES A SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - TRÁMITE ORAL" ordena: cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno N° 457 de localidad de Quines, inscripto al Tomo 42 Dpto Ayacucho Folio 19 Numero 5804 continuado al Tomo 46 Folio 466 inscripción tercera, identificado como parcela Numero 21 según plano 7/136/2023 APROBADO por Dirección de Catastro y Tierras fiscales, que

afecta el padrón N° 19-260187 de la localidad de Quines con una superficie de 676,71 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia. (art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C.)-

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena y autoriza, y que en lo pertinente dice: "San Luis, 03 de Marzo del 2026.- Proveyendo escrito digital remitido vía IOL N° 29619306 en fecha 23/02/2026, por el/la Dr. / Dra. Dora Carolina Cavallera: lo manifestado, téngase presente.- Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por promovida demanda de POSESIÓN VEINTEAÑAL en contra de LAS TRES A SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente acción, la que tramitará por la vía de JUICIO ORDINARIO (Art. 330 del C.P.C.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Para la notificación, citación y emplazamiento del demandado cuyo domicilio se desconoce y de quienes se consideren con derecho en el inmueble referenciado, publíquense EDICTOS por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación (Arts. 145, 146, 147, 343 1er. Párrafo, 911 y 912 del C.P.C.C.), para que dentro de CINCO DÍAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, haciéndose constar Poder Judicial San Luis el nombre de los demandados y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente.- La publicación edictal deberá realizarse dos veces en intervalos regulares de treinta (30) días entre una y otra publicación. (cfr. art. 911 del C.P.C.)... Otro decreto: San Luis, 10 de Abril del 2026.- Proveyendo escrito digital remitido vía IOL N° 29958251 en fecha 04/04/2026, por el/la Dr. /Dra. Dora Cavallera: atento lo solicitado, y habiéndose incurrido en un error involuntario en número de plano obrante el proveído de traslado de demanda de fecha 03/03/2026 en su tercer párrafo donde dice: "... Plano de Mensura N° 12/01/2024..." ; deberá leerse: "Plano de Mensura N° 7/136/2023".- El presente es parte integrante del proveído de referencia. Notifíquese en conjunto.

San Luis, 6 de MAYO de 2026

C: 2292 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Ciudad de San Luis, Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados: "EXP 382275/22 "LUCERO SABINO MIGUEL C/ CALVO WENCESLAO CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado que se encuentra inscripto al Tomo 27 Ley 3236 de Departamento Juan Martin de Pueyrredon Folio 191 Número 9188, y Matrícula 1-41329 ubicado en la localidad de San Gerónimo, provincia de San Luis, nomenclatura tributaria 12-3271, plano N° 1-255-22 confeccionado por la Agrimensora Emilse C. Robledo Mat. Prof. N° 306 C.A.S.L. Contabilizando una superficie total de 126 Ha 0185.57 m2, para que en un plazo de QUINCE DÍAS constituyan domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1° párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2° párrafo y 911 del C.P.C.)-

San Luis, 26 de septiembre de 2024.-

C: 2293 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable convoca a Consulta Pública a los sectores involucrados para que, en un plazo de DIEZ (10) días corridos, realicen las consultas pertinentes al Estudio de Impacto Ambiental presentada por el Sr JAVIER DI GENARO, DNI 22.543.744 en carácter de apoderado de la empresa SER BEEF S.A., CUIT 30-68842372-0, cuyo consultor ambiental es el Mtr. Alberto Gurruchaga (RUCEIA N°80), para la construcción de Planta de Producción de Biogás, ubicado en Ruta Nacional N°7 km 742, Comandante Granville Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis (Ref. EXD. N°0000-3310182/26), en el marco de la Ley General del Ambiente N°25.675 y la Ley Provincial N°IX-0876-2013 "Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental". El expediente se encuentra a disposición de 8 hs. a 13 hs. en las oficinas de la Dirección de Gestión Ambiental y Fiscalización, Terrazas del Portezuelo, Edificio Oeste Bloque 2° Piso 2°, Autopista de las Serranías Puntanas Km 783, San Luis. Consultas vía mail a areaimpactoambiental@sanluis.gov.ar.

C: 2294 \$ 11.000,00 e: 17 y v: 20 Jul.



PROVINCIA DE SAN LUIS
PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICEGOBERNADOR
Dr. Ricardo Aníbal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE
HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Sra. María Eugenia Sosa Herrera

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Sr. Gonzalo Federico Amondarain

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
C.P. Lucia Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO SUSTENTABLE
Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE
DESARROLLO HUMANO
Lic. Gustavo Antonio Bertolini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE
TURISMO Y CULTURA
Sr. Juan Jose Alvarez Pinto

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE
Abog. María Adelaida Muñoz Olivera Aguirre

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE
Sr. Víctor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA
Abog. Natalia Soledad Carranza

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE POLITICA HABITACIONAL
Sr. Juan Pablo Torres

FISCAL DE ESTADO
Abog. María Fabiana Zarate

